TOMO LXXV — Montevideo, Sábado 24 de Mayo de 1924 — Núm. 5427

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto. Establece la forma en que los oficiales que forman parte de las Escuelas Militar, de Aplicación y de Aviación efectuarán las prácticas de mando.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Mayo 20 de 1924. — Teniendo en cuenta las dificultades que en la práctica se presentan para dar cumplimiento a lo dispuesto por la resolución de 1.o de Abril del corriente año en cuanto ordena adscribir a los oficiales que prestan servicios en las Escuelas Militares a las unidades del Ejército, lo que les obliga a desatender sus funciones en dichos centros para cumplir con los requisitos establecidos en aquella disposición,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los oficiales que forman parte de las Escuelas Militar, de Aplicación y de Aviación efectuarán las prácticas de mando con el personal de las mismas, debiendo constituirse para los fines de la instrucción referida unidades orgánicas.

El comando de las mismas señalará los días y horas para la instrucción, la cual será contraloreada por el Estado Mayor del Ejército.

Art. 2.o El Estado Mayor del Ejército indicará hasta qué jerarquía podrán efectuarse, según los efectivos, las prácticas a que se ha hecho referencia en el artículo anterior, rigiendo para los demás lo prescripto por la resolución citada de 1.o de Abril de 1923.

Art. 3.o Comuníquese, insértese y publíquese. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Acepta la renuncia presentada por el ayudante 1.o de Sanidad doctor José María Estapé.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Mayo 20 de 1924. — Vista la precedente renuncia que del cargo de ayudante 1.o de Sanidad presenta el doctor don José María Estapé;

Atento a lo manifestado por la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, que no se perjudica el servicio aceptando la referida renuncia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia presentada por el doctor José María Estapé del cargo de ayudante 1.o de Sanidad.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Nombra profesor sustituto de Matemáticas de la Escuela Militar al teniente don Raúl A. Michelini.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Mayo 20 de 1924. — Vista la precedente propuesta de la Escuela Militar,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar profesor sustituto de Matemáticas de la Escuela Militar al señor Encargado de la Biblioteca o Instructor de Servicio de Campaña, teniente don Raúl A. Michelini, con una remuneración mensual de cuarenta pesos, que la Contaduría General de la Nación liquidará con cargo al inciso 2.o del artículo 5.o de la ley de Presupuesto General de Gastos.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Establece el texto oficial para el curso de Aéreo Fotografía Militar.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Mayo 20 de 1924. — Visto el texto para el curso de Aéreo Fotografía Militar preparado por el profesor de Fotografía Aérea de la Escuela Militar de Aviación, coronel don Julio Núñez Brian.

El Presidente de la República

RESUELVE.

1.o Que se tenga como texto oficial para el curso de Aéreo Fotografía Militar el que ha preparado el señor coronel don Julio Núñez Brian.

2.o Que por el Estado Mayor del Ejército se hagan las anotaciones respectivas en el legajo personal de dicho oficial.

3.o Que se comunique, inserte, publique y pase al Estado Mayor del Ejército. —**SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS

Resolución. Aprueba la primera parte del proyecto de "Maniobra de Infantería" y el anexo elevados por la Comisión encargada de la revisión de los Reglamentos Tácticos y de Servicios.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Mayo 20 de 1924. — Vista la primera parte del proyecto de "Maniobra de Infantería" y el anexo correspondiente, confeccionado por la Subcomisión del arma y aprobado por la Comisión de Reglamentos Tácticos y de Servicios vigentes

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar la primera parte del proyecto de "Maniobra de Infantería" y el anexo correspondiente que eleva la Comisión designada con fecha 23 de Mayo de 1923 con el cometido de efectuar la revisión de los Reglamentos Tácticos y de Servicios.

2.o Que el Estado Mayor del Ejército disponga la impresión del referido proyecto en el número que considere necesario, debiendo hacerse el contralor por la Subcomisión que lo proyectó.

3.o Oportunamente el Estado Mayor del Ejército informará sobre las observaciones que dicho Reglamento le sugiera a los señores jefes que lo hayan aplicado.

4.o Que se inserte, publique y vuelva a Estado Mayor a sus efectos.—**SERRATO** —ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Designa profesor honorario de Matemáticas de la Escuela Militar de Aviación al capitán del Ejército Francés don Fabián Pradére.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Mayo 20 de 1924. — Vista la solicitud formulada por el Director de la Escuela Militar de Aviación para que se designe profesor honorario de Matemáticas de dicha Escuela al capitán de Ejército francés don Fabián Pradére,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Designar profesor honorario de Matemáticas de la Escuela Militar de Aviación al capitán del Ejército francés don Fabián Pradére.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Exonera al cantinero del Batallón de Telegrafistas número 1 señor Belarmino Suero Caetano.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Mayo 20 de 1924. — Vistos estos antecedentes, por los cuales el Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada solicita la exoneración del señor Belarmino Suero Caetano del cargo de cantinero del Batallón de Telegrafistas número 1 a causa de no cumplir con regularidad sus cometidos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Exonerar del cargo de cantinero del Batallón de Telegrafistas número 1 al señor Belarmino Suero Caetano.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Hace nombramientos en la Intendencia General del Ejército y la Armada.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Mayo 20 de 1924. — Vista la precedente propuesta de la Intendencia General del Ejército y la Armada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar Oficial 1.o de la Secretaría de la Intendencia General del Ejército y la Armada al auxiliar 1.o de la misma Sección, señor Alberto Eugenio Segovia; auxiliar 3.o de la Contaduría al auxiliar 3.o de la Sección Adquisiciones, señor Alberto Rodríguez Herrero; auxiliar 3.o de Adquisiciones a la escribiente de Secretaría, señorita María Angela Caprio; para escribiente de Secretaría a los señores Luis C. Invernizzi y Juan Alberto Mieres; para escribientes de la Comisaría de Guerra al señor Luis Gil y para escribiente de la Sección Talleres al señor Miguel Angel Puppo.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Acepta la renuncia presentada por el profesor honorario de Moral Profesional de la Escuela Militar de Aplicación.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Mayo 20 de 1924. — Vista la precedente renuncia que del cargo de profesor honorario de Moral Profesional de la Escuela Militar de Aplicación presenta el teniente coronel don Julio A. Roletti;

Atento a lo informado por el Estado Mayor del Ejército de que no ve inconveniente en que dicha renuncia sea aceptada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia que del cargo de profesor honorario de Moral Profesional de la Escuela Militar de Aplicación presenta el teniente coronel don Julio A. Roletti.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Nombra maestro de 2.a categoría de la Escuela de Esgrima y Gimnasia al de 3.a don Angel C. Rivadavia y en lugar de éste a don Tomás Ernesto Correa.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Mayo 20 de 1924. — Vistos estos antecedentes, relacionados con la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Esgrima y Gimnasia para llenar una vacante de maestro de 2.a categoría de la misma;

De conformidad con lo establecido en el acuerdo de Gobierno de 14 de Marzo de 1907, que establece el principio de que "para el nombramiento de empleados se tendrá en cuenta, ante todo, la idoneidad; si se tratara de promociones, también, en primer término, la idoneidad, y siendo iguales, la antigüedad. La antigüedad sola no dará derecho al ascenso";

Atento a lo informado por el Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar maestro de 2.a categoría de la Escuela de Esgrima y Gimnasia al que lo es de 3.a don Angel C. Rivadavia, y para ocupar la vacante que éste deja, al de 4.a categoría don Tomás Ernesto Correa.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Dispone que pase a "Disponibilidad" el capitán don Francisco Lasalle.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Mayo 20 de 1924. — Vista la precedente solicitud de pase a "Disponibilidad", por asuntos de familia, que formula el capitán don Francisco Lasalle, perteneciente al Regimiento de Caballería número 4;

Atento a lo manifestado por el Estado Mayor del Ejército, que correspondería accederse a lo solicitado, dado que no se perjudica el buen servicio de dicha unidad,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que pase a figurar en "Disponibilidad" el capitán don Francisco Lasalle, del Regimiento de Caballería número 4.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Industrias

Decreto. Acuerda al Poder Ejecutivo la venia para destituir al auxiliar 2.o de la Administración de Correos de Cerro Largo.

Cámara de Senadores. — La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, a sancionado el siguiente

DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase al Poder Ejecutivo la venia para destituir al auxiliar 2.o de la Administración de Correos de Cerro Largo don Manuel Abellá Velazco.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo, a 15 de Mayo de 1924. — CARLOS MARIA SORIN, 1.er Vicepresidente. —Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Mayo 16 de 1924. — (Carpeta número 121|1919). — Cúmplase, acúsese

recibo, publíquese e insértese en el R. N. y pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS.— Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Excluye al Alojamiento de Inmigrantes del cumplimiento de las disposiciones del decreto de 8 de Abril próximo pasado.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Mayo 16 de 1924. — (Carpeta número 405|1924). — Vista la nota del Alojamiento de Inmigrantes solicitando se le excluya del cumplimiento de las disposiciones del decreto de 8 de Abril próximo pasado, por cuanto la resolución de 27 de Setiembre de 1913 citada en el artículo 7.o del decreto referido fué el resultado de un convenio celebrado entre esa repartición y los agentes de vapores de ultramar;

Considerando: Que por razones análogas a las que ahora aduce el Alojamiento de Inmigrantes no se hicieron extensivas las disposiciones de ese decreto al Consejo Nacional de Higiene, en lo que se refiere a visitas extraordinarias de sanidad marítima,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Excluir al Alojamiento de Inmigrantes del cumplimiento de las disposiciones del decreto de 8 de Abril próximo pasado que reglamenta los servicios extraordinarios a empresas o particulares en lo que se relaciona con los servicios extraordinarios que presta esa repartición en la visita efectuada a los vapores de ultramar quedando, en consecuencia, nuevamente en vigencia la resolución de 27 de Setiembre de 1923 que derogaba el artículo 7.o del citado decreto.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Desestima la acción de nulidad deducida por el señor Agustín Aymerich contra el registro de la marca "Kisses".

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Mayo 23 de 1924. — (Acta número 9402). — Vistos y resultando: Que el 14 de Enero de 1922 se concedió a los señores Erice, San Martín, Pinedo y Cía., la propiedad de la marca "Kisses", bajo el número 11470, para distinguir productos de la clase 66;

Que el 7 de Febrero subsiguiente el señor Oscar C. Johnson deduce acción de nulidad contra dicha inscripción, manifestando que hace más o menos diez años fabrica y expende caramelos y otras confituras con la marca "Kisses";

Que la oficina del ramo, en el extenso informe producido a fojas 54 y siguientes, conceptúa que las pruebas aportadas por el impugnador carecen en absoluto de eficacia probatoria;

Considerando: Que para la validez de toda acción anulatoria instaurada en consonancia con lo que preceptúa el artículo 11 de la ley del 17 de Julio de 1909 el actor debe exhibir probanzas que afirmen concluyentemente el uso de la marca con anterioridad a toda petición de registro;

Que siendo toda marca la materialización del crédito comercial cimentada sobre la base de la nobleza de los productos manufacturados, lógico es que la ley de la materia no permita la inscripción indebida del esfuerzo ajeno cuando dicha apropiación queda plenamente comprobada, lo que no ocurre en el caso "sub judice";

Considerando: Que los documentos aportados por el impugnador, que lucen a fojas 5 y siguientes, 51 y siguientes de estos antecedentes como acreditativos de sus dichos, no pueden determinar de ningún modo y por ningún concepto un valor comercial apreciable digno de ser tutelado, pues de acuerdo con las conclusiones a que arriba en su informe la Cámara de Comercio nada significa el uso de una denominación empleada para distinguir un artículo que tiene una venta accidental y limitadísima en un negocio de existencia transitoria, como lo es un simple kiosko de playa;

Considerando: Que, por otra parte, mal puede suponerse que el impugnador haya abrigado el propósito de difundir la palabra "Kisses" como marca de fábrica, por cuanto si esa hubiera sido su intención la hubiera inscripto en el Registro, como lo hizo con la palabra "Zu Zu";

Considerando: Que si el "animus" del impugnante no ha sido crear una marca, mal puede suponerse también que los registradores hayan pretendido apropiarse de una marca ajena, desde el momento que si tienen registrada la marca "Besos", lógico es que registren la marca "Kisses" que en idioma inglés significa "besos";

Por estos fundamentos, y atento a la insuficiencia de las probanzas aportadas y a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio, cuyas conclusiones comparten la Cámara de Comercio y los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.o turnos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la acción de nulidad deducida por el señor Agustín Aymerich, cesionario del señor Oscar C. Johnson, contra el registro de la marca "Kisses", de propiedad actual de los señores Erice, San Martín, Pinedo y Cía.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Marcas de Fábrica a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Cancela el registro de la marca "Ibis".

Ministerio de Industrias.—Montevideo, Mayo 23 de 1924.—(Acta número 11469). —Vistos y resultando: Que el 14 de Enero de 1922 se autorizó el registro de la marca "Ibis" en favor del señor Luis Gaudino, del comercio de esta plaza, para distinguir productos comprendidos en las clases 14 y 58 de la nomenclatura;

Que el 22 de Setiembre subsiguiente el señor Ricardo Algorta solicita se anule la inscripción efectuada, pues "Ibis" se confundiría fácilmente con "Iris", marca de propiedad del impugnador, registrada para diversificar artículos de todas las clases;

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio, a fojas 13, expresa que si bien "Ibis" e "Iris" tienen distinta significación, su parecido fonético es tan acentuado que daría lugar a inevitables confusiones, por cuyo motivo aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Ricardo Algorta;

Considerando: Que ambas marcas son puramente denominativas, y en tal concepto, las confusiones se producirían con facilidad, pues la sola diferencia de una letra, de la segunda, no constituye un rasgo importante como para diferenciarlas netamente;

Considerando: Que no es posible admitir la coexistencia de ambas marcas, como lo pretende el señor Luis Gaudino en su escrito de fojas 9 y siguientes, pues a ello se opone, en forma terminante el inciso 12 del artículo 3.o de la ley del 17 de Julio de 1909;

Considerando: Que si la marca es la cristalización más acabada del crédito comercial, si es un medio de tutela y protección para todo comerciante honesto en el despliegue de sus actividades específicas, si es el signo universalmente consagrado para determinar la procedencia de los productos, si la marca es, en una palabra, un bien incorporal conquistado gracias al esfuerzo continuado e inteligente, fluye la necesidad ineludible de anular la inscripción de toda marca que, como la del señor Luis Gaudino, carece de relieves peculiares, y, por consiguiente, ocasionaría confusiones entre los consumidores, en evidente perjuicio de los derechos preadquiridos por la firma reclamante;

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica, Cámara de Comercio y señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Cancélase el registro de la marca "Ibis" inscripto bajo el número 11469, del señor Luis Gaudino.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Desestima el registro de la marca "Yodoleol Palumbo".

Ministerio de Industrias.—Montevideo, Mayo 23 de 1924.—(Acta número 10648). —Vista la gestión iniciada por el señor José E. Palumbo solicitando el registro de la marca "Yodoleol Palumbo" para distinguir artículos de la clase 79;

Resultando: Que los señores Beisso y Cía., del comercio de esta plaza, se oponen a la inscripción de dicha marca, por considerarla confundible con la número 11398 de su propiedad, denominada "Yodoleol Rubino", destinada a cubrir también productos de la clase 79;

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio, por su parte, expresa que habría que darle la razón al opositor en el caso de que la denominación "Yodoleol" pudiera ser considerada como de fantasía, para lo cual se remite al informe que sobre el caso solicita se recabe del Consejo Nacional de Higiene;

Que éste, a fojas 12, estima que dicha denominación "Yodoleol", formada por la unión de dos expresiones técnicas, "Yodo" y "Oleol", es capaz de revelar la naturaleza de un producto farmacéutico, no pudiendo, por consiguiente, ser considerada como una expresión de fantasía;

Considerando: Que si bien "Yodoleol", es una palabra de orden técnico, la circunstancia de integrar las marcas en litigio haría a éstas confundibles, en virtud de ser poco caracterizantes los apellidos que las completan, y partiendo de la base de que el público consumidor las distinguiría por "Yodoleol", por ser éste elemento más destacado;

Considerando: Que, si de acuerdo con lo que fluye del informe producido por el Consejo Nacional de Higiene, la palabra "Yodoleol" puede ser indicativa de calidad, hay que convenir que para el público en general dicho vocablo constituiría un elemento tal que, siendo común en el caso "sub judice" a las marcas litigadas, concurriría a impedir su necesaria individualización;

Considerando: Que a pesar de ser "Yodo" y "Oleol" dos palabras genéricas, conviene destacar el hecho de que a los señores Beisso y Cía. fué a los primeros que se les ocurrió unirlas para luego registrarlas como integrantes de una marca de carácter denominativo, y, por más que dicho vocablo compuesto pueda sugerir una expresión cualitativa, debe admitirse que como tal constituye un ele-

mento muy digno de tenerse en cuenta, sobre todo, si se aprecia el hecho de que antes de ser registrada por los señores Beisso y Cía. como vocablo compuesto, era absolutamente desconocido en nuestro idioma;

Considerando: Que siendo más notorias las semejanzas que las desemejanzas, y no siendo éstas lo suficientemente eficaces como para contrabalancear el efecto de aquéllas, la coexistencia de ambas marcas conspiraría abiertamente contra derechos preadquiridos por la firma reclamante;

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Yodolcol Palumbo" solicitado por el señor José E. Palumbo, de Montevideo.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina de procedencia a los efectos que correspondan, previa la comunicación del caso al Ministerio de Hacienda, a fin de que devuelva al peticionario la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derechos de registro, según resulta del comprobante número 349 que luce a fojas 2.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Concede a la International General Electric Company Inc. la patente de invención que solicita.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Mayo 23 de 1924. — (Acta número 1805). — Vista la gestión iniciada por la International General Electric Company Inc., de Estados Unidos de América, solicitando privilegio de invención por el término de nueve años para unas "Mejoras en dispositivos sincronizadores";

Resultando del dictamen técnico producido a fojas 28 vuelta, que el invento que se desea privilegiar reúne las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885;

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y atento a que se ha hecho efectivo el pago de la primera anualidad conforme lo establece el artículo 9.o de la ley de la materia y sin observación de la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a la International General Electric Company Inc. patente de invención por el término de nueve años para unas "Mejoras en dispositivos sincronizadores" descripto de fojas 1 a 9 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Desestima el privilegio de invención solicitado para la fabricación de tejas a base de portland y arena.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Mayo 23 de 1924. — Vista la gestión iniciada por el señor F. C. Müller Melchers, de Montevideo, solicitando privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de tejas a base de portland y arena";

Resultando del informe producido a fojas 10 vuelta por la Inspección de Minas e Industrias que los señores Lorenzo R. Buquet y Compañía están establecidos en el Camino Lugano número 20, esquina Camino Maldonado, desde el año pasado, en el referido ramo industrial, y, por otra parte, el ingeniero Raúl Pittamiglio está gestionando la compra de maquinaria para establecer en el país una fábrica de tejas a base de partland y arena;

Que habiéndosele conferido vista al peticionario del citado informe, a pesar del tiempo transcurrido, no se presentó a evacuarla;

Considerando: Que el artículo 1.o de la ley de 2 de Diciembre de 1921, a la cual pretende ampararse el solicitante, exige como condición "sine qua non" para la concesión de privilegios industriales que la industria sea nueva en el país, caso en que no se encuentra la a que se refieren estos obrados, y

Atento a lo informado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el privilegio de invención solicitado por el señor F. Müller Melchers, para la "Fabricación de tejas a base de portland y arena".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Concede una prórroga de doce meses para el planteamiento de industria del privilegio número 1627.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Mayo 23 de 1924. — (Acta número 223). — Vista la gestión iniciada por la International Western Electric Company Incorporatet, de la Ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), solicitando prórroga para el planteamiento de la industria correspondiente a la patente de invención número 1627, relativa a un "Sistema modulatorio y de transmisión", concedida el 24 de Mayo de 1923;

Considerando: Que el peticionario invoca en apoyo de su gestión razones de fuerza mayor dignas de ser contempladas de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885;

En uso de la facultad que confiere al Poder Ejecutivo la ley del 28 de Noviembre de 1916 y con la opinión de la Oficina de Patentes de Invención, Inspección de Minas e Industrias y Fiscalía de Gobierno de 2.o turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a la International Western Electric Company Incorporated una prórroga de doce meses para el planteamiento de industria correspondiente al privilegio número 1627, referente a un "Sistema modulatorio y de transmisión", venciendo dicho plazo el día 24 de Mayo de 1925.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención, para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Concede al señor Juan Mantero la patente de invención que solicita.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Mayo 23 de 1924. — (Acta número 1764). — Vista la gestión iniciada por el señor Juan Mantero, de Buenos Aires, solicitando privilegio de invención por el término de nueve años para "Unas mejoras en cajas de fósforos";

Resultando del dictamen técnico producido por la Inspección de Minas e Industrias, a fojas 14, que el invento que se desea privilegiar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885;

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, y atento a que se ha hecho efectivo el pago de la primera anualidad conforme lo establece el artículo 9.o de la ley de la materia, y sin observación de la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Juan Mantero patente de invención por el término de nueve años para "Unas mejoras en cajas de fósforos", descripto de fojas 1 a 4 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra al señor Pedro Chiappara para guarda sanitario del Consejo Nacional de Higiene.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Mayo 23 de 1924. — (Carpeta número 768|1924). — Vista la nota del Consejo Nacional de Higiene sometiendo a la aprobación superior, de acuerdo con el artículo 2.o de la ley de 31 de Octubre de 1883, el nombramiento del señor Pedro Chiappara para llenar la vacante de guarda sanitario producida por fallecimiento del señor Julio Vaeza,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Diciembre de 1922, al señor Pedro Chiappara para ocupar el puesto de guarda sanitario del Consejo Nacional de Higiene, vacante por fallecimiento del señor Julio Vaeza.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — **JOSE F. ARIAS.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Autoriza al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional para efectuar las obras de recimentación que se mencionan.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Mayo 23 de 1924. — (Carpeta número 433|1924). — Vistos estos antecedentes, relacionados con las obras de recimentación que requiere la casa-habitación del ayudante técnico del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de La Estanzuela;

Con lo informado por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y teniendo en cuenta que se trata de una obra de carácter imprescindible y urgente,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de la Estanzuela para efectuar en la casa-habitación del ayudante técnico las obras de recimen-

tación proyectadas por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con la memoria descriptiva de fojas 1 a 3, por un importe total de mil quinientos cuarenta y siete pesos ochenta y un centésimos ($ 1.547.81), que se atenderá con la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.00) que el Instituto tiene sobrante de la cantidad que le fué entregada por resolución del 3 de Noviembre de 1922, más la cantidad de cuarenta y siete pesos ochenta y un centésimos ($ 47.81) que se tomarán de los proventos del mismo Instituto, debiendo la primera cantidad de mil quinientos pesos ($ 1.500.00) reintegrarse con los proventos.

En cuanto a las obras de ensanche de la misma casa-habitación a que se refieren estos obrados, el Instituto las gestionará por separado.

Comuníquese y con los planos y memorias acompañadas vuelva al Instituto Fitotécnico y Semillero de La Estanzuela. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Autoriza al Instituto de Geología y Perforaciones para anular el crédito que se menciona.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Mayo 23 de 1924. — (Carpeta número 808|1923). — Vistos estos antecedentes relacionados con el crédito por cincuenta mil marcos que la ex Comisión de Estudio del Terreno Permo-Carbonífero abrió en la casa Quincke, de Berlín;

Teniendo en cuenta la desvalorización completa de esa moneda y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y la Contaduría General,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar al Instituto de Geología y Perforaciones para anular el crédito abierto en la casa Ernst Quincke, de Berlín, por la suma de cincuenta mil marcos.

Comuníquese y pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Autoriza a la Administración de la Imprenta Nacional para adquirir de los señores Salomó y Cía. la máquina que se menciona.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Mayo 23 de 1924. — (Carpeta número 830|1924). — Vista la nota de la Administración de la Imprenta Nacional pidiendo autorización para adquirir una máquina de coser libros con alambre, que necesita para un mejor y más económico trabajo de sus talleres;

Resultando: Que la Imprenta Nacional manifiesta que no es posible el llamado a licitación porque de esas máquinas sólo es recomendable, a su juicio, la marca "Brehmer" que representa la firma Curt Berger y Compañía;

Que, por consiguiente, ha pedido precios al representante de la Brehmer, quién cotizó a mil seiscientos pesos ($ 1.600.00) oro uruguayo, a Serra Hermanos mil ochocientos pesos (pesos 1.800.00) y a Salomó y Compañía, máquina de uso, ochocientos treinta y siete pesos ($ 837.00), refiriéndose todos estos precios a una máquina de coser con alambre, de 7 cabezas;

Que en vista de que los señores Salomó y Compañía presupuestan ochocientos treinta y siete pesos ($ 837.00) por una máquina de uso, comisionamos al señor jefe del taller de encuadernación para que apreciase y juzgase el desgaste que pueda tener;

Que el informe que luce a fojas 2 vuelta es favorable a la compra de esta máquina, pues sus partes vitales, cabezas y engranajes son completamente nuevos, siendo lo único deteriorado el exterior, la pintura del esqueleto, lo que no influye para nada en el trabajo de la máquina;

Que, en consecuencia, hizo una contraoferta a los señores Salomó, quienes accedieron a rebajar el precio a setecientos sesenta y cinco pesos ($ 765.00) con la exigencia de tener la máquina a prueba durante todo el tiempo que se estime conveniente para cerciorarse de su perfecto funcionamiento;

Con lo aconsejado por la Administración de la Imprenta,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de la Imprenta Nacional para adquirir de los señores Salomó y Compañía una máquina de coser libros con alambre, con siete cabezas, por la cantidad de setecientos sesenta y cinco pesos ($ 765.00), previa seguridad de su perfecto funcionamiento.

La referida cantidad de setecientos sesenta y cinco pesos ($ 765.00) se tomará de los proventos de la Imprenta.

Comuníquese y, como se ha solicitado, vuelvan estos obrados a la oficina de procedencia y publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Concede a la Sociedad Fomento del Carmen, Departamento de Durazno, la personería jurídica que solicita.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Mayo 23 de 1924. — (Carpeta número 758|1924). — Vista la solicitud de la Comisión Nacional de Fomento Rural, en uso de la facultad que le confiere el artículo 6.o de la ley de 16 de Julio de 1918, presentando al Poder Ejecutivo, a los efectos del reconocimiento de la personería jurídica, los Estatutos de la Sociedad de Fomento del Carmen (Departamento de Durazno);

Con el señor Fiscal dictaminante,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Conceder a la Sociedad Fomento del Carmen (Departamento de Durazno), la personería jurídica que solicita, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las prescripciones legales generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Que se expidan los testimonios correspondientes que se solicitan, se notifique, se publique y se archive. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra al señor Francisco Gutiérrez practicante de farmacia del Hospital Rocha.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Mayo 23 de 1924. — (Carpeta número 826|1924). — Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Diciembre de 1922, al señor Francisco Gutiérrez para el cargo de practicante de farmacia del Hospital Rocha.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1360.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Mayo 23 de 1924. — (Acta número 1360). — Vistos y resultando: Que el 25 de Noviembre de 1921 se concedió a los señores Harold Reber Eyrich y John Albert Schreiber, de Estados Unidos de América, patente de invención para "Un método perfeccionado para quitar o eliminar la tinta del papel impreso o de periódico";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de una anualidad;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885;

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1360, concedida a los señores Harold Reber Eyrich y John A. Schreiber, referente a "Un método perfeccionado para quitar o eliminar la tinta del papel impreso o de periódico".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Desestima el privilegio solicitado bajo acta número 1783.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Mayo 23 de 1924. — (Acta número 1783). — Vista la gestión iniciada por el señor Tomás Peire, de Bilbao (España), solicitando patente de invención por el término de nueve años para "Una marmita u olla de cierre hermético para la cocción de alimentos, extracción de jugos, preparación de gelatinas y otros usos domésticos e industriales";

Resultando: Que del informe producido a fojas 18 por la Inspección de Minas e Industrias resulta que el invento que se pretende patentar es idéntico, salvo pequeños detalles, al solicitado por el señor Máximo Morgade, a quien asiste el derecho de prioridad por haberse presentado el 6 de Julio de 1923, fecha anterior a la que inició su gestión el señor Tomás Peire: 16 de Noviembre próximo pasado,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el privilegio solicitado por el señor Tomás Peire bajo acta número 1783 para "Marmita u olla de cierre hermético para la cocción de alimentos, extracción de jugos, preparación de gelatinas y otros usos domésticos e industriales".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1212.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Mayo 23 de 1924. — (Acta número 1212). — Vistos y resultando: Que el 20 de Mayo de 1921 se concedió al señor Alfredo Butterworth Cleworth, de Hollinwood, Condado de Lancashire (Inglaterra), patente de invención para "Perfeccionamientos en filtros húmedos, refrigeradores de agua, humefactores y similares";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de una anualidad;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885;

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1212, concedida al señor Alfred Butterworth Cleworth, referente a "Perfeccionamientos en filtros húmedos, refrigeradores de agua, humefactores y similares".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1217.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Mayo 23 de 1924. — (Acta número 1217). — Vistos y resultando: Que el 20 de Mayo de 1921 se concedió a la United Fruit Company, de Boston, Condado de Suffolk, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), patente de invención para un "Aparato para cargar";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de una anualidad;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1217, concedida a la United Fruit Company, referente a un "Aparato para cargar".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1376.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Mayo 23 de 1924. — (Acta número 1376). — Vistos y resultando: Que el 16 de Diciembre de 1921 se concedió al señor Edward Constant Southworth Parker, de Wáshington (Estados Unidos de América), patente de invención para un "Aparato para producir fotografías y proyectarlas en colores naturales";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de una anualidad;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1376, concedida al señor Edward Constant Southworth Parker, referente a un "Aparato para producir fotografías y proyectarlas en colores naturales".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese.—Por el Consejo: SOSA.— JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1286.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Mayo 23 de 1924. — (Acta número 1286). — Vistos y resultando: Que el 2 de Setiembre de 1921 se concedió a la Westinghouse Electric and Manufacturing Company, de East Pitsburg Pensilvania (Estados Unidos de América), patente de invención para "Monturas perfeccionadas para motores de máquinas de coser";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de una anualidad;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1286, concedida a la Westinghouse Electric and Manufacturing Company, referente a "Monturas perfeccionadas para motores de máquinas de coser".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1472.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Mayo 23 de 1924. — (Acta número 1472). — Vistos y resultando: Que el 26 de Mayo de 1923 se concedió al señor Juan Fernández, de Montevideo, patente de invención para la "Fabricación de ceniza de soda";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de una anualidad;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1472, concedida al señor Juan Fernández, referente a la "Fabricación de ceniza de soda".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1398.

Ministerio de Industrias.—Montevideo, Mayo 23 de 1924.—(Acta número 1398). —Vistos y resultando: Que el 27 de Enero de 1922 se concedió al señor Leigh James Stephenson, de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), patente de invención para "Perfeccionamientos en maquinaria electro-dínamo";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de dos anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1398, concedida al señor Leigh James Stephenson, referente a "Perfeccionamientos en maquinaria electro-dínamo".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1309.

Ministerio de Industrias.—Montevideo, Mayo 23 de 1924.—(Acta número 1309). —Vistos y resultando: Que el 23 de Setiembre de 1921 se concedió al señor Gio Ansaldo y Cía., de Génova (Italia) patente de invención para "Mejoras en o relativas a la construcción de aparatos para desenganchar botes salvavidas";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de dos anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1309, concedida al señor Gio Ansaldo y Cía. referente a "Mejoras en o relativas a la construcción de aparatos para desenganchar botes salvavidas".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1210.

Ministerio de Industrias.—Montevideo, Mayo 23 de 1924.—(Acta número 1210). —Vistos y resultando: Que el 22 de Abril de 1921 se concedió al señor Gabriel Calancha Núñez, de Montevideo, patente de invención para una "Nueva suela" denominada "Cauchulona";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de una anualidad;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1210, concedida al señor Gabriel Calancha Núñez, referente a una "Nueva suela denominada "Cauchulona".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1089.

Ministerio de Industrias.—Montevideo, Mayo 23 de 1924.—(Acta número 1089). —Vistos y resultando: Que el 25 de Junio de 1920 se concedió a los señores Gregorio Salamandekow (hijo) y Ramón Tristany, de Buenos Aires (República Argentina), patente de invención para una "Nueva preparación para restaurar los revoques imitación a piedra";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de una anualidad;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1089, concedida a los señores Gregorio Salamandekow (hijo) y Ramón Tristany, referente a una "Nueva

preparación para restaurar los revoques imitación a piedra".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1342.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Mayo 23 de 1924. — (Acta número 1342). — Vistos y resultando: Que el 20 de Mayo de 1921 se concedió al señor Joaquín Broquetas, de Montevideo, patente de invención para "Un block carta-sobre";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de dos anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1342, concedida al señor Joaquín Broquetas, referente a "Un block carta-sobre".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1363.

Ministerio de Industrias. — Montevideo. Mayo 23 de 1924. — (Acta número 1363). — Vistos y resultando: Que el 2 de Diciembre de 1921 se concedió a la Holtorp Patent-Vewertunge Sindicat, de la Ciudad de Hamburgo (Alemania), patente de invención para "Un lubrificador para soportes intermedios y para soportes de ejes cigüeñales";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha imitido el pago de una anualidad;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1363, concedida a la Holtorp Patent-Vewertunge Sindicat, referente a "Un lubrificador para soportes intermedios y para soportes de ejes cigüeñales".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1368.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Mayo 23 de 1924. — (Acta número 1368). — Vistos y resultando: Que el 9 de Diciembre de 1921 se concedió al señor David Joseph Smith, de Londres (Inglaterra), patente de invención para "Mejoras relacionadas con aparatos generadores de gas";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de dos anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1368, concedida al señor David Joseph Smith, referente a "Mejoras relacionadas con aparatos generadores de gas".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1377.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Mayo 23 de 1924. — (Acta número 1377). — Vistos y resultando: Que el 16 de Diciembre de 1921 se concedió a la Societé Pour L'Aplication Industrielle Des Brevets Peufaillit, de la Ciudad de Lille, Nord (France), patente de invención para "Un procedimiento para el enfriamiento de fibras de plantas para la industria textil y de papel";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de dos anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1377, concedida a la Societé Pour L'Aplication Industrielle Des Brevets Peufaillit, referente a "Un procedimiento para el enfriamiento de fibras de plantas para la industria textil y de papel".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención, para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 2 DE MAYO DE 1924.

1—Plenipotencia extendida al doctor don Justo F. González para que tome parte en la VII Conferencia Sanitaria Panamericana, que se reunirá en La Habana en el mes de Noviembre del corriente año.

2—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia sobre la extradición del ciudadano francés Jean Louis Chassagne, solicitada por el Gobierno de la República Francesa.

3 a 5—Mensajes a la Excelentísima Alta Corte de Justicia sobre tramitación de varios exhortos.

6—Decreto por el que se nombra al doctor don Vicente Mendoza López Cónsul General honorario de la República en Bolivia.

7—Patente correspondiente.

8—Decreto por el que se dispone que el Cónsul de distrito de primera clase don Juan J. Bajac pase a ejercer las funciones de su cargo en La Habana, encargándose del despacho del Consulado General de la República en Cuba y las Antillas.

9—Patente correspondiente.

10—Decreto por el que se dispone que el auxiliar de Consulado don Alberto Rey Alvarez pase a desempeñar las funciones de su cargo en el Consulado General de la República en Londres.

11—Resolución por la cual se acepta la renuncia que presenta la señora Alcira M. de Etchegoyen del cargo de Canciller del Consulado de la República en Concordia.

12—Resolución por la que se manda expedir un decreto de reconocimiento del señor Domenico De Sanctis en el carácter de Agente Consular de Italia en Paysandú.

13—Decreto respectivo.

14—Exequátur correspondiente.

15—Resolución por la que se desestima la apelación interpuesta por los señores Souza, Prates, Conceição y Compañía con motivo del cobro de derechos consulares omitidos en una importación en tránsito.

16—Resolución por la que se acepta la propuesta de la Imprenta Nacional para la impresión de estampillas consulares de diversos valores, en número de 1.300.00, a razón de $ 1.0765 el millar, y por la que se dispone que, en oportunidad, se libre la correspondiente orden de pago.

17—Resolución por la que se acepta la propuesta del señor Fortunato Paganini para la ejecución de trabajos de pintura y empapelado en las oficinas de este Ministerio, disponiéndose que se libre, en oportunidad, la correspondiente orden de pago por la cantidad de pesos 165.00, importe de aquéllos.

18—Resolución sobre gastos de viaje del Cónsul de distrito señor Bajac, con motivo de su traslado a La Habana.

19—Resolución por la que se acuerda al Vicecónsul honorario en San Francisco del Sur, don Antonio Serrano (hijo), la suma de $ 100.00 para gastos de locomoción con motivo de su traslado desde Uruguayana, mandándose librar la correspondiente orden de pago a favor del Banco de la República con el objeto de que la gire al interesado.

20—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por la cantidad de pesos 1.479.31, que deberá ser reintegrada a la "Cuenta Consular" en concepto de gastos que le ocasionó al señor Cónsul General don Florencio Rivas el desempeño de una misión en el Sud del Brasil.

21—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores A. Soury y Compañía por la suma de $ 98.60, importe de artículos de papelería adquiridos por este Ministerio durante el mes de Abril transcurrido.

22—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Imprenta Nacional por la suma de pesos 36.00, importe de la impresión de cien ejemplares de fórmula para Cartas de Cancillería y de cien ejemplares de Listas del Cuerpo Diplomático por Abril del año pasado.

23—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Imprenta Nacional por la suma de pesos 31.50, importe de cien ejemplares de la Lista del Cuerpo Diplomático por Julio de 1923.

24—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Imprenta Nacional por la suma de pesos 14.50, importe de la impresión de 1.500 planillas de Balance de Estampillas.

25—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco

de la República por la cantidad de pesos 12.96, que deberá ser reintegrada a la "Cuenta Consular" en concepto de gastos de telegramas oficiales transmitidos por el Consulado General de la República en Alemania.

26—Resolución por la que se manda que la Contaduría General de la Nación liquide y, si no tiene que observar, se libre orden de pago a favor de "The Western Telegraph Co. Ltd." por la suma de $ 876.78, importe de telegramas oficiales transmitidos y recibidos por este Ministerio durante el mes de Marzo último.

27—Resolución por la que se manda que la Contaduría General de la Nación liquide y, si no tiene que observar, se libre orden de pago a favor de las Compañías Telegráficas Western y Río de la Plata, por la suma de $ 863.92, importe de telegramas oficiales transmitidos y recibidos por este Ministerio durante el mes de Abril transcurrido.

28—Resolución por la que se manda que la Contaduría General de la Nación liquide y, si no tiene que observar, se libre orden de pago, a favor de "All America Cables", por la suma de pesos 186.45, importe de telegramas oficiales transmitidos y recibidos por este Ministerio durante el mes de Marzo último.

29—Resolución por la que se manda que la Contaduría General de la Nación liquide y, si no tiene que observar, se libre orden de pago a favor de la Compañía del Ferrocarril Norte del Uruguay Ltda., por la suma de $ 91.10, importe de pasajes y fletes por cuenta de este Ministerio desde Diciembre de 1923 hasta Marzo del corriente año.

30—Resolución por la que se manda que la Contaduría General de la Nación liquide y, si no tiene que observar, se libre orden de pago a favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay Ldo. por la suma de $ 89.61, importe de pasajes y fletes por cuenta de este Ministerio desde Diciembre de 1923 hasta Marzo del corriente año.

31—Resolución por la que se manda que la Contaduría General de la Nación liquide y, si no tiene que observar, se libre orden de pago a favor de la Compañía del Ferrocarril Midland del Uruguay Ltda., por la suma de $ 74.44, importe de pasajes y fletes por cuenta de este Ministerio durante los meses de Enero y Febrero del año actual.

32—Decreto por el que se nombra Traductor segundo de este Ministerio a la señorita Isabel Noboa.

33—Decreto por el que se provee por el plazo de dos años con el doctor don Carlos Quijano, una de las becas a que se refiere el artículo 29 de la ley de 21 de Mayo de 1906.

34—Decreto por el cual se dispone que los Agentes Consulares de la República envíen ciertas informaciones solicitadas por la Gerencia del Banco de la República y se comisiona al señor Guillermo Jonas, con motivo de su viaje a Europa, el estudio, con carácter honorario, de la mejor forma de preparación y envío de las informaciones aludidas.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Zona Militar número 4 — Comunica que ha vertido en la Tesorería General de la Nación $ 9.55 por el concepto que indica. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

2—Servicio Geográfico — Eleva lista de revista y presupuesto de la Comisión Internacional Uruguay-Argentina por el mes de Mayo corriente. — Pase a la Contoduría General de la Nación.

3—Juan C. Berta, capitán retirado—Solicita liquidación de asignación de mesa que se le adeuda. — Informe la Contaduría General de la Nación.

4—Ramiro Jouan, capitán de fragata — Solicita autorización para aceptar un homenaje. — Autorizado.

5—Vecino y Cía. — Permiso para despachar 170 revólveres y 5 pistolas. — Concedido.

6—Rafael Alonso Freire — Permiso para despachar 344 revólveres. — Concedido.

7—Dirección de Ingenieros — Solicita una orden de pago por $ 200.00 para abonar el papel y matrices para el funcionamiento del Mimeógrafo. — Informe la Contaduría General de la Nación.

8—Sociedad Geográfica Americana — Solicita un ejemplar de la carta levantada por el Servicio Geográfico. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

9—Estado Mayor del Ejército — Comunica que el jefe de la Compañía de Infantería número 2 designó Juez Sumariante al alferéz Juan A. Corbo. — Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

10—Ministerio del Interior — Transcribe un decreto nombrando subcomisario de la 7.a sección rural de Soriano al teniente Vicente Barbadora. — Insértese, comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

11—Ernesto de Felice — Solicita el pago de $ 80.70 que le adeuda la Escuela Militar de Aplicación. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

12—Antecedentes relacionados con suministros efectuados al Arsenal de Marina por la Intendencia General del Ejército y la Armada. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada para que indique la cantidad a descargarse.

13—Rogelia Pont de Pereira, Pensionista Militar — Solicita modificación de la cédula y pensión. — Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

14—Justo Ruiz, ex sargento — Solicita modificación de la asignación de premio de constancia. — Informe la Contaduría General de la Nación.

15—Banco Hipotecario del Uruguay—Comunica que ha hecho efectiva la orden de pago expedida a su favor y adjunta liquidación de la hipoteca rural número 62 "N". — Informe la Contaduría General de la Nación.

16—Leonardo T. Vila, coronel — Solicita nuevo cómputo de servicios a los efectos del retiro. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

1—Milburn y Compañía — Permiso para despachar un cajón de escopetas y dos cajones de cartuchos. — Concedido.

2—Batallón de Infantería número 5—Comunica que ha vertido en la Tesorería General de la Nación $ 29.97 por el concepto que indica. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

3—Regimiento de Caballería número 6—Solicita premio de constancia para el soldado Policarpo Sosa. — Informe la Contaduría General de la Nación.

4—Intendencia General del Ejército y la Armada — Da cuenta de los beneficios obtenidos durante los meses de Marzo y Abril en el abastecimiento de carne al Ejército. — Agréguese al estado remitido por la Intendencia General del Ejército y la Armada.

5—Concejo Auxiliar "8 de Octubre"—Solicita se le facilite unas mesas para el reparto que ha de efectuar a los pobres el día 18 del corriente mes. — Archívese.

6—Arsenal de Guerra — Comunica que ha procedido a la venta de 12 cerdos que existían en el Peñarol. — Enterado, comuníquese y devuelva.

7—Regimiento de Caballería número 3—Solicita premio de constancia para el soldado Calixto Leites.—Informe la Contaduría General de la Nación.

8—Regimiento de Caballería número 5—Solicita premio de constancia para el soldado Bernardino de los Santos. — Informe la Contaduría General de la Nación.

9—Regimiento de Caballería número 6—Solicita premio de constancia para el músico Longino Fuque.—Informe la Contaduría General de la Nación.

10—Wilson Sons y Compañía — Solicitan certificado de privilegio de paquete para el vapor "Bogen". — Expídase el certificado que se solicita.

11—Wilson Sons y Compañía — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Bogen". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

12—Chadwick, Weir y Compañía—Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Sutton Hall". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

13—Chadwick, Weir y Compañía—Solicitan certificado de privilegio de paquete para el vapor "Sutton Hall". — Expídase el certificado que se solicita.

14—Batallón de Infantería número 18—Solicita premio de constancia para el soldado Carlos Silva. — Informe la Contaduría General de la Nación.

15—Regimiento de Caballería número 2—Solicita premio de constancia para el soldado Donato Olivera. — Informe la Contaduría General de la Nación.

16—Regimiento de Caballería número 9—Solicita premio de constancia para el soldado Eusebio Silva.—Informe la Contaduría General de la Nación.

17—Viuda de Antonio F. Braga—Solicita privilegio de paquete para el vapor "Treglisson". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

18—Viuda de Antonio F. Braga — Solicita certificado de privilegio de paquete para el vapor "Treglisson". — Expídase el certificado que se solicita.

19—Sanidad Militar — Comunica el fallecimiento del soldado Juan Dos Reis. —Pase a la Contaduría General de la Nación.

20—Centro Militar y Naval — Acusa recibo de la copia de la ley autorizando a la Presidencia de la República a contribuir para la adquisición del edificio para ese Centro. — Enterado, archívese.

21—Comisión de Transportes Marítimos Nacionales — Solicita la entrega de los transportes nacionales "Paysandú" y "Río Negro". — Vuelva a la Dirección de la Armada.

22—Dirección de la Armada — Eleva programas para ascender de cabo de primera clase a suboficial de tercera clase, etc. — Vuelva a la Dirección de la Armada.

23—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia traducida de la Legación de Noruega por la que solicita informes respecto a los pabellones y banderas oficiales de la República. — Pase a la Dirección de la Armada.

24—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota de nuestra Legación en Norte América adjuntando un recorte anunciando la investigación a practicarse en la Junta de Navegación. —Enterado, archívese.

25—Doctor Fernández — Informa sobre el estado de salud del Jefe de Sección de este Ministerio señor Pedro A. González. — Enterado, archívese.

26—Instituto Geográfico Militar de Italia — Desea conocer la producción cartográfica total del Servicio Geográfico nuestro. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

27—Dirección General de Aduanas — Requiere informes sobre creación de cuerpos de carabineros para reprimir el contrabando. — Vuelva al Ministerio de Hacienda.

28—Estado Mayor del Ejército—Eleva el sumario instruído al soldado Francisco Monzón, del Regimiento de Artillería número 5, por deserción. — Vista al Fiscal Militar.

29—Juana Cal, viuda del mayor Jorge Iglesias — Solicita cédula y pensión. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que la interesada justifique su identidad.

30—Batallón de Ferrocarrileros número 1 — Solicita liquidación de la partida referente a la reparación del calzado.— Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

31—Dirección de la Armada — Comunica la entrada al varadero del Arsenal de Marina del aguatero "Aída". — Pase a la Contaduría General de la Nación.

32—Escuela Militar de Aviación — Da cuenta de un raid realizado hasta la ciudad del Durazno llevando como pasajero al teniente coronel Ulises Monegal.—Enterado; archívese.

33—Dirección de Vialidad — Eleva una carta del guardapuente del giratorio de "Las Vacas" dando cuenta de que el remolcador "Scilla" no cumple con el Reglamento de Tráfico Fluvial para la obra. — Pase a la Capitanía General de Puertos.

34—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota de la Legación del Perú invitando a nuestro Gobierno al 3.er Concurso Panamericano de Tiro. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

La Secretaria.

Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 23 DE MAYO DE 1924.

1—Desestímase el pedido de registro de la marca "Yodo Leol Palumbo" y autorízase la devolución de derechos abonados al efecto.

2-3—Cancélase el registro de la marca "Ibis", inscripta bajo el número 11.469.

4—Concédese al sirviente del Hospital Maciel don Jacinto Tato Villar seis meses de licencia, de los cuales dos serán con sueldo y los restantes sin él.

5—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por el periódico "Renovación", que se edita en Sarandí del Yi, en la persona del señor Miguel Astiazarán para la obtención de la libreta de porte pago.

6—Prorrógase por seis meses, sin goce de sueldo, la licencia de que disfrutan la niñera y enfermera de cuna del Asilo Dámaso Larrañaga, señoritas Josefina Martínez y Concepción Rodríguez.

7—Mantiénese la multa impuesta al señor José Savio por la Oficina de Pesas y Medidas.

8—Confírmase la multa impuesta al señor Jacobo Del Harpe por la Oficina de Pesas y Medidas.

9—Prorrógase por el término de dos meses la licencia de que disfruta actualmente el señor Subdirector del Observatorio Nacional Físico-Climatológico don Jerónimo Zolessi con el objeto de que tramite su jubilación.

10—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por el periódico "La Nueva Era", que se edita en Rocha, en la persona del señor Carlos M. Rocha para la obtención de la libreta de porte pago.

11—Autorízase al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de La Estanzuela para disponer de sus proventos de la suma de $ 700.00 por el mes en curso para refuerzo de los rubros "Peones y jornaleros, alimentación y diversos gastos" y para invertir hasta $ 500.00 de los mismos proventos en atender el pago de la cosecha de maíz.

12—Desígnase, en las condiciones de la resolución de 28 de Diciembre de 1922, al señor Pedro Chiappara guarda sanitario del Consejo Nacional de Higiene.

13—Autorízase a la Asistencia Pública Nacional para utilizar los servicios de una persona que atienda las necesidades del Consultorio Gota de Leche del Hospital Tacuarembó, invirtiendo con ese fin la suma mensual de $ 30.00.

14—Porrógase por el término de tres meses la licencia de que disfruta el inspector de vigilancia de la Enseñanza Industrial don Abel Lavalleja.

15—Se dispone la devolución al señor Virginio F. Greco de la suma de $ 10.00, importe de los derechos que abonó para el registro de la marca "Particulares".

16—Se dispone la devolución a los señores Barbosa Caravia y Cía. de la suma de $ 10.00, importe de los derechos que abonaron para el registro de una marca "Etiqueta Especial".

17—Concédese patente de invención a la International General Electric C.o para "Unas mejoras en dispositivos sincronizadores".

18—Desestímase el privilegio solicitado por el señor F. C. Muller para la "Fabricación de tejas a base de portland y arena".

19—Concédese a la International Western Electric una prórroga de doce meses para el planteamiento de la industria a que se refiere el privilegio número 1.627.

20—Concédese al señor Juan Mantero patente de invención para unas "Mejoras en cajas de fósforos".

21—Desestímase el privilegio solicitado bajo acta número 1.783 para "Marmita u olla de cierre hermético para la cocción de alimentos", etc.

22—Declárase caducada la patente de invención concedida bajo el número 1.212.

23—Declárase caducada la patente de invención concedida bajo el número 1217.

24—Declárase caducada la patente de invención concedida bajo el número 1376.

25—Declárase caducada la patente de invención concedida bajo el número 1286.

26—Declárase caducada la patente de invención concedida bajo el número 1472.

27—Declárase caducada la patente de invención concedida bajo el número 1396.

28—Declárase caducada la patente de invención concedida bajo el número 1309.

29—Declárase caducada la patente de invención concedida bajo el número 1210.

30—Declárase caducada la patente de invención concedida bajo el número 1089.

31—Declárase caducada la patente de invención concedida bajo el número 1342.

32—Declárase caducada la patente de invención concedida bajo el número 1363.

33—Declárase caducada la patente de invención concedida bajo el número 1368.

34—Declárase caducada la patente de invención concedida bajo el número 1377.

35—Declárase caducada la patente de invención concedida bajo el número 1360.

36—Desígnase en las condiciones establecidas por la resolución de 28 de Diciembre de 1922 al señor Francisco Gutiérrez, practicante de farmacia del Hospital Rocha.

37—Autorízase a la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura para vender por la suma de $ 120.00 un sulki que posee la Inspección de Zona de Paysandú, y adquirir con esa suma, más la de $ 110.00, una volanta de cuatro ruedas con destino al mismo servicio.

38—Mantiénese la multa impuesta por la Oficina de Pesas y Medidas al señor León Bojar.

39—Mantiénese la multa impuesta por la Oficina de Pesas y Medidas al señor Ramón Mato.

40—Mantiénese la multa impuesta por la Oficina de Pesas y Medidas al señor Francisco Martorello.

41—Concédese a la Sociedad Fomento del Carmen (Departamento de Durazno) la personería jurídica que solicita.

42—Autorízase a la Administración de la Imprenta Nacional para invertir hasta la suma de $ 765.00 en la adquisición de una máquina de coser libros con alambre.

43—Mantiénese la multa impuesta por la Oficina de Pesas y Medidas a los señores Manuel Grela y Avelino Domínguez.

44—Concédese las franquicias de Aduana que pide el Instituto de Pesca para la introducción libre de derechos de dos fardos conteniendo hilo alquitranado para redes.

45—Autorízase al Instituto de Geología y Perforaciones para anular un crédito de 50.000 marcos que la casa Ernest Quincke de Berlín había abierto a la ex Comisión de Estudios del Terreno Permo Carbonífero.

46—Prórrogase por el término de cinco meses la licencia de que disfruta la empleada en comisión en este Ministerio señorita María Matilde Penco Illa.

47-48—Acuérdanse los beneficios de la admisión temporaria que solicita el señor Martín Etchebarne para cascos vacíos.

49—Resolución disponiendo la ejecución de diversos trabajos de albañilería en el edificio-habitación del señor ayudante técnico del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de la Estanzuela, y encomendando al Ministerio de Obras Públicas el levantamiento de una investigación sobre las condiciones en que se llevó a cabo la construcción de dicho edificio.

50—Resolución revalidando por los meses de Mayo y Junio del año en curso diversas autorizaciones extrapresupuesto concedidas a este Ministerio y sus dependencias en el ejercicio corriente.

51—Resolución destituyendo del cargo de auxiliar 2.o de la Administración de Correos de Cerro Largo, al señor Manuel Abellá Velazco.

52—Designación del Ministro del Uruguay en Londres señor Federico Vidiella, para representar al país en el Congreso del Frío que se realizará en esa Capital el 16 de Junio próximo.

53—Autorízase al Instituto de Química Industrial para realizar el pago de varios servicios atendidos con proventos.

54—Desígnase al doctor Francisco S. Garmendia para el cargo de Director de la Colonia-Asilo de Alienados.

55—Resolución autorizando la expedición de pasajes para Buenos Aires para un profesor y siete alumnos que van a asistir a la Exposición Veterinaria.

56—Resolución autorizando el registro de la marca "Don Carlos" DE LEON.

La Secretaria.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Se dispone el pago de una cuenta por $ 27.42 por diversos trabajos realizados por cuenta de esta Secretaría por los talleres del Ministerio de Obras Públicas.

—Se resuelve el repartido a los señores consejeros del estado de los trabajos realizados por la Dirección de Vialidad en el mes de Abril próximo pasado.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles se remite una nota de los Ferrocarriles del Estado sobre provisión de 10.000 durmientes.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles se remite el asunto sobre renovación de los rieles de la línea Montevideo-Santiago Vázquez.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno se pasa el expediente sobre devolución de derechos de faros pagos por el vapor "Capillo".

—Se remite a la Dirección de Sanea-

miento el expediente sobre compra de algunas máquinas para las Usinas de Aguas Corrientes del interior.

—A la Contaduría General de la Nación se remite una nota de la Administración General de Faros sobre pago de diversas cuentas por útiles de escritorio.

—Al Concejo de Administración de Maldonado se remite el expediente relacionado con la expropiación de un terreno a la señora Eusebia N. Techera para las obras de la carretera de Solís-Pan de Azúcar.

—A la Dirección de Topografía se pasa el expediente caratulado "Sucesión F. Lima, cobro de costas".

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno se remite el expediente sobre compra de 600 kilogramos de acetona.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo se remite el pedido de informes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos sobre el cómputo de años del señor Aniceto Pérez Fernández.

—A informe de la Dirección de Hidrografía se remite el expediente sobre pago de honorarios al ingeniero encargado de la vigilancia en la construcción de las grúas eléctricas con que se dotó al Puerto de Paysandú.

—A la Contaduría General de la Nación se pasa el presupuesto por Mayo de la Dirección de Topografía.

—Se acusa recibo a dos cheques enviados por la Jefatura de Policía de Colonia relativos al depósito de los fondos necesarios para las obras que se ejecutarán para el edificio de la comisaría de la 11.a sección de ese Departamento.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 23 de Mayo de 1924

Administrativo — Mensaje del Excmo. Consejo Nacional de Administración sobre Oficina de Regulación de Honorarios. Causas en estado de sumario del Juzgado L. Departamental de Rivera. Antecedentes elevados por el Consejo Nacional de Administración sobre inscripción de copias de poderes. Oficio del Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó sobre aplicación de timbres de biblioteca. El Fiscal Militar doctor coronel Arturo Olave comunica haber tomado posesión de su cargo. Antecedentes sobre cumplimiento de la ley de 9 de Julio de 1918. Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, solicitud. Germán Núñez, cuenta por diligencias en Cerro Largo. Carlos Santana, queja. Francisco Soca, revisación de protocolo. Concejo de Administración Departamental de Rivera contra el Juez de Paz de la 8.a sección, queja. Oficina de Indentificación y Estudios Médico-legales, estados mensuales.

Esteban Bedat, cuenta por diligencias sumariales en Durazno. Armando E. Grijalvo, queja. Solicitudes de libertad anticipada: tramitadas, once. Cuatro mensajes de la Presidencia de la República referentes a varios liberados condicionales. Antecedentes relativos a un apercibimiento hecho a un tasador de costas. Horacio Baqué, posesión de estrados. José M.a Piñeyro, auxiliar 2.o de la Secretaría, seis meses de licencia, sin goce de sueldo, y promociones. Juan Carlos de Alzáibar, queja. Comercio 1.o e Instrucción 1.o, depósitos judiciales. Mensaje de la Presidencia de la República relativo a la extradición de un requerido por la justicia francesa. Comisión Departamental Batllista, denuncia contra el Juez de Paz de la 10.a sección de Paysandú. Concejo de Administración de Soriano, queja. Renuncia del Teniente Alcalde del 6.o distrito de la 1.a sección de Minas, Manuel M. Castro. Solicitudes de libertad anticipada: concedidas, una; denegadas, dos. El Actuario del Juzgado L. Departamental de Tacuarembó, Fernando Suárez, cinco días de licencia. Exposición del Juez L. Departamental de Florida. Solicitud de dos meses de licencia del Actuario del Juzgado L. de Instrucción de 2.o turno, Adolfo Orellano. Juez L. Departamental de Soriano contra el Juez de Paz de la 4.a sección, queja. Donato Schettini con Rosa Ferrari, exhorto. José Ramos, queja. Exhorto de la justicia francesa sobre extradición de un requerido. Mobiliario del Juzgado de Hacienda. Causas en estado de sumario de Artigas.

Trámite judicial—Benausse y Cía. apelan de una resolución del Consejo Nacional de Administración. Valentín y Eudardo Menéndez con Martín; Camila y Rosalía Menéndez. Una causa por el delito de insubordinación (sumario militar), recurso de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados, 19.

Interlocutorias—Causas criminales consultadas por varios Juzgados, 23. Test. de Juan M.a Rodríguez Gil.

Definitivas — Una causa por el delito de insubordinación, sumario militar, recurso de casación.

Movimiento habido — Oficios librados, 19. Telegramas, 4. Acuerdo, 1. Juramento de abogado, 1. Cuadernos de protocolos: revisados, 21; rubricados, 21. Relaciones quincenales, 27.—Aníbal R. Abadie Santos, Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

Día 23 — Trámite — José V. Iglesias contra los sucesores de Domingo Silva y otros. Adelaida Garcé, inscripción en el Registro de Estado Civil. Sucs. Carmen Otero de Repetto y de Carlos Repetto. Sucs. de Tomasa Bozo de Bozzano y de José Bossano. Fernando de los Reyes Pena contra la suc. de Emilio Cabrera o Emilio Gregorio Cabrera. Cristóbal Anselmo Roca, rectificación de partidas. Suc. Aurelio Doroteo Novoa y Pedro Marcos Noboa. Hermelindo González, inscripción en el R. de Estado Civil. Angel Camacho, ciudadanía. Lorenzo Masamés, ciudadanía. José Taboada, ciudadanía. Oficio del Ministerio de Instrucción Pública. Aladino García Díaz, ciudadanía. Juan M. Aguirre, ciudadanía. Manuel Cancio Rodríguez, ciudadanía. Juan Bautista Castalqua, ciudadana. Suc. Hipólito Trías. Concurso Clemente S. Gaitán. Suc. Luis Egger. Suc. José María Sánchez Pauque. Carlos Rossi, ciudadanía. Suc. Gregorio Claudio Latorre. Alfredo Ferreira, inscripción en el Registro de Estado Civil. Alberto Decorraga, inscripción. Teodoro Crespo, inscripción. José Lara Merino, ciudadanía. Banco Italiano del Uruguay contra Carlos M. Marabotto y María Martínez de Fernández Echenique. A. Baldomero Rodríguez, ciudadanía. Hipólito Viñas, ciudadanía. Suc. Carlos Demarchi. Suc. Adelina Riker de Huges Pascual Bonchián, ciudadanía. Intestado Ramón Barros Petrona Osorio de Irureta, auxiliatoria. Filomena Ramos de Ural. Suc. Juan Parodi. Sucesión Juan Dematteis. Suc. Adriana Martínez de Coto. Sucs. de Luis Longagna. Asunción Carpetti o Carpeta de Longagna y Josefa Longagna de Peluffo. Gumersindo Soto, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra Juan Puig Sauret. Suc. María Rodríguez de San Román. Sucesión Antonio Naya. Suc. Pedro Etchart. Concurso voluntario de Martín Suárez. Luisa Catalina Nicoleti de Nicoleti. Test. Luisa Pérez de Aguilar. Oficina de Represión del Alcoholismo con Honorato di Lusardo.

Interlocutorias — Jacinto Inunciaga, intestado. Suc. Helvético Perucchi. Sucesión Gregorio Claudio Latorre. Julia M. Sanguinetti de Schuldsfiel. Bernardo Lemus, ciudadanía. Suc. Enrique Guassi. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Día 23. — Trámite — F. Martínez con S. Lerro. Sucesión E. S. de Uranga, tutela. Sucesión F. J. Correa. C. Pérez. Testamentaría J. M. Mañé. Oficio de la Alta Corte de Justicia. Sucesión Andrés García (2). Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Florida. L. R. de García Fuentes. D. Ch. de Carrilo. Testamentaría R. B. S. de Píriz. J. Cassagali. Testamentaría Beigbeder Peyre, tutela. Sucesión G. F. Elhordoy. Testamentaría A. Moreu. A. Pérez. Sucesión J. Buzzetti. D. R. Delfino. Oficio del Juzgado de lo Civil de primer turno. Sucesión S. Rodríguez.

Interlocutorias — Sucesión C. Mozzo. J. Carpena con E. García de Zúñiga. Sucesión P. G. de Perera. F. Battisnini y otros. Testamentaría E. Solana. F. E. de Sommaruga. Sucesión R. Acosta, incidente Revello Hermanos.

Definitiva — A. Cunha Martins.

Reservadas — Tres. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 22 — Trámite — El Síndico de la quiebra de José Barberini contra Francisco Elguera. The Standard Life C.o, matrícula. Francisco Ameglio contra La Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Molinos Harineros del Uruguay contra Martín Salaverría. F. Rocco y Cía. contra Menoglio e Imnellone. Andrés González e hijos contra Mariana B. de Zas. Julio Reppeto con Pellecier. José P. Fernández Biaño, título. Banco Territorial del Uruguay contra José Bennati. Banco Español del Río de la Plata contra Eduardo Pérez Olave. González Hnos. y Cía. contra Ruoco y Collazo. Angel D. Arias contra Nicolás Ferraro. Pesquera y Cía. contra Wilson Sons y Cía. Greppi con Basile. Salvo Campomar y Cía. contra Olascoaga y Báscans. Agnese González y Cía. ,matrícula. Guzmán Miguez Sepor, título. Banco de Cobranzas contra José Di Caprio y otro. José Picco contra E. Andrade. Kropp y Cía. contra Pablo Segal. José Gamiz contra Ventureyra Hnos. Juan Carlos Bacigalupi y Hnos., concordato. Max Glüksmann contra Roberto Draper y Cía. A. M. Fernández y Cía. contra Vila Hnos. Américo Grancili contra Nicolás R. Lapetina. Francisco Blanco y otros contra José López y Cía.

Interlocutorias—Didel Lanzilloti, quiebra. — Mateo Mario Figares, Escribano.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Día 23 — Trámite — Andrés Podestá y Compañía contra Antonio Mera Hermanos. Juan Carlos Silva Arias, solicitando título de corredor y rematador. Antonio D'Antuoni contra Julio Figueroa Ibarra. Julio C. Díaz contra Luis Ortiz y Miguel Solari. María Ibani de Di Pauli contra Delfina D. De Rey. Antonino Foti contra Antonio H. Orrantía. Ceriani y Massi contra León Cazabán. Juan Idiarte, solicitando título de corredor y rematador. Roberto Pons contra Justo Asiain. Leopoldo Perdigón contra Antonio Pomi. Nicolás Somma contra Domingo Repetto. Eduardo Loppacher contra Eugenio A. Dubosc. West India Oil Company contra Julio A. Saquieres. Richard y Josefa Rodríguez de Pereira. Nelson Carrasco contra Antonio Bosch. Alejandro de la Sovera contra Héctor Mailhos. Lisardo Durán y Vidal contra Hugo Savini y Pedro Chechi. Banco de Crédito contra José Bennati. Oscar Raúl Chichizola, solicitando título de corredor y rematador. Eulogio C. Maglio contra Eugenio A. Dubosc. Brito Foresti, Rolando y Compañía con-

tra Antonio Franco e hijo. Crocker y Cía. contra Jaime Bech y Compañía. Banco de Crédito contra Abelardo Díz y Juan A. Magariños. Alberto Menck Freire, solicitando título de corredor y rematador. Crocker y Compañía contra Baldomero Taboas. Antonio Carlos E. Tatton contra la Sociedad Anónima Río Branco.

Interlocutorias — Carlos Pfeiff y Compañía, concordato preventivo extrajudicial. Incidente sobre fijación de honorarios de Fernando Otero Mendoza. Pedro Orguet contra Julio Meillet.

Definitivas — Lorenzo Calzavara. José Iglesias Gutiérrez. Agente Marítimo. Reguerio y Compañía. Inscripción de disolución de sociedad.

Reservadas — Tres.

Oficios librados — Once.

Libros rubricados — Diecinueve.—Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

Día 23 —Trámite — Pagani Humberto contra Francisco Bazzi. Casas Figueroa Pedro. Gil Lucio H. Gil María Adela contra Agustín González Galarza. Agriela Eloísa contra Martín Rodríguez. Witho Gregorio. Castelar Manuel. Spech Claudio. Borio Eugenio. García José. Colombo César. Castro Aurelio. Jerakeb Carlos. Perí Antonio, la sucesión, contra Juan F. de la Bandera. Exhorto del Ministerio de Instrucción Pública número 348|1921. Berteche Cisello. Fariña María contra Carlos Badano. Duffau Martín y Hugo, sucesiones. Valdez Virginia contra Juan Pedro Tallamón. Leardi Juan. Martino Juan, Calderón Rafael contra Genuino Rodríguez Castro. Vila Miguel José. Exhorto del Juzgado de Comercio de 1.er turno número 878. Caronne de Casnatti Ida María contra Carlos Alberto Carnatti. Calzada Juan Lino. Rodríguez Andrés. Exhorto del Juzgado de Instrucción de 1.er turno, número 1760. Juncal Francisco. Verdesio Aurora contra Antonio Poggi. Castillo Eduardo contra América Nano. Poittevin Julio. Jaime Eloísa contra Héctor Gimbatti. Almeira Bonifacio Doroteo con Juana Francisca Lescano. Corbalán Arturo. Martínez Manuel. De Pedro Francisco. Novo Joaquín. Exhorto de San José número 579. Silva Celia. Milia José. Navarro Fausto. Champom Isabelino. Barrios Eleuterio. Ferrari Francisco. Anreoli León. Rostro Cotelo José. González Electro. Pinochet Amira contra Luis Muñoz González. Coste Fructuoso contra Rosa América Megget. Castellano de Carvalho Amalia contra José Cubela. Banco de Crédito contra José Caje. Exhorto de la Excelentísima Alta Corte número 1581. Velázquez Rogelio. Cardona Palmira contra Julio V. Chiocconi. Rodríguez José María contra Adela Leonor Ríos. Pavas Matilde. Baubeta I. Gabino contra Dorila Espinosa. Alurralde Alfredo. Ferrara María Florentina contra Juan José Bautista Buzzi. Sierra Doroteo. Méndez Hermanos contra Juan Jover. Vilaboa Antonio. Fernández Pedro contra José Bové. Puentes Antonio contra Adolfo Pippi. Díaz José David. Barreto Manuel. Astengo de Marichal María contra Benito Marichal. Tutzo Rodríguez contra Lusitano Francisco Domínguez. Sierra Ezequiel. Dos Santos Ermelinda contra Martiniano Rosa. Vaz. Colmán Remigia contra Valentín Barreiro. Borges Nicasio contra Fermina Zoppi.

Interlocutorias — Rovella Angel José contra Orfilia Pintos. Díaz Jacinto contra la West Indian Oil Company.

Definitivas — Borio Juan. García José. Rodríguez Andrés. Lerdi Juan. Gurméndez Carlos María.

Oficios — Nueve.

Cuadernos rubricados — Cuatro.

Audiencias — Tres. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Día 23 — Trámite — Moyano Pío contra Antonio Susena. Rivero Julio contra Julio Servente. Adinolfi Antonio y Anunciación Petrigna, sucesiones. Etiope de Saconago Elena, sucesión. Quijano de González Herminia, sucesión. Oroño de Aramburú Luisa contra Francisco Adolfo González. Aguiar Ortiz Aída y Ovidio Ortiz contra Tomás Vizcaíno. Gaspar Denis y otros. Bonilla Lorenzo J. contra Heraclio Machado. Rossier Julio contra Timoteo Rodríguez. Di Matteo Carmen contra Pedro Salvetto. Carasalle Adela contra José Pedro Távera. López de Laderecha Dámasa contra José E. Gobba. Berger Emilia contra José M. Marisquirena. Palermo Vicenta N. contra Carlos A. Zito Piñeiro. Imaginarias, antecedentes de colocación de las mismas. Vitale Arturo, sucesión. Insúa Carmen T. contra Bernardo Fernánedez. Sbárbaro Antonio contra José Demarco. Exhorto relativo a las cartas de ciudadanía. Banco Hipotecario del Uruguay contra Pío Añasco. Botta Antonio J. contra Florencio Mañosas. Núñez Riveiro Elida contra Carolina R. de Nuñes. Exhorto número 252 del Juzgado de Paz de la 20.a sección. Arrúa Ramón. Quadri Ambrosio contra Schirmara. Acosta Secundina contra Horacio Ricardi. Exhorto número 780 del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno Camprond Serafina P. y Julia Joaquina. Dufau Pedro y José V. Fontán. Karcher Alois contra Emilia Marti. Oficio número 1211 del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno. Rojas Manuel contra Amalia Quiróz Rivera. Lovener Lola. Espíndola Alfredo. Casanova Juan G. Chirico Ana contra Pablo Ubal. Acuña Juan contra José Segade. Suárez Carmen. Pérez María Julia. Laratta Pascual. Iasidakis Juana contra Domingo Forno. Castro Serafín C. Exhorto número 1625 del Juzgado Letrado Departamental de Minas. Echenique Fernando V. contra Miguel Gil. García Ana contra Teófilo Giraldo. Alcayde de Muñoz María. Lay Villar Camilo contra José Aphfilbaum. Romeo Sebastiana contra Sebastián Santero. Oficio número 1552 de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Lolly Vicente. Mariani María contra Luis Martínez. Exhorto número 1174 del Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno. Vasallo Luisa C. contra Manuel Fernández. Herrera de Posse Agustina y sus hijos contra Antonio Posse. Exhorto número 800 del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno. Milano Herminia contra Arturo Pons. Crower Elena contra Samuel Villing. Decanini Emilio A. contra Adelina Rozzini. Machado Susana contra Roberto Díaz. Flores Damasio P. Gutiérrez de Norman Magdalena contra Jorge Norman. Beiso Juan contra Alfredo N. Cassatti.

Interlocutorias — Laureiro Santiago. González Ramón.

Definitivas — Jarovisky Marcos J. Varela Generoso contra el Banco de Seguros del Estado. Piñeyrúa Lino. Díaz Agustín A.

Audiencias — Dos.

Oficios librados — Quince.

Exhortos recibidos para diligenciar — Tres.

Reservada — Una. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informe del Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 23 de Mayo de 1924

Dominan vientos suaves y moderados del Oeste al S. O. en el río de la Plata, costa Atlántica y más fuertes en la parte S. E. del país. Del Sur al Este, moderados, en la parte central, calma al N. E. y Norte.

Temperaturas máximas y mínimas registradas: Montevideo, 13o y 8o; Punta del Este, 12o y 8; Rocha, 13o y 5o; Melo, 15o y 0o; Rivera, 21o y 1o, y en Paso de los Toros, 18o y 2o bajo cero.

Continúa el cielo nublado con lluvias en la parte S. E. del país, habiéndose registrado 5 litros de agua caída por metro cuadrado en Punta del Este.

El centro de alta presión que reinaba en la parte Oeste del continente, se ha trasladado a la parte central, alrededor de Rereo, y las bajas se hallan al Sur, entre Puerto Madryn y Santa Cruz.

Las aguas del Estuario, en la costa oriental, se encuentran a una altura superior a su nivel medio.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 771.20.

Temperaturas: Normal, 10o50; a la intemperie, 15o00; máxima, 13o00; a la intemperie, 16o50; mínima, 8o80; a la intemperie, 6o00.

Viento O. S. O., 17 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 6.60. Humedad relativa, por ciento: 70.00.

Velocidad máxima del viento: 64 kilómetros, a horas 18.52.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: metro 1 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 11.67.

Temperatura del agua: 11o90.

Estado del mar: calma.

Vientos del Oeste con temperatura baja. —Hamlet Bazzano.

Inspección de sustancias alimenticias

LECHEROS MULTADOS

Concejo de Administración Departamental. — Sección Química. — Montevideo, Mayo 19 de 1924.—Visto el resultado de las inspecciones practicadas por esta Sección durante el mes de Abril de 1924, de donde se desprende que los comerciantes de leche que figuran en la lista adjunta han violado las disposiciones de la Ordenanza Municipal de 18 de Octubre de 1911, y atento a lo que dispone esta ordenanza y las modificaciones de fechas Abril 6 de 1916 y Mayo 10 de 1918, aplícase a cada uno de los infractores a los artículos 7.o, 11, 12, 21 y 29 una multa de diez pesos, a los que han infringido el artículo 4.o una multa de veinte pesos y a los reincidentes una multa de cien pesos.

Acuérdase tres días de plazo para abonar el importe de las multas en esta oficina (Avenida Gonzalo Ramírez número 1240), vencido el cual se oficiará a la Jefatura de Policía solicitando el arresto de los que no hayan acatado la intimación.—A. Peluffo.

Resultado de las inspecciones practicadas por la Sección Química de la leche que se expende en la Capital durante el mes de Abril de 1924.

Infracción al artículo 4.o—Leche descremada

Primera infracción

863—José B. Zarzábal, Camino a la Tablada.

Leche aguada

Primera infracción

593—Juan José Filippini, Molinos sin número.
466—Juan Fajardo, Camino de las Canteras.
328—Luis Mintegui, Pan de Azúcar 67.
326—Juan Rodríguez, Guaviyú 2569.
659—Jesús Faudiño y Francisco Francos, Guadalupe 1506.
755—Francisco Fernández, H. Miranda 7.
223—Genaro Fernández, Nueva Palmira 1745.
984—Juana M. de Urretaviscaya, Portugal 233.
305—Gabino Cruz Hnos., República Argentina 283.
s/n—Ramón Cabrera, Tres Esquinas (Cerro).
404—León Bernatet, Lima 1710.

786—Miguel J. Ordogui, Camino Maldonado.
720—Santiago Errude, Marcelino Sosa 2813.

Reincidentes

659—Jesús Faudiño y Francisco Francos, Guadalupe 1506.
198—Jesús Caneiro, Tacuarembó 1807.
913—Manuel Maneiro, Cibils sin número (S. P. 24).
240—Francisco L. Pampín, Justicia 2412.
417—Miguel Pons, Plata esquina Azara.

Lechero reincidente por primera vez dentro del año

80—Estanislao Cáseres, Hocquart 2010.

Lechero reincidente por segunda vez dentro del año

953—Lorenzo Ovejero, Sarandí 265.

Infracción al artículo 7.o

408—José Cancela, Municipio 1417.
952—José M. Cuadro, Blandengues 2014.

Infracción al artículo 11

927—Eduardo Oseira, Juan C. Gómez 1547.

Infracción al artículo 11 (ampliación)

Arturo Ojeda, Convenio 5, envase 391.
Genaro Fernández, Nueva Palmira 1745, envase 223.
Ramón Maceiras, Justicia 2042, envase 644.
Juan P. Harán Pereira, Manga, envase 786.
Juan Luis Mendizábal, Florida 88 (Maroñas), envase 787.

Infracción al artículo 12

s/n—Ramón Cabrera, Tres Esquinas (Cerro).

Infracción al artículo 21

760—Alberto Dapueto, Aramburú 2016.

Infracción al artículo 29

Repartidor del envase 240, Narciso Camaño, Justicia 2412.
Repartidor del envase 787, Juan Luis Mendizábal, Florida 88 (Maroñas).

Montevideo, Mayo 19 de 1924.

A. Peluffo.

Dirección General de Pesas y Medidas

COMERCIANTES MULTADOS

Dirección General de Pesas y Medidas. — Montevideo, Mayo 15 de 1924. — (Carpeta número 158|924). — Señor Ministro de Industrias, doctor José F. Arias: A los efectos de que el señor Ministro se sirva ordenar la publicación a que se refiere el artículo 30 de la ley de 12 de Setiembre de 1919, elevo a ese Ministerio la nómina de los comerciantes que han sido multados por infracción a la citada ley, durante el mes de Abril próximo pasado.
Saluda al señor Ministro atentamente. — Ramón Vázquez.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Pase al "Diario Oficial" para su publicidad. — ARIAS.

Relación de los comerciantes multados por infracción a la ley de 12 de Setiembre de 1919 durante el mes de Abril del año 1924 y de las multas percibidas por la Inspección de Zona, contrastadores y auxiliares autorizados.

Penino y Cía., Marcelino Sosa 2186, artículo 9.o, $ 10.00.
Andrés Varela, Rivera 2870, artículo 14, $ 10.00.
Deogardo Cardozo, Pan de Azúcar 48, artículo 9.o, $ 10.00.
José Mato, Arenal Grande 2554, artículo 9.o, $ 10.00.
Manuel García, Blandengues 1768, artículo 9.o, $ 10.00.
José M. Bisay, Mercado del Puerto 75, artículo 9.o, $ 10.00.
José Argibay, Florida 1587, artículo 9.o, $ 10.00.
Benito Gerela, Julio Herrera y Obes 1225, artículo 9.o, $ 10.00.
Juan Battero, Ariel 451, artículo 9.o, $ 10.00.
Paulino Rodríguez, Galicia 1531, artículo 20, $ 2.00.
Antonio González, Nueva Palmira 1475, artículo 9.o, $ 10.00.
Pablo Reppetto, Martín García 2200, artículo 9.o, $ 10.00.
Enrique Moreira, Pérez Castellanos 1301, artículo 9.o, $ 10.00.
Jesús Seoane, Gaboto 1538, artículo 14, $ 4.00.
Ramírez Hnos., Paysandú 1750, artículo 9.o, $ 10.00.
Roberto Esperanza, Reconquista 227, artículo 14, $ 4.00.
Boragno y Bruzzo, Colón 1309, artículo 9.o, $ 10.00.
Manuel Gago, Río Negro 1521, artículo 9.o, $ 10.00.
Manuel Cuñago, Rivera y Municipio, artículo 9.o, $ 10.00.
José Barcia, Galicia 2196, artículo 9.o, $ 10.00.
León Casamayúa, Maturana 36, artículo 20, $ 2.00.
José Romaza, Larrañaga 356, artículo 9.o, $ 10.00.
Florencio S. Spinelli, Gaboto 1670, artículos 9.o y 12, $ 12.00.
Manuel Loureiro, Payán 20, artículo 9.o, $ 10.00.
José Odriozola, Cuchila Grande sin número, artículo 9.o, $ 10.00.
Bernardo Samperez, Corrales 86, artículo 9.o, $ 10.00.
José M. González, Patria 1558, artículo 9.o, $ 10.00.
Atilio Ferreyro, Tacuarembó 1652, artículo 20, $ 2.00.
Emilio Barco, Pablo Zufriategui 33, artículo 9.o, $ 10.00.
Ramón Pensado, C. M. Maeso 60, artículo 9.o, $ 10.00.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Braisl (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre. Peletas (vía Rivera), a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Roha: a las 22.

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.
Para Pando: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos: odos los días, a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: a las 23.
Para San Ramón: a las 15 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Dirección de Cementerios

Día 22 de Mayo de 1924

Amalio Suárez, oriental, 73 años, soltero, B. Mondragón 1374.
Julio Carlos Pintos, oriental, 26 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Miguel Camurac o Tello, oriental, 47 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Sinforosa Manuela Múnvelle de Pozzi, oriental, 53 años, casada, Cuareim 1611.
Rogelio Alonso, español, 54 años, casado, 25 de Agosto 455.
Juan Brusco, italiano, 59 años, soltero, Hospital Maciel.
Rosa Palmiro de Pereyrà, oriental, 49 años, casada, Hospital Maciel.
Agustín Rappalini, italiano, 60 años, casado, Cerro Largo 1568.
Angel Fernández, oriental, 45 años, casado, Aréchaga 354.
Isabel Castilla de Barges, oriental, 46 años, viuda, Zapicán 2737.
Elisa del Río, oriental, 64 años, soltera, Hospital Maciel.
Martín Dos Santos, oriental, 24 años, soltero, Hospital Militar.
José Principalle, oriental, 37 años, casado, Rincón 615.
Pedro Umpiérrez, oriental, 8 años, Guaviyú 2333.
Josefa Franco, oriental, 65 años, soltera, Berna sin número.
María Mercedes Lingeri, oriental, 9 y medio meses, Nueva Granada 303.
Libertad Minetti, oriental, 15 días, Viscaya sin número.
Hermenegilda Leira de Sulva, oriental, 39 años, casada, Fray Bentos 19.
Rogelio González, oriental, 46 años, casado, Hospital Maciel.
Juan Garbarino, italiana, 84 años, casado, Navarro Chico 17.
Marcos Brondi, italiano, 42 años, Hospital Pasteur.
Ana Arduino de Durante, italiano, 82 años, viuda, Lindoro Forteza 38.
Pedro Fulladova, argentino, 34 años, soltero, Hospital Pasteur.
Juan José Falcón, oriental, 85 años, soltero, Hospital Pasteur.
Domingo Penetta, italiano, 55 años, divorciado, Hospital Italiano.
Nazar Alsina, oriental, 2 días, G. del Pino 140.
Sara Possi, oriental, 20 años, soltera, Francia 289.
Leonor Mazone de Alvarez, oriental, 64 años, casada, 25 de Mayo 166.
Elías Urbán, oriental, 25 años, casado, Hospital Maciel.

Día 23 de Mayo de 1924

Antonio Fakieri, italiano, 70 años, casado, Piedras 337.
José María Caranés, oriental, 18 años, soltero, Municipio 2580.
María Layera, oriental, 28 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
María Bauzá de Fuentes, española, 72 años, viuda, Paysandú 1062.
Wenceslao Coronel, oriental, 27 años, soltero, Avenida Lezica.
Manuela Posse de Casas, oriental, 52 años, viuda, Yaguarón 1118.
Genoveva C. de Jorge dos Santos, oriental, 75 años, viuda, Ejido 957.
Elina Sierra, oriental, 4 meses, Constitución 1782.
Eduarda Martínez, oriental, adulto, se ignora, Hospital Vilardebó.
María Luisa Ramón, oriental, 35 años, soltera, Tacuarembó 939.
Brígida Montinel de Arias, oriental, 67 años, viuda, Ildefonso García 10.
Juan Bautista Kutter, italiano, 44 años, casado, Hospital Pasteur.
Luis Méndez Saracho, oriental, 62 años, viudo, Hospital Pasteur.
María del Carmen González, oriental, 3 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Jorgelina Manaciau, oriental, 21 meses, Hospital Pedro Visca.
Magdalena Lonzoain, oriental, 52 años, soltera, Pampas 1930.
Catalina Salesco de Di Martino, oriental, 37 años, casada, Hospital Maciel.

Imprenta Nacional

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXV — Montevideo, Sábado 24 de Mayo de 1924 — Núm. 5427

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

1) Avisos en general. Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 15 días (remates)	" 0.20
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

2) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifique como pobres, por 3 días .... " 2.00

3) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

4) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso. " 1.20

5) Avisos correspondientes a estatutos, de $ 25.00 a $ 150.00 la página, de acuerdo con el capital declarado.

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial"

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES AÑO 1922

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1922.

A media pasta .... $ 3.00
A la rústica .... " 2.00

La Administración

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía del Departamento de Montevideo, con autorización superior, llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de maquinarias y materiales destinados a la Imprenta de la repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en días y horas hábiles en el despacho del señor Contador de la Jefatura.

Las propuestas, formuladas en el sellado correspondiente, serán presentadas en el despacho del señor Jefe de Policía el día treinta de Mayo de mil novecientos veinticuatro, a las dieciséis horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno. — Montevideo, Mayo 20 de 1924. — Jorge A. Ballesteros, Oficial 1.o.

My.22-8550-v.my.30.

COMISION MIXTA EJECUTORA DEL TRATADO DEL 22 DE JULIO DE 1918
PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RIO YAGUARON
Llamado a licitación

Por orden de los señores Altos Comisarios del Uruguay y del Brasil, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, llámase a licitación pública por el término de cuatro meses, a contar desde la fecha de ayer (2 de Abril), para la construcción de un Puente Internacional sobre el río Yaguarón, entre la Villa de Río Branco,—antes Artigas,—y la ciudad de Yaguarón.

Las propuestas se recibirán en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay o en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, donde los interesados podrán consultar planos, especificaciones y demás datos. — Montevideo, Abril 3 de 1924. — José Barboza Terra, Secretario.

Ab.3-v.ag.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 25. — ASUNTO N.o 2462

Llámase a licitación pública para adquirir 309.148 kilos de pan y 79.949 kilos de galleta, para atender los aprovisionamientos de las unidades del Ejército y de la Armada durante los meses de Julio a Diciembre de 1924.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 horas hata las 18, excepto los sábados, que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondientes, se recibirán el día 6 de Junio de 1924, a las 14 horas, en cuya fecha y a las 14 horas y 30 minutos serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 21 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.23-8608-v.jn.2.

LICITACION PUBLICA N.o 27. — ASUNTO N.o 2461

Llámase a licitación pública para adquirir 23.477 litros de leche para atender los aprovisionamientos de las unidades del Ejército y la Armada y Escuelas Militar, Naval y de Mecánicos durante los meses de Julio a Diciembre de 1924.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 horas hasta las 18, excepto los sábados, que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 6 de Junio de 1924, a las 14 horas y 30 minutos, en cuya fecha y a las 15 horas, serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 21 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.23-8607-v.jn.2.

LICITACION PUBLICA N.o 15. — ASUNTO N.o 2193

Llámase a licitación pública para adquirir: 3.277 kilos de aceite, 47.127 kilos de arroz, 54.012 kilos de azúcar, 18.076 kilos de café crudo, 79.807 kilos de fariña, 172.515 kilos fideos, 25.472 kilos de grasa, 28.385 kilos de maíz pisado, 159.178 kilos de papas, 4.750 kilos pasta de tomate, 45.632 kilos de porotos, 1.404 kilos de porotos de Chile, 1.301 kilos de queso duro, 3.504 kilos de queso fresco, 51.421 kilos de sal gruesa, 9.081 kilos de tocino, 1.432 kilos de pimienta, 9.919 kilos dulce de membrillo, 29.440 kilos de yerba mate, 5.012 kilos de harina de maíz, 2.559 kilos de harina de trigo, 173 kilos de te para oficiales, 736 kilos de te para tropa, 854 kilos de arvejas, 10 y 1|2 kilos de canela en rama, 4 kilos de clavo de olor, 243 kilos de ciruelas, 243 kilos de orejones, 854 kilos de garbanzos, 26 kilos de hongos secos, 18 kilos de pasas de uva, 685 kilos de sémola, 854 kilos de lentejas, 148 kilos de sal fina, 165 litros de vinagre, 960 mazos de mondadientes, 779.290 kilos de carbón Glasgow para cocina, 24.000 kilos de carbón Cardiff, 224.000 kilos de leña.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta la 18 hora, excepto los sábados, que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 5 de Junio de 1924, a las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 horas y 30 serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 21 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.23-8605-v.jn.2.

LICITACION PUBLICA N.o 26. — ASUNTO N.o 2463

Llámase a licitación pública para adquirir 79.161 kilos de verdura, para atender el aprovisionamiento de las unidades del Ejército y la Armada durante los meses de Julio a Diciembre de 1924.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta la 18 horas, excepto los sábados, que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 6 de Junio de 1924, a las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 horas y 30 minutos serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 21 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.23-8606-v.jn.2.

Licitaciones en campaña

Llámase a licitación pública para proveer de pan, galleta, carne, leña, leche, verduras y papas en las siguientes localidades: Mercedes, Treinta y Tres, Colonia, Sarandí del Yí, Salto, Minas, Fray Bentos, Canelones, Artigas, Lazcano, Florida, Paso de los Toros, Rocha, San Gregorio, Paso de Aguiar, San Ramón, Maldonado, Durazno, Rivera, Tacuarembó, Arapey, Santa Clara, Melo, Paysandú y Trinidad.

Dichas provisiones se efectuarán desde el 1.o de Julio del corriente año hasta el 31 de Diciembre del mismo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en las localidades nombradas, en la Mayoría de los cuerpos allí destacados, y en la Secretaría de la Intendencia General del Ejército y la Armada, calle Piedras número 113, desde las 13 horas hasta las 18.

Los sábados desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, serán abiertas el día 30 de Mayo de 1924. — Montevideo, Mayo 19 de 1924. —Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.21-8514-v.my.30.

COMPAÑIA DE INFANTERIA N.o 1
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión a esta unidad o a las unidades que se destaquen en la localidad durante el período de tiempo comprendido desde el 1.o del mes de Julio próximo hasta el 31 de Diciembre de 1924, de los siguientes artículos, en la cantidad mensual aproximada de: pan, 780 kilógramos; galleta, 280 kilos; carne, 2.200 kilos; leña, 3.000 kilos; leche, 120 litros; verdura, 300 kilos, y papas, 360 kilos.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, y en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones números 4 al 8, se recibirán en esta oficina hasta las 15 horas del día 30 del corriente mes, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia del suscripto y los miembros de la Comisión de Rancho e interesados que concurran al acto, lo que se hará sea cual fuere el número de licitadores, y labrada el acta respectiva se elevarán a la Intendencia General del Ejército y la Armada para su resolución.

Los pliegos de condiciones números 4 al 8 y demás antecedentes se encuentran en esta Mayoría a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 a las 11 horas y de las 15 y 30 a las 17 horas y 30. — San Gregorio, Mayo 19 de 1924. —Arturo Gomeza, mayor.

My.21-8536-v.my.30.

BATALLON DE INFANTERIA N.o 6

De acuerdo con lo dispuesto en la circular número 12 de la Intendencia General del Ejército y la Armada, llámase a licitación pública por el término de diez para la provisión de leña a esta unidadd u otras que se destaquen en esta localidad, cuyos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mayoría del

cuerpo, desde la hora 8 a la hora 11, y desde la hora 15 a la hora 17.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, serán abiertas en presencia de los interesados el día 30 del corriente, a la hora 10, en el despacho del suscripto. — Treinta y Tres, Mayo 20 de 1924. — El Jefe de la Unidad: Coronel Manuel Penco.
My.22-8575-v.my.30.

De acuerdo con lo dispuesto en la circular número 12 de la Intendencia General del Ejército y la Armada, llámase a licitación pública por el término de diez para la provisión de verdura y papas a esta unidad u otras que se destaquen en esta localidad, cuyos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mayoría del cuerpo desde la hora 8 a la hora 11 y de la hora 15 a la hora 17.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, serán abiertas en presencia de los interesados el día 30 del corriente, a la hora 17, en el despacho del suscripto.—Treinta y Tres, Mayo 20 de 1924. — El Jefe de la Unidad: Coronel Manuel Penco.
My.22-8574-v.my.30.

De acuerdo con lo dispuesto en la circular número 12 de la Intendencia General del Ejército y la Armada, llámase a licitación pública por el término de diez para la provisión de pan y galleta a esta unidad u otras que se destaquen en esta localidad, cuyos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mayoría del cuerpo desde la hora 8 a la hora 11 y de la hora 15 a la 17.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, serán abiertas en presencia de los interesados el día 30 del corriente, a la hora 16, en el despacho del suscripto. — Treinta y Tres, Mayo 20 de 1924. — El Jefe de la Unidad: Coronel Manuel Penco.
My.22-8573-v.my.30.

De acuerdo con lo dispuesto en la circular número 12 de la Intendencia General del Ejército y la Armada, llámase a licitación pública por el término de diez para la provisión de carne a esta unidad u otras que se destaquen en esta localidad, cuyos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mayoría del cuerpo desde la hora 8 a la 11 y de la hora 15 a la 17.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, serán abiertas en presencia de los interesados el día 30 del corriente, a la hora 15, en el despacho del suscripto.—Treinta y Tres, Mayo 20 de 1924. — El Jefe de la Unidad: Coronel Manuel Penco.
My.22-8572-v.my.30.

De acuerdo con lo dispuesto en la circular número 12 de la Intendencia General del Ejército y la Armada, llámase a licitación pública por el término de diez días para la provisión de leche a esta unidad u otras que se destaquen en esta localidad, cuyos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mayoría del cuerpo desde la hora 8 a la hora 11 y de la hora 15 a la hora 17.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, serán abiertas en presencia de los interesados el día 30 del corriente, a las 11 horas en el despacho del suscripto.—Treinta y Tres, Mayo 20 de 1924. — El Jefe de la Unidad: Coronel Manuel Penco.
My.22-8571-v.my.30.

COMISION DE TRANSPORTES MARITIMOS NACIONALES

LLAMADO A LICITACION

Transporte nacional "Treinta y Tres"

Listo para cargar alrededor del 10 de Junio de 1924 — Fecha de cancelación 20 de Junio de1924. — Carga máxima (cereales) 7.550 toneladas de 1.016 kilos.

Se tendrán en cuenta ofertas por cargamento completo (open Charter) y a cargar cargamento en parciales (Berth terms) con dos puertos para cargar completando en Montevideo con ganado en pie en cubierta (Montevideo en este caso sería el tercer puerto).

Las ofertas serán abiertas el día 27 de Mayo, a las 16 horas, en la oficina de esta Comisión, Solís 1467, en presencia de los interesados que concurran, y deben ser válidas por 24 horas, dentro de cuyo término la Comisión aceptará una o podrá rechazar todas si así lo creyera conveniente.
My.22-8551-v.my.27.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de pan a la Colonia Educacional de Varones, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de este Consejo y en la Dirección de la Colonia Educacional de Varones hasta el día 29 del corriente, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La corporación se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o de rechazarlas todas. — La Secretaría.
My.19-8474-v.my.29.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres lanchas automóviles, con opción a dos más, según pliego de condiciones que se encuentra en esta Proveeduría, calle Treinta y Tres número 1468.

El plazo para la presentación de las propuestas es de 60 días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, o sea el día 22 de Julio de 1924, a las 15 horas, que se abrirán en presencia de los interesados por el Escribano de Hacienda. —José Antonio Mora. My.22-8543-v.jl.22.

PALACIO LEGISLATIVO

LICITACION AMBULATORIO DEL SENADO

Se hace saber a los interesados en la licitación para la ejecución de los trabajos de madera para el Ambulatorio del Senado que ha sido acordada una nueva prórroga que vencerá el día 29 del actual a las 15 horas, para la presentación de propuestas.

Se hace saber además que la Comisión resolverá, como lo estime conveniente, cualquiera que sea el número de concurrentes a dicho acto. — El Secretario.
My.23-8584-v.my.28.

LICITACION

Llámase a licitación para la ejecución en mármol de los bajorelieves para la fachada posterior del Palacio Legislativo, de acuerdo con el pliego de condiciones, modelos en yeso, etc., etc., que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Técnica todos los días hábiles desde las 14 a las 16 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión del Palacio hasta el día 26 de Mayo de 1924, a las 15 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión del Palacio el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 7 de 1924. — La Secretaría My.19-8135-v.my.25.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de 290.000 metros conductores para intemperie (tipo Hackethal)

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para la provisión de los conductores referidos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 horas y 30. (Sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Mayo 21 de 1924. — La Gerencia. My.21-8544-v.my.31.

Provisión de 45.500 metros conductores bajo plomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para la provisión de los conductores referidos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 horas y 30. (Sábados, de 9 a 12). —Montevideo, Mayo 20 de 1924. — La Gerencia. My.21-8516-v.my.30.

INSTITUTO PROFILACTICO DE LA SIFILIS

La Comisión Directiva Honoraria del Instituto Profiláctico de la Sífilis debidamente autorizada por el Consejo Nacional de Administración ha resuelto ampliar hasta el 30 de Agosto próximo el plazo de la presentación de proyectos para la construcción de un edificio destinado a sede del Instituto y del Consejo Nacional de Higiene.

Las bases del concurso se entregarán a los interesados en la Secretaría del Consejo Nacional de Higiene, calle Rincón número 467.

Artículo 8.o de las bases respectivas: "Los proyectos deberán ser presentados en la sede del Consejo Nacional de Higiene antes de las 17 horas del día 30 de Agosto de 1924". — Montevideo, Mayo 13 de 1924.
My.16-8383-v.my.31.

Llámase a concurso de proyectos para la construcción del edificio que servirá de sede al Instituto Profiláctico de la Sífilis y al Consejo Nacional de Higiene.

Las bases del concurso se entregarán a los interesados en la Secretaría del Consejo Nacional de Higiene, calle Rincón número 467.

Artículo 8.o de las bases respectivas: Los proyectos deberán ser presentados en la sede del Consejo Nacio l de Higiene antes de las 17 horas del día 30 de Mayo de 1924. —Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Alejandro Gallinal, Presidente. — Eduardo Ferreira, Secretario. Feb.7-5709-v.my.30.

BIBLIOTECA NACIONAL

Manuel Albo y James Whitelaw, en su carácter de Vicepresidente y Secretario, respectivamente, del "Club Universitario del Uruguay", solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del dibujo que sirve de modelo a la insignia de dicha institución, depositando, al efecto, dos ejemplares. — Montevideo, Mayo 14 de 1924. — Arturo Scarone, Director.
My.22-8566-v.my.24.

Martí y Compañía, establecidos con fábrica de mosaicos en la calle Libres número 1717, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del dibujo para ser ejecutado en mosaico (modelos números 8 y 9), de que son autores, depositando dos modelos en esta oficina. — Montevideo, Mayo 21 de 1924. — Arturo Scarone, Director. My.23-8603-v.my.26.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

(SECRETARIA)

Concurso de méritos

Llámase a concurso de méritos para proveer las direcciones de las escuelas de segundo grado número 10, de Belén, Departamento de Salto, y de segundo grado número 10, de Aiguá, Departamento de Maldonado.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría hasta el 31 de Julio próximo y a aquéllos podrán presentarse los directores de escuelas de campaña y subdirectores y ayudantes de escuelas de Montevideo que posean efectividad de cargos y título correspondiente al grado de las escuelas que se trata de proveer. — Montevideo, Mayo de 1924. — Víctor Etewart, Secretario. My.22-8560-v.jl.31.

LICITACION PUBLICA N.o 27. — ASUNTO N.o 9923

Ultimo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 2.000 pares de borceguíes para tropa, según modelo existente en la Sección Adquisiciones, y 200 pares para ídem con clavos de cabeza redonda en la suela.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas hasta las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 4 de Junio próximo, a las 15 horas, en cuya fecha, y a las 15 horas y 30 minutos serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 20 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario. My.22-8553-v.my.31.

Mesas que recibirán los exámenes de maestros nacionales en el período de Mayo de 1924. — Primer grado.

Día 19. — Matemáticas: Presidente, señor Oscar J. Maggiolo; vocales, señores Rogelio Ottati D' Ottone y Juan A. Regules.

Día 19. — Ciencias Físicas y Naturales: Presidente, señorita María García San Martín; vocales, señores Aníbal Caffera Abadie e Isidoro Mas de Ayala.

Día 20. — Moral: Presidente: señor doctor Daniel Martínez Vigil; vocales, señores Sebastián Morey y Emilio Zum Felde.

Día 21. — Lenguaje: Presidente, señor Francisco Gámez Marín; vocales, señora Isabel Arbildi de la Fuente y señor Enrique J. Rius.

Día 22. — Dibujo: Presidente, señor Hermenegildo Sábat; vocales, señores Guillermo Laborde y Bernabé Michelena.

Día 23. — Historia y Constitución: Presidente, señora Aurora Velazco de Brunetto; vocales, señores Leogardo Miguel Torterolo y doctor Martín R. Echegoyen.

Día 26. — Agricultura y Ganadería: Presidente, señor Alfredo Ramos Montero; vocales, Teodoro Alvarez y Ricardo Silgueiro Silveira.

Día 27. — Economía Doméstiga y Maternología: Presidente, señor Blas S. Genovese; vocales, señoritas Josefina Tarigo y Juana Pugna.

Día 28. — Francés: **Presidente, señor** Eduardo Rogé; vocales, señor Sebastián G. Etchebarne y señora Amalia B. de Ferrari.

Día 29. — Geografía y Cosmografía: Presidente, señor doctor Ildefonso García Acevedo; vocales, señoras Isabel Arbildi de la Fuente y Angélica García Alsina.

Día 30. — Trabajos Manuales: Presidente, señor Juan Villarino; vocales, señoritas María Teresa Barros y Mariana Pereira.

Día 2 de Junio. — Lectura: Presidente, señor doctor Serafín Ledesma; vocales, señoritas María Mercedes Reyes Lerena e Isabel Puig.

Día 3. — Caligrafía: Presidente, señor Alberto Lasplaces; vocales, señorita Débora Vitale d'Amico y señor Horacio Dura.

Día 9. — Pedagogía: Presidente, señor Enrique Reyes; vocales, señorita Leonor Hourticou y señor Arturo Carbonell y Migal.

Segundo grado. — Dibujo y Caligrafía: Presidente, señor Orestes Baroffio; vocales, señor Guillermo Laborde y señorita Débora Vitale d'Amico.

Día 21. — Matemáticas, 1er. curso: Presidente, señor Rogelio Ottati D'Ottone; vocales señora Ana M. Federici de Carbonell y señorita Cloris Simeto.

Día 22. — Física y Química: Presidente, señor Francisco V. Della Croce; vocales, se-

ñores doctor Manuel Landeyra y Pedro Lenoble.

Día 23. — Filosofía: Presidente, señorita Enriqueta Compte y Riqué; vocales, señores Emilio Zum Felde y Sebastián Morey.

Día 24. — Matemáticas, 2.o curso: Presidente, señor Rogelio Ottati D'Ottone; vocales, señores Onofre Rodríguez Montero y Eduardo J. Camuirano.

Día 26. — Ciencias Naturales: Presidente: señor doctor Miguel Fourcade; vocales, señores Aníbal Cafféra Abadie y doctor Gregorio Pérez.

Día 27. — Literatura y Composición: Presidente: señor doctor Raúl E. Baethgen; vocales, señores Carlos Sábat Ercasty y doctor Martín R. Echegoyen.

Día 28 — Industrias: Presidente, señor Alfredo Samonati; vocales, señores Ricardo Salgueiro Silveira y Pedro Lenoble.

Día 29. — Historia Universal, 1er. curso: Presidente, señor Leogardo Miguel Torterolo; vocales, señores doctor Eugenio Petit Muñoz y Gustavo A. Fusco.

Día 30. — Francés: Presidente, señor Eduardo Rogé; vocales, señora Alejandrina M. de Chartier y señorita Irene Bauzer.

Día 31. — Geografía y Cosmografía: Presidente, señor doctor Ildefonso García Acevedo; vocales, señores Urbano J. Loustau y Arturo Carbonell y Migal.

Día 2. — Historia Universal, 2.o curso: Presidente, señor Leogardo Miguel Torterolo; vocales, señora doctora Isabel Pinto de Vidal y señorita Sofía Alvarez Vignoli.

Día 3. — Sociología y Economía Política: Presidente, señor doctor Eugenio Petit Muñoz; vocales, señores Roberto Abadie Soriano y doctor Carlos María Prando.

Día 4. — Historia Americana: Presidente, señor doctor Daniel Martínez Vigil; vocales señor Leogardo Miguel Torterolo y señora Aurora Velazco de Brunetto.

Día 5. — Derecho Constitucional: Presidente, señor doctor Adolfo Berro García; vocales, señora Margarita Munar de Sanguinetti y señor doctor Luis Bajac.

Día 9. — Pedagogía: Presidente, señor Enrique Reyes; vocales, señorita Leonor Hourticou y señor Arturo Carbonell y Migal.

Estos exámenes se realizarán de las 8 a las 12 horas en el local de la Escuela de Aplicación de Señoritas número 1, calle Colonia número 1194.

My.16-8384-v.my.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 12581

Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Augusto Alvarez Pereira Granada, de San Sebastián (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.23-8609-v.jn.9.

ACTA N.o 12582

Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The American Shoe Polish Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a (betunes, pulimentos o curaciones para zapatos y cueros). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.23-8568-v.jn.9.

ACTA N.o 12542

Montevideo, Mayo 6 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Anglo Mexican Petroleum Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

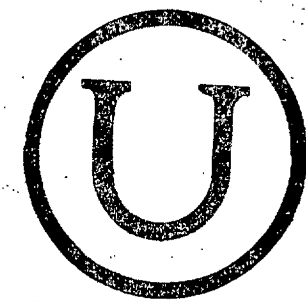
MEXPHALTE

para distinguir artículos de las categorías 1 y 4, clases 7.a y 29.a (asfalto). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.10-8193-v.my.27.

ACTA N.o 12553

Montevideo, Mayo 8 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Remington Arms Company, Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 28 (cartuchos para escopetas y pistolas y sus partes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.12-8243-v.my.28.

ACTA N.o 12546

Montevideo, Mayo 6 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Henry Heide Incorporated, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a (varias clases de chocolates, cacaos, caramelos, bombones y demás artículos de confitería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.10-8196-v.my.27.

ACTA N.o 12557

Montevideo, Mayo 8 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Dentists Supply Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 78.a (dientes artificiales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.12-8245-v.my.28.

ACTA N.o 12549

Montevideo, Mayo 7 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Ditta Fratelli Branca, de Milán (Italia), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



VIEUX COGNAC

F.lli Branca - Milano

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 68.a, 69.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.10-8205-v.my.27.

ACTA N.o 12545

Montevideo, Mayo 6 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Dayton Engineering Laboratories Company, de Dayton, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

DELCO

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 20.a, 22.a, 23.a y 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.10-8195-v.my.27.

ACTA N.o 12586

Montevideo, Mayo 20 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario R. Costaguta, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"REO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.23-8569-v.jn.9.

ACTA N.o 12554

Montevideo, Mayo 8 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Campomar Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

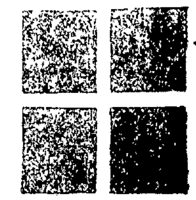


para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.12-8244-v.my.28.

ACTA N.o 12540

Montevideo, Mayo 6 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Stanley Works, de New Britain, Connecticut (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 75.a (reglas, metros, niveles, escuadras, calibradores para marcar y biseles). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.10-8191-v.my.27.

ACTA N.o 12541

Montevideo, Mayo 6 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Stanley Works, de New Britain, Connecticut (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 4, clases 16.a y 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.10-8192-v.my.27.

ACTA N.o 12565

Montevideo, Mayo 13 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PRODUCTOS LYS DE FLORENCE"

para distinguir artículos de las categorías 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.16-8378-v.jn.2.

ACTA N.o 12572

Montevideo, Mayo 15 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Tamco y Ochotorena, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA GITANA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 63.a, 64.a, solo para aceite comestible y vinagre, 65.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.17-8400-v.jn.3.

ACTA N.o 12571

Montevideo, Mayo 14 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EL SUPLEMENTO URUGUAYO"

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a, 74.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.19-8448-v.jn.4

ACTA N.o 12547

Montevideo, Mayo 6 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Caussi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JOCKEY CLUB"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.10-8197-v.my.27.

ACTA N.o 12570

Montevideo, Mayo 14 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL SUPLEMENTO"

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a, 74.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.20-8447-v.jn.5.

ACTA N.o 12580

Montevideo, Mayo 17 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Antikamnia Remedy Company, de St. Louis, Missouri (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

ANTIKAMNIA

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.21-8503-v.jn.6.

ACTA N.o 12551

Montevideo, Mayo 7 de 1924. — Con esta fecha, Juan Vicente Rodino, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



"GUTENBERG"

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a y 74.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.21-8515-v.jn.6.

ACTA N.o 12555

Montevideo, Mayo 7 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Ditta Fratelli Branca, de Milán (Italia), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 68.a, 69.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.10-8206-v.my.27.

ACTA N.o 12575

Montevideo, Mayo 15 de 1924. — Con esta fecha, los señores Flusterwald y Schaich, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.20-8479-v.jn.5.

ACTA N.o 12578

Montevideo, Mayo 17 de 1924. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Bing Werke Vorm. Gebruder Bing A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:

Griselit

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.20-8481-v.jn.5.

ACTA N.o 12577

Montevideo, Mayo 17 de 1924. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Bing Werke Vorm Gebruder Bing A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:

Concentra

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.20-8480-v.jn.5.

ACTA N.o 12548

Montevideo, Mayo 7 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Ditta Fratelli Branca, de Milán (Italia), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 68.a, 69.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.10-8204-v.my.27.

ACTA N.o 12566

Montevideo, Mayo 14 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Anonyme La Corbeille, de Wespelaer (Bélgica), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a y 63.a (conservas de legumbres y frutas en recipientes metálicos y de vidrio). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.10-8399-v.jn.3.

ACTA N.o 12543

Montevideo, Mayo 6 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Anglo Mexican Petroleum Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

FLUXPHALTE

para distinguir artículos de las categorías 1 y 4, clases 3.a, 7.a y 29.a (bitumen y asfalto). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.10-8194-v.my.27.

ACTA N.o 12569

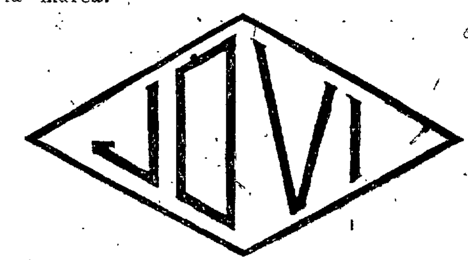
Montevideo, Mayo 14 de 1924. — Con esta fecha, el señor Alfredo Fénere, apoderado del señor Eulogio C. Maglio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.15-8377-v.my.31.

ACTA N.o 12558

Montevideo, Mayo 9 de 1924. — Con esta fecha, los señores Joaquín Vivo y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clase 1.a y 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.22-8558-v.jn.7.

ACTA N.o 12530

Montevideo, Abril 29 de 1924. — Con esta fecha, los señores Ramón Barreira e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 29.a, 33.a, 34.a y brochas y pinceles de la clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.9-8171-v.my.26.

ACTA N.o 12562

Montevideo, Mayo 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Goodlass Wall y Company Limited, de Liverpool (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.15-8333-v.my.31.

ACTA N.o 12536

Montevideo, Mayo 5 de 1924. — Con esta fecha, el señor Agustín D. Gorlero, por la Compañía Salus, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.10-8218-v.my.27.

ACTA N.o 12544

Montevideo, Mayo 6 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive (menos las clases 33.a y 34.a, y papeles de la clase 72.a). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.10-8198-v.my.27.

ACTA N.o 12560

Montevideo, Mayo 9 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Alaluf y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.14-8294-v.my.30.

ACTA N.o 12563

Montevideo, Mayo 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Hijos de Santos García, de la ciudad y Departamento de San José (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"DON SANTOS"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a (yerba mate en todas sus formas y condiciones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.15-8334-v.my.31.

ACTA N.o 12568

Montevideo, Mayo 14 de 1924. — Con esta fecha, el señor Alfredo Férrere, por el señor Luis Rykers, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"ANIDREFIX"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5 y 6, clases 16.a, 27.a, 32.a, 33.a, 34.a, 36.a a 43.a, 45.a, 46.a, 47.a y 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.15-8376-v.my.31.

ACTA N.o 12538

Montevideo, Mayo 8 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores A. Soury y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"PROMPTUS"

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a a 77.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.17-8231-v.jn.8.

ACTA N.o 12561

Montevideo, Mayo 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Goodlass Wall y Company Limited, de Liverpool (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

"PAJARITO"

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.15-8332-v.my.31.

ACTA N.o 12583

Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GRANJA LAS TOSCAS"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.22-8540-v.jn.7.

ACTA N.o 12579

Montevideo, Mayo 17 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gustav Lohse A. G.; de Berlín (Alemania) y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca:

"MUGUET IDEAL DE LOHSE"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (perfumería en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.21-8502-v.jn.6.

ACTA N.o 12156

Montevideo, Diciembre 17 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Croker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PESCADO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.16-4662-v.jn.2.

ACTA N.o 12576

Montevideo, Mayo 15 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA NOVELA SEMANAL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a, 74.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.19-8449-v.jn.4.

ACTA N.o 12556

Montevideo, Mayo 8 de 1924. — Con esta fecha, los señores Machado, Colomer y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación del registro de la marca:

RAKATA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.12-8242-v.my.28.

ACTA N.o 12539

Montevideo, Mayo 6 de 1924. — Con esta fecha, Humberto E. Calistro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"HARES"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 48.a, 50.a, 51.a, 53.a a 67.a y 69.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.8-8133-v.my.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1852

Montevideo, Mayo 20 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eulampiu Slatineau, de Oberhofen, cerca de Thoune, Suiza, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para efectuar reacciones químicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. My23-8570-v.jn.14.

ACTA N.o 65

Montevideo, Mayo 15 de 1924. — Con esta fecha, los señores Lustrino y Acerenza, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de canillas para el servicio de aguas corrientes". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. My.17-8401-v.jn.9.

ACTA N.o 1850

Montevideo, Mayo 9 de 1924. — Con esta fecha, el señor Alfredo Giacca, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un fichero comercial adaptable a la contabilidad, denominado "Alfredo Giacca". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. My.17-8397-v.jn.9.

ACTA N.o 1848

Montevideo, Abril 29 de 1924. — Con esta fecha, el señor Juan Luis Scotti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para dar rigidez a las sillas, denominado "Hércules". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. My.12-8241-v.jn.3.

ACTA N.o 1851

Montevideo, Mayo 9 de 1924. — Con esta fecha, los señores Luis Cavallone y Alfredo Camboué, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo bicarburador gradual combinado "Uruita". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. My.10-8240-v.jn.2.

ACTA N.o 1849

Montevideo, Mayo 6 de 1924. — Con esta fecha, el señor Humberto Giampietro, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un hormiguicida e insecticida denominado "Mortal". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. My.9-8145-v.my.31.

ACTA N.o 64

Montevideo, Abril 30 de 1924. — Con esta fecha, los señores Vecino, Ilarraz y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de ácido carbónico a base de aprovechamiento de la combustión del carbón mineral y vegetal". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. My.5-8053-v.my.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de piedra partida, destinada al recargo del trozo de la carretera a San Jacinto entre los kilómetros 14-280 y 16-500.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Piedras 406, dentro de las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 27 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o. My.21-8512-v.my.27.

INSPECCION GENERAL DE SANEAMIENTO

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de cuatro meses, para la adquisición de 2.700 (dos mil setecientos) contadores de agua corriente, destinados a las Subinspecciones de Salto, Paysandú y Mercedes, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto y a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Inspección General de Saneamiento, calle Mercedes número 1705, todos los días hábiles desde las 7 horas y 30 hasta las 12 horas y 30, hasta el 1.o de Marzo próximo, y en adelante desde las 13 horas hasta las 18, y los sábados desde las 8 hasta las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en esta oficina el día 30 de Mayo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 29 de 1924. My.20-5418-v.my.29.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 kilos de acetona, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina, calle Cerrito número 73 (4.o piso).

Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de Junio, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 12 de 1924. — La Dirección. My.15-8346-v.my.24.

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de una estación radiotelegráfica destinada al vapor nacional "Gyarbide", con estricta sujeción al pliego de condiciones que podrá consultarse en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso), todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 1.o de Julio, a las 16 horas. — La Dirección. Ab.2-7305-v.jn.30.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION D. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Mayo 17 de 1924. — Convócanse postores para la construcción del pavimento con hormigón armado o con adoquines de granito, sobre base de hormigón, en la Avenida 8 de Octubre desde Larrañaga a Pan de Azúcar, calle Pan de Azúcar desde 8 de Octubre al camino Carrasco y camino de Carrasco desde Pan de Azúcar a 20 de Febrero, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, redactadas en papel sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 4 de Junio próximo, a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección. My.19-8452-v.my.28.

DIRECCION G. DE PASEOS PUBLICOS

Licitación

Llámase a licitación pública para el arrendamiento del local conocido por "Restaurant del Parque Rodó", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Dirección de Paseos Públicos (C. Reyes 36), todos los días hábiles de las 13 a las 17 horas y 30, y los sábados de las 8 a las 11 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.50) cincuenta centésimos, se recibirán hasta el día 28 del corriente, a las 15 horas, que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 12 de 1924. — La Dirección. My.17-8415-v.my.27.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Catalina Bergero de Eirale, por sí y en representación de sus hijos, propietarios del nicho número 207 del Cementerio del Buceo, se ha presentado a esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de Juan B. Gómez, Enrique Susena, Leonor Pérez, Isabel Pérez, Rosa Germano, José Armelini, Teresa Stabile, Rosa Manfredi, Benito Masa, Francisca U. de Manfredi, Angela Toscano, Luisa Romero y los de Teresa Montaldo, que se encuentran en el expresado nicho.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 9 de 1924. — La Dirección. My.10-8217-v.ag.11.

A fin de hacer valer sus derechos, se ha presentado ante esta Dirección el doctor don Carlos María Sorín solicitando un boleto duplicado del nicho número 768 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de la "Sociedad Unión de los Pocitos de Socorros Mutuos".

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo 12 de 1924. —La Dirección. Mz.14-6749-v.jn.18.

Habiendo solicitado doña Ramona Barrios de Rodríguez, propietaria del nicho número 587 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Carlos Carrasco, Mercedes Masante, Clara Ortiz, Petrona Ortiz, Mauricia Velazco Flores de Barros, Victoriano Barrios, José Azpiazú, Pedro Azpiazú, Felicia Lavandera de Barrios, Juana Arizaga, un adulto con una chapa de madera con las iniciales S. P. F. 1878, Clementina G. de López, Camilo Menéndez, Roque B. Pascal, Juana Lais, Felipe Mesías, Constancia S. Moltedo, Pedro Fernández, Josefa Casal de Fernández, Máximo González, Florencio Pereira Correa, Angela M. Georgetti, Ramona G. de Villagrán, Benjamín Alberto Delia, Francisco P. Cherane, Juan López,

Francisco Carmelo Blais, Brígido Sandalio Cabral, Josefa F. de Rodríguez, Manuel F. García, Eduarda Blanca de García, María Lema de Blanco, Herminia García, Severo Velazco, un adulto sin chapa, Mariano Maure, Alonzo Giménez, Juan Lena, Juan Lacoste, Luisa González, Ignacio Aspiazú, José Novás, Carmen Olga López, Luisa Flamant, Severino Cotelo, Dolfilia Ferreyra, Lucio Rodríguez, Francisca P. de Príncipe, Juana P. de Pedral, Josefa Facal de Charello. Teófilo Zabala, Bernardina Correa de Pereyra, Eduardo V. de Aguilar, Pedro Fernández y los de Solano García.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 18 de 1924. — La Dirección.
Mz.27-7137-v.jl.2.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MINAS

Llamado a licitación

Se llama a licitación por el término de sesenta días, a contar desde la fecha, para el adoquinado de varias calles de esta ciudad, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Concejo de Administración Departamental a disposición de los interesados, haciéndose constar que las propuestas serán abiertas el día 18 de Junio, a las 14 horas, en presencia de los postores que concurran a ese acto, que se declarará desierta la licitación si se presentaran menos de tres proponentes, y que el Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Minas, Abril 9 de 1924. — J. Ginesta Navarro, Secretario.
Ab.21-7678-v.jn.20.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SALTO

Permiso para alambrar

Por disposición del Concejo de Administración Departamental, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que ante este Concejo se ha presentado don Miguel B. Meirelles solicitando permiso para alambrar, formando callejón en un campo de su propiedad ubicado en la 4.a sección de este Departamento, paraje conocido por "La Lechuza", en la forma siguiente:

Una línea de 400 metros que parte del punto de intersección de los caminos que conducen a Lavalleja y Paso de las Piedras del río Arapey y se dirige de Norte a Sur hasta encontrar el camino vecinal de la cuchilla del Salto, entre campos de los señores Anastasio Martínez y Bernardino Gutiérrez, continuando luego de Este a Oeste en la demás extensión y cruzando el camino que conduce a Ytapebí, con cuyas líneas el interesado desea cerrar el campo que destina a pastoreo, y que en la actualidad se halla sin cercar.

Las oposiciones que se formularan al respecto deberán presentarse por escrito ante esta Secretaría dentro del término legal. — Salto, Mayo 13 de 1924. — José A. de Giorgi, Prosecretario.
My.20-8466-v.jn.20.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO VIENES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 923, y doña AMANDA MOUZON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
3622-v.my.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL CERREDELO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Convención número 1487, y doña JULIA CERREDELO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Convención número 1487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
3582-v.my.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FERNANDEZ SOTELO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Galicia, domiciliado en la calle Colonia número 936, y doña ALEJANDRINA FERNANDEZ, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Colonia número 936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
3581-v.my.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BURGUEÑO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Plaza Independencia número 829, y doña ANTONIA MARENGO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Plaza Independencia número 829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
3580-v.my.24.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TOMAS DE MELLO ALVES, de 59 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en el Hotel Barcelona, Plaza Independencia número 779, y doña LUISA DA SILVA, de 42 años de edad, de estado divorciada de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río de Janeiro, domiciliada en la Plaza Independencia número 739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
3589-v.my.24.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ULIBARRI, de 41 años, de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad argentino, nacido en Ensenada, domiciliado en la calle Colón número 1521, y doña ROSA QUATTRUCCI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión partera, de nacionalidad italiana, nacida en Arpino (Provincia de Caserta), domiciliada en la calle Colón número 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.
3556-v.my.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSIAS SCHYE LEBEL, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad austriaco, nacido en Wolowow, domiciliado en la calle Cerrito número 271, y doña PAULA CLARA SCHOTT, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, domiciliada en la calle Cerrito número 271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.
3654-v.my.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAIDAR SUL, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad albanés, nacido en Durazzo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 520, y doña ESPERANZA CHANS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.
3597-v.my.26.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BENASUS, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Marsella, domiciliado en la calle Reconquista número 231, y doña ALEGRE PIPERNO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Reconquista número 231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.
3661-v.my.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MISA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1400, y doña CARMEN PERRONE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.
3640-v.my.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES CUOMO, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña LEONOR DEL BUONO, de 42 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.
3596-v.my.24.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PETRONI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 899, y doña MARIA MAGDALENA CARAMAZZA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
3558-v.my.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LORENZO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1038, y doña JOAQUINA NUÑEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 3557-v.my.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ANTONIO MAGLIOLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 832, y doña MARIA LUISA CASTELLI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 832.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 3621-v.my.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BARLIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad turco, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña VIOLETA PALATCHI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Alzáibar número 1227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 3620-v.my.27.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Domingo Petrarca número 826, y doña HERMINIA DELGADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Canarias, domiciliada en la calle Domingo Petrarca número 826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 3587-v.my.24.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO GONZALEZ OLIVERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Miguelete número 1288, y doña DAMASA RAVERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Miguelete número 1288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3632-v.my.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PENA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 1573, y doña MANUELA MUIÑOS, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón número 1573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3631-v.my.28.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PAMPIN de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 1249, y doña DOLORES SANCHEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 1249.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3515-v.my.25.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALONSO QUIROGA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Río de Janeiro sin número, y doña MARIA VALLEJO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Gaboto número 1691.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3637-v.my.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO PASTORISA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente número 1783, y doña BLANCA ROSA CANTO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 1783.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3624-v.my.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO DE MARCO (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 1373, y doña ALBINA DIAZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3623-v.my.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO TADDEO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 2616, y doña ELVIRA SIMONELLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano (Mercedes), domiciliada en la calle Guayabo número 1543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3598-v.my.26.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR CAVALLO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 2526, y doña ANACLETA FIGUEREDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3662-v.my.30.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BONILLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Freire número 1300, y doña ZULEMA SOFIA GUINART, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle de Pampas número 2284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3595-v.my.24.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 21 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO MEDINA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en Colón, y doña CELIA SISNERO PERALTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3651-v.my.29.

En Colón, y el día 16 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don QUILIANTINO ANTONIO CIRIBELLO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Bagé (Brasil), domiciliado en Villa Colón, y doña LEONCIA ACEVEDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3619-v.my.27.

En Colón, y el día 15 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ATILIO LAZZERINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Villa Colón, y doña MARIA VIRGINIA CERA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3591-v.my.24.

En Colón, y el día 13 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NICOLA UPIANO GIACONI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Paz, y doña VICENTA ERCILIA ROSA BREGANTE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3590-v.my.24.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADORACION QUESADA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Elcano número 55, y doña MARIA PURIFICACION PEREZ, de

27 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Pinedo (Portugal), domiciliada en la Avenida España número 6 (Pocitos).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3559-v.my.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO DARIO CACERES, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Cufré número 1633, y doña JOAQUINA BEYA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 37 d.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3560-v.my.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO DI PAULO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ramón Ortiz número 7, y doña BLANCA LUCIA GHIGLIAZZA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juste Maeso número 49.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3610-v.my.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BLAS NORERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agustín Sosa número 48, y doña AMALIA FLOUS, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agustín Sosa número 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3593-v.my.24.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas y el día 15 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMANCIO ROCIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Vera número 5, y doña SOLEDAD MOREIRA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mateo Cortés número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Humberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 3584-v.my.24.

En Maroñas, y el día 15 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO AGAZZI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Carrasco, y doña CAROLINA MONICA DINELLO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Humberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 3585-v.my.24.

En Maroñas, y el día 14 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO SARAIVA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pablo Pérez número 101, y doña SARA BERMUDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pablo Pérez número 101.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Humberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 3586-v.my.24.

En Maroñas, y el día 15 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO BERRETTA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova (Italia), domiciliado en La Chacarita, y doña FLORENTINA PISTONE, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Humberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 3583-v.my.24.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1924, a las 9.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO DOMINGO PADULA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Libres número 1736, y doña LUISA MARIA DEL CARMEN PEÑALVA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pedernal número 1821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3625-v.my.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO PERDOMO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida San Martín número 2793, y doña MARIA ELOISA PEIRANO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida San Martín número 2793.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3626-v.my.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL PEDRO COLONNA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle República número 2213, y doña MARIA ELENA FAROPPA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 2169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3579-v.my.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLIMACO BELTRAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en el camino Corrales número 22, y doña LEOGINA BELTRAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Continuación Corrales número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3578-v.my.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BUSTELO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Orense, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1392, y doña MARIA MERCEDES RUS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Cáceres, domiciliada en el camino Millán número 2450.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3577-v.my.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO PEREIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1875, y doña ELIDA MARTINEZ SOLER, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida General Garibaldi número 2118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3594-v.my.24.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 16 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO REINOSO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Bogotá número 130, y doña ADORACION CASTILLO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Bogotá número 130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3607-v.my.26.

En la Villa del Cerro, y el día 16 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SANCHEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Rusia número 334, y doña CARMEN MARTINEZ de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Portugal número 933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3607-v.my.26.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO WLADIMIR BAILLOD, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad suizo, nacido en Cantón de Vaud, domiciliado en la calle Zapicán número 2708, y doña MARIA LUISA BARBERINI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hervidero número 2878.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3630-v.my.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS HERNANDEZ WILDNER, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 3500, y doña MARIA CELIA RAFFO FRAVEGA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Félix Olmedo número 3514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3649-v.my.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO FAROPPA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 3150 (bis), y doña AMELIA EMA BARUSSO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 3156 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo Oficial del Estado Civil. 3605-v.my.26.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERALDO LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 881, y doña AIDA UBILLA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo (Cerro Largo), domiciliada en la calle Dante número 1972.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3639-v.my.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO REGULES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número . . , y doña HAYDEE LUZ ISABEL ROSPIDE SERRAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Canelones número 1929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3638-v.my.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSE HERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 895, y doña ZORAIDA ROSA BENEDETTO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1366.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3627-v.my.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO HERACLIO BORAGNO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1628, y doña ARCANGELA ROSA TORTORA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle La Paz número 2123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3600-v.my.26.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 20 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO PARACAMPO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 14 de Mayo de 1898, domiciliado en la sección, y doña MARIA C. LOPEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 3641-v.my.29.

En Santiago Vázquez, y el día 16 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GOLAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña el 17 de Setiembre de 1898, domiciliado en la sección, y doña ANTONIA MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José el 13 de Junio de 1898, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 3609-v.my.27.

En Santiago Vázquez, y el día 10 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO COLMAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, el 25 de Abril de 1894, domiciliado en la sección, y doña ELENA ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la sección el 31 de Mayo de 1902, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 3606-v.my.26.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 15 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DELUCHI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Mendoza, y doña JOSEFA LUCIA SIRI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el Camino Mendoza.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 3601-v.my.26.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO OLIVE LEITE, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión médico, de nacionalidad brasileño, nacido en Pelotas, domiciliado en Don Pedroti (Brasil), accidentalmente Sarandí 688, y doña ORFELINA HELGUERA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3653-v.my.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE SCAVINO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1476, y doña MARIA CARMEN FERRAZZI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión lavores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle T. Diago número 619.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3652-v.my.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RUPERTO SORUCO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad chileno, nacido en Valparaíso, domiciliado en la calle E. Marcelino número 1, y doña MARIA ESTHER CASTRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle E. Marcelino número 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3633-v.my.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ARAUJO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Libertad número 130, y doña JULIA VIEITEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Vascongada número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio Oficial del Estado Civil. 3618-v.my.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TOSCANO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pasaje Ramírez número 1064, y doña SABINA RODANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 2004.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio Oficial del Estado Civil. 3617-v.my.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PERRUTTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guayrapitá número 10, y doña ANGELA DIAZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz, domiciliada en la calle Guayrapitá número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio Oficial del Estado Civil. 3616-v.my.27.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALO PORTA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domici-

liado en la calle Patria número 1018, y doña JOSEFINA CARBALLIDO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio Oficial del Estado Civil. 3615-v.my.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FRANCISCO DUARTE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Corrientes, domiciliado en la calle Méndez Núñez sin número, y doña SOLEDAD IGRUSQUIAGUIRRE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Méndez Núñez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3592-v.my.24.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GASSANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 2115, y doña LUCIA SALVIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3642-v.my.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RIBOT, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad español, nacido en (se ignora), domiciliado en la calle Miguelete número 1820, y doña JUANITA REGI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en (se ignora), domiciliada en la calle Miguelete número 1820.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3643-v.my.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DOMINGO MONTUORI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Caserta, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2072, y doña GRACIA SPERANZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3644-v.my.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO EDUARDO BURGHI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 2113, y doña FAUSTINA CUADRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle República número 2115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3645-v.my.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARINO (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 909, y doña MARIA MAURO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, domiciliada en la calle Independencia número 1721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3648-v.my.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS ALFONSO VILA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en San Paulo, domiciliado en la calle Hocquart número 1845, y doña MARIA ANGELICA PORRO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 2034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3647-v.my.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VARELA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Pagola número 1817, y doña MARIA DELIA FARIÑA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Pagola número 1821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3646-v.my.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RITO PEDRO DELGADO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Palmar número 2238, y doña ELENA MATILDE PEÑA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Blandengues número 1812.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3588-v.my.24.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO CURBELO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Agraciada número 3837, y doña YOLANDA MARIA MARGARITA GORI SALVO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 3837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3636-v.my.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL TOLEDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Heredia número 4, y doña JOSEFINA CONDE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Heredia número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3635-v.my.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN MARTIN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Pedro C. Bauzá número 185, y doña LUCRECIA NATIVIDAD SANCHEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3634-v.my.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO VIZCAINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña BIBIANA LUNGO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Llupez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3614-v.my.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUDECINDO IGLESIAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Carlos Theillier sin número, y doña CATALINA MERCEDES MARTORELL LAVAGGI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Emilio Romero número 105.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3613-v.my.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIDO ARTEMIO ZEBALLOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Pantanoso, y doña JULIA XAVIER, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Díaz y García número 64.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3612-v.my.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Martín Berinduague número 47, y doña TOMASA PERPETUA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Martín Berinduague número 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3611-v.my.27.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 19 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE ZAMBRANA ANTUNEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Bolocúa número 6, y doña MARIA CARMEN DE LOS SANTOS MENDEZ, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bolocúa número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3655-v.my.30.

En Sayago, y el día 13 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO JOSE RODRIGUEZ MILHOMENS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rusia sin número (Cerro, 13.a sección judicial), y doña DIEGA ARCALA MORALES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Doctor Pena sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3565-v.my.23.

En Sayago, y el día 14 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOLENTINO GUILLEN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Victoria número 2232 (19.a sección judicial), y doña DELIA GERIBONI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Laguna Merín número 114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3630-v.my.28.

En Sayago, y el día 19 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON LASA de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de San Sebastián (España), domiciliado en el Camino Aldea número 550 (10.a sección judicial), y doña MARCELINA VILLEGAS, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pamplona (España), domiciliada en el Camino Raffo número 105.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3629-v.my.28.

En Sayago, y el día 14 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PIETRUCCIOLI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión horticultor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Umbría, domiciliado en la Avenida General Eugenio Garzón sin número (Sayago), y doña ADELA BELLINI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, domiciliada en la calle Ganaderos sin número (Prado).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3628-v.my.28.

En Sayago, y el día 15 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CRISANTI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión horticultor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Perugia (Italia), domiciliado en la Avenida General Eugenio Garzón sin número (Sayago), y doña AMANDA CAROLINA LUISA RICCIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3602-v.my.26.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Souto o Soutos Fuentes de Corral, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 20 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario. My.23-8576-v.jn.2.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Elisa Herosa de Arredondo y otros contra Luis Alberto y Mateo Giardino Herosa, declaración de ausencia", se cita, llama y emplaza a los señores Luis Alberto y Mateo Giardino Herosa, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.23-8595-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Herminia Las Cazes de Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 20 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.21-8524-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Hernández y de Rafaela Martínez de Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.21-8504-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina P. de Michel o Catalina Puchulu de Michel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 1? de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.20-8483-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Carrara, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 7 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.17-8411-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Rosso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario. My.27-8407-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Forno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 16 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.17-8405-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Aunzo de Galiazzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.15-8335-v.my.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Claudio Latorre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 20 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.23-8577-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Mac. Coll, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 15 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.23-8579-v.jn.2.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: Señor Juez Letrado de lo Civil: Ramón Ramela de Castro, con domicilio en la calle Sarandí número 544, a V. S. digo: Que en el deseo de optar la profesión de escribano vengo a producir ante V. S., de acuerdo con el artículo 11 de la ley de 13 de Julio de 1897, información sumaria de honradez y costumbres morales. Ofrezco como testigos al doctor Carlos F. Muñoz y escribano Luis P. Barbeito, los que concurrirán a la audiencia que V. S. designe a mi sola indicación. Por tanto a V. S. pido: Que recibida la información ofrecida ordene su publicación por el término legal y previos los trámites del caso, la declare de acuerdo a derecho. V. S. proveerá de acuerdo a lo solicitado. Otro sí digo: Que acompaño por separado el interrogatorio al tenor del cual deberán deponer los testigos que se indican. — R. Ramela de Castro. En cumplimiento de la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.23-8578-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Derossi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

derecho. — Montevideo, Mayo 21 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.23-8604-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Albino Romano Félix o Félix Román Tamburini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.20-8501-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Diverio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.20-8500-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Paz de Castainegs o Castaings, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.20-8499-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Lapping o Laping, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.19-8472-v.my.28.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "María del Carmen Sanes contra la sucesión de Miguel Reboledo, investigación de la paternidad", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Miguel F. Reboledo, Segundo Reboledo, Leopoldo Reboledo, Martín Reboledo y María Antonia Reboledo, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado en los expresados autos dentro del mencionado término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.21-8527-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Giri o Juan Giri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 16 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.19-8473-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Ferrari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Mayo 15 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.17-8403-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Calcagno de Vallarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 16 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.17-8427-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Venancio Américo López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.17-8393-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Zulema Font de Cirio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.17-8392-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Goñi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.16-8394-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Santos Fajardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1924.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.16-8388-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Poletti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.16-8389-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Gómez de de la Cruz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.16-8391-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Damiana Maestre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1924.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.16-8390-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan (alias Mané) Iraola o Mané Iraola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza especialmente a los hermanos del expresado causante Oyer, Juan, Francisco y Juana María Iraola, así como también a los sobrinos María, Juan, María, Juan, Catalina, Francisco y María Juana Gainza Iraola, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.24-7625-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José González Verdez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.15-8210-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo o Guillermo Juan Martinelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.15-8359-v.my.24.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Ernesta y Josefa Verchesi, solicitando la siguiente rectificación de partidas: En la partida de nacimiento de Ernesta (o Carolina), dice llamarse el padre José Verquesi, debiendo decir Verchesi. En la partida de Josefa Magdalena (o Josefina), dice Marchese, debiendo decir Verchesi. En la partida de matrimonio del causante José Verchesi con doña Ernestina Bernini, aparece llamarse Berquesi, debiendo también decir Verchesi. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.9-8170-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Canale Sivori, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.7-8108-v.jn.7.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Concurso de don Juan José Rovira", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 27 del próximo Mayo, a las quince horas y treinta. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán venir munidos del justificativo de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 30 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.6-8086-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Encarnación Sánchez o Sánchez Cevallos de Uranga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza especialmente al cónyuge sobreviviente don Juan José Uranga, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.24-7788-v.my.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Pons de Castelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. My.22-8555-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Barbejillo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 16 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. My.22-8556-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Vanoli o Pedro Antonio Vanoli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 17 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. My.22-8557-v.my.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Catalina Mosso de Chichet y don José Chichet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 13 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. My.22-8554-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Besada y Lores, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 16 de 1924. —Eloy G. Pereira, Actuario. My.17-8416-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo I. Reyes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir, en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1924. —Eloy G. Pereira, Actuario. My.16-8387-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertua de la sucesión de don Antonio Laureiro o Laurelio o Loureiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. My.13-8282-v.my.27.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan José Castelnovo solicita quitas", se convoca a los acreedores de don Juan José Castelnovo para que concurran a la junta general que se celebrará el día diecinueve de Mayo próximo, a las quince horas y treinta en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 25 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ab.30-7977-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sofía Margarita Werner de Clarfeld, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Abril 28 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ab.30-7978-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza Miguel Daye; que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, quienes lo hiciesen, de las obligaciones a favor de la masa, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del síndico de la quiebra, señor Carlos Brandes, con domicilio en la calle Zabala número 1409, de lo contrario, se les tendrá por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo deberán presentar al nombrado síndico, los acreedores, sus justificativos de los créditos dentro del término de treinta días, para la toma de razón, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Montevideo, Mayo 9 de 1924. —Teófilo M. Real, Escribano Público. My.21-8508-v.my.31.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores del comerciante de esta plaza don Antonio Irigoyen para la reunión que tendrá lugar el 30 del entrante Mayo, a las 15 horas, en la sala de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse del concordato propuesto por el expresado señor Irigoyen. Se previene: 1.o Que ha sido designado contador-interventor don Francisco E. Beheregaray; 2.o Que el estado, balance y memoria presentado por el concordatario, se encuentran de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados; y 3.o Que las observaciones podrán formularse hasta el 24 de dicho mes de Mayo. —Montevideo, Abril 29 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público. My.10-8216-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Benincasa o Benincaso y de doña Francisca González de Benincasa o Benincaso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 15 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.20-8491-v.my.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Emilia Vallerga, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Alfredo Aemando Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. My.19-8445-v.jn.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia o Catalina Emilia Bazzano de Pastorino, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ela para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 6 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. My.19-8468-v.my.28.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Rogrone, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Mayo 3 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. My.19-8467-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Juan Miranda, a quien se convoca para que comparezca ante este Juzgado el día veintidós de Setiembre del corriente año, a las quince horas, día designado para la reunión de acreedores, con el fin de designar nuevo síndico en el juicio de concurso voluntario, iniciado por don Fausto Ramírez, previniendo que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 30 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. My.13-8286-v.jn.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María de las Mercedes Antinori, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Félix Cordiglia Lavallo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. My.12-8273-v.jn.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alfonso Langone solicitando se rectifiquen las partidas que se expresarán, por existir en ellas los siguientes errores: En la partida de nacimiento de su hijo Baldomera, se han establecido los apellidos como Langolle el del padre y Pucharelli el de la madre, siendo, en realidad, Langone y Pucherelle; en la de nacimiento de su hijo Francisco, se ha establecido el apellido del padre Lagoni, siendo Langone, y el de la madre Pucherele, siendo Pucherelle; en la partida de nacimiento de su hija María, se ha establecido el apellido del padre Lancone, siendo Langone; en la partida de nacimiento de su hijo Alfonso, se ha establecido el apellido del padre Lancone, siendo Langone, el de la madre Pucharelo, siendo Pucharelle, y finalmente en la partida de nacimiento de su hijo Francisco Antonio, se ha establecido el apellido del padre como Lancone, siendo Langone, y el de la madre Pucherelli, siendo Pucherelle. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo ordenado. — Montevideo, Mayo 5 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. My.10-8226-v.my.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Andrés Fructuoso Martini, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por constar en ella los siguientes errores: Se ha establecido que el apellido del padre del peticionario es Martino, siendo Martini; el de su madre como Pescio, siendo Pescie, y se hace figurar la nacionalidad del padre como italiano, siendo uruguayo, y la madre como uruguaya, siendo italiana. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo ordenado. — Montevideo, Abril 29 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. My.10-8227-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Máxima Amarillo contra Jacinto Nistalda Pintos de Machado, sobre cesación de condominio", se cita y emplaza a los herederos o sucesores de doña Jacinta Nistalda Pintos de Machado, y en particular a sus hijos Ramón Norberto, María Jacinta, José Dionisio, Laura, Bernabé, Julio y Martín Machado, o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1755 del Código Civil, y de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. My.9-8187-v.jn.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que doña Otilia Micaela Alarma de Garillo se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el nombre de Hotilia Micaelo, en vez de Otilia Micaela. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario. My 9-8179-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don

Martín Berinduague, se cita y emplaza a los señores H. E. Wolden para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el expediente que ha iniciado don Juan Jisoboy solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra los señores H. E. Wolden por cobro de salarios e indemnización de perjuicios, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.26-7846-v.my.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Pedro Caldaroba para que dentro de término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Clara Bagnado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1923. —José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.29-7924-v.my.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que Carlos Giuseffi, se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Ana Caffaro, y la de nacimiento de su hijo Conrado Francisco, por figurar en ellas el contrayente y su padre con el apellido Josefe, siendo Giuseffi; la madre del mismo como Creedera Lues y Teodora Ruiz siendo Teodora Doino, y la contrayente y su padre con el apellido Cáfaro y Caffara, siendo Cafaro. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario. My.5-8178-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Mónico Guillen para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Catalina Echecon bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 5 de 1924. —José Pedro Barbot, Actuario.

My.6-8094-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Margarita Sastre Bordoy, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pascual Messuti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario. My.23-8567-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Torterolo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 21 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.

My.23-8596-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Revetría, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.

My.23-8597-v.jn.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Anselmo Massome solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de nacimiento de Rosa Juana, por aparecer el apellido del padre como Masone, en vez de Massone; 2.o En la partida de nacimiento de Caborino Clemente; por aparecer el nombre Caborino, en lugar de Caveur, y el apellido del padre y abuela paterna como Masoni, en lugar de Massone; 3.o En la partida de nacimiento de Silvio, por aparecer el apellido como Mason, en vez de Massone; 4.o En la partida de José, por aparecer el inscripto con el nombre de José, en lugar de José Anselmo, y el apellido Masone, en vez de Massone; y 5.o En la partida de nacimiento de Norberto, por aparecer los padres del inscripto con los apellidos de Mossome y Cunio, en lugar de Massone y Cuneo, respectivamente. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Mayo 13 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario. My.19-8469-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Andrés González, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Prudencia Belmonte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario

My.20-8492-v.jn.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Jorge Matinic, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Antonia Milka Radich, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.

My.20-8493-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Salas de Espina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario. My.21-8531-v.my.30.

Interdicción judicial

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que con fecha diez del corriente mes de Mayo se ha decretado la interdicción judicial de los bienes de la sociedad conyugal de don Antonio Ramón Vázquez y doña Eulalia Francisca Matos, cuya resolución fué decretada en los autos caratulados "Matos Eulalia Francisca contra Antonio Ramos Vázquez, divorcio unilateral". — Se hace esta publicación a los efectos que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 14 de 1924.— José Pedro Barbot, Actuario.

My.17-8410-v.my.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Estevan (Esteban) Areco, doña Angela Ferro y de doña Josefa Pignone o Piñone, citándose a los herederos Francisco, Domingo y Juan Areco, y a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 16 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

My.16-6803-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Azelina Franco Porto Alegre, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Adolfo Brasil Vianna, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario. My.15-8352-v.jn.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan A. Russi solicitando la rectificación de la partida de bautismo, por aparecer el compareciente con el apellido de Rusi, en lugar de Russi, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Abril 2 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario. My.12-8274-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Marcelo Edgardo Peacan, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lida María Bigand, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.

My.12-8237-v.jn.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Ana María Josefa Russel, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Enrique Bartolomé De Vedia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario. My.12-8235-v.jn.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Francisco Severino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Trinidad García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.

My.12-8236-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Hernández de Arquimbau, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario. My.10-8228-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Pedro Nellana, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Natalia Perona, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1924.— Eduardo Routín, Actuario.

My.9-8148-v.jn.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que en los autos de sucesión de Bartolomé Briano, se ha ordenado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de defunción del causante, por aparecer éste con los nombres de Bartolomé Santiago Briano, en vez de Bartolomé Briano; 2.o En la partida de nacimiento de José Pablo, por figurar los padres con los nombres de Santiago Briano y María Charla, en lugar de Bartolomé Briano y María Ciarlo, respectivamente; 3.o En la partida de nacimiento de María Angela, por aparecer los padres con los nombres de Santiago Briano y María Charla, en lugar de Bartolomé Briano y María Ciarlo, y la inscripta con los nombres de María Angela, en vez de Angela simplemente; 4.o En la partida de nacimiento de Fiorabante, por figurar los padres con los nombres de Santiago Briano y María Chiarla, en vez de Bartolome Briane y María Ciarlo, respectivamente; 5.o En la partida de nacimiento de Riccieri, por aparecer los padres con los nombres de Santiago Briano y María Charla, en lugar de Bartolomé Briano y María Ciarlo, respectivamente; 6.o En la partida de nacimiento de Disolina, por aparecer los padres con los nombres de Santiago Briano y María M. Charla, en vez de Bartolomé Briano y María Ciarlo, respectivamente; 7.o En la partida de nacimiento de María Angela, por figurar el padre con el nombre de Giacomo, en lugar de Bartolomé; 8.o En la partida de nacimiento de Lina, por aparecer los padres con los nombres de Santiago Briano y María Charlo, en vez de Bartolomé Briano y de María Ciarlo, respectivamente; 9.o En la partida de nacimiento de Nieves, por figurar los padres con los nombres de Giacomo Briano y María Charlo, en lugar de Bartolomé Briano y María Ciarlo, respectivamente; 10. En la partida de nacimiento de Santiago, por aparecer los padres con los nombres de Santiago Briano y María Chiarlo, en lugar de Bartolomé Briano y María Ciarlo, respectivamente; 11. En la partida de nacimiento de Amelia, por figurar los padres con los nombres de Santiago Briano y María Chiarlo, en vez de Bartolomé Briano y María Ciarlo, respectivamente; 12. En la partida de nacimiento de Angel Werrino,

por figurar los padres con los nombres de Santiago Briano y María de Chiardo, en lugar de Bartolomé Briano y María Clario, respectivamente; 13. En la partida de matrimonio del causante, por aparecer éste y su esposa con los nombres de Bartolomé Breggiano y María Chiaria, en lugar de Bartolomé Briano y María Clario, respectivamente. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 7 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. My.10-8485-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Juan Eugenio Coopman, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Clementina Sofía Noé, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.30-7971-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Luis de Lemoine, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sara Barros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.26-7833-v.my.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña (Marie Jeanne Josephine) María Juana Josefina Saint-Laurans, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don (Pierre Adrien Joseph) Pedro Adrián José Parpillon, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.25-7802-v.my.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Dolores Piñeiro Cestay, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Atilano Pazos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.25-7389-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Cornelia Ams Alonsious, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Pages, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. My.3-8003-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 73591, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus causahabientes o a todos aquellos que se consideren con derecho al referido inmueble para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezcan a este Juzgado, Avenida 8 de Octubre 3664, a estar a derecho en los autos respectivos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá los procedimientos, llenándose previamente el requisito de la conciliación. El inmueble se halla ubicado en la 10.a sección judicial, en el Barrio Porvenir, y en la fracción limitada por las calles Berlín Londres, Pablo Pérez (antes Roma) y Corumbé (antes Lisboa). Tiene el inmueble forma rectangular, midiendo 8.59 por 35.60, dando por el lado menor al Sudoeste, frente a la calle Berlín; por el Nordeste linda con don Juan S. Boutoule, y por el Nordoeste, con doña Felipa M de Monfort, y por el Sudeste, con don José C. Rodríguez. El inmueble está empadronado en nombre de Pedro Righetti, que fué dueño por compra hecha a don Francisco Pirin, de ese solar y del lindero por el lado Noroeste, según escritura autorizada el 13 de Julio de 1906 ante el escribano don Nicolás Bergallo, y está aforado, a los efectos de la contribución inmobiliaria, en $ 150. — Villa de la Unión, Mayo 10 de 1924. — Luis Citraro. My.15-8344-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Mariano Sagasta N.o 66 (Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto Juez de Paz, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36345 de la manzana número 26|50, solar número 18 del Pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derecho sobre el referido inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudoeste en 9 metros 20 centímetros a la calle Pedro Giralt (ex plaza), por igual extensión en un contrafrente Noreste, donde linda con Manuel Méndez y Méndez; al Noroeste, en 24 metros, donde linda con Marcelino Vázquez, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con Luis Rukpoff. Terreno alambrado y cultivado. Area superficial 222 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Abril 1.o de 1924. —Julio O. Dieux. Ab.23-7721-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 42002", solar número 1 del paraje denominado Buschental, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Este, en 8 metros 59 centímetros, a calle Esmeralda (ex Bella Vista); por igual extensión en su contrafrente Oeste, donde linda con la propiedad de Francisco Pessano; al Norte, en 34 metros 36 centímetros, la propiedad de María Bresciani, por igual extensión en su costado Sur, donde linda con la propiedad de María Pérez. Está baldío. Area superficial: 295 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 250 pesos. — Montevideo, Marzo 28 de 1924. — Julio O. Dieux. Ab.22-7293-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario de la propiedad empadronada con el número 24877, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a don Luis Lorenzo, sus herederos o sucesores, así como a todo aquel que se considere con derecho a una fracción de terreno ubicada en la manzana A 66 de esta villa del Cerro, y que se deslinda, más o menos, así: 31 metros 55 centímetros de frente al Oeste a da calle de Río de Janeiro, antes Brasil, distando dicho frente 17 metros 95 centímetros hacia él Sud de la esquina con la calle Nueva Granada; 32 metros 35 centímetros en el lado Norte, lindando con propiedad del Estado; 12 metros 75 centímetros en el costado Sud, lindando con Martín De León; en el extremo Este de este límite hace una entrante hacia el Norte de 25 metros, y en el extremo de esta última línea una de 19 metros 60 centímetros hacia el Este, lindando en esta última distancia con José Suárez, Miguel Varela y la Iglesia; 6 metros 55 centímetros en el costado Este, lindando con propiedad de la Curia. Encierra esta fracción de terreno un área total de 530 metros 64 decímetros cuadrados, a fin de que personalmente o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponde. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima feria judicial. — Villa del Cerro, Mayo 17 de 1924. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz. My.20-8482-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Francisca Marino de Forastiero, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Abril 30 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público. My.22-8537-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Remigio Rojas y Dionisio Rojas, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Canelones, Mayo 16 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. My.21-8505-v.my.30.

Convocatoria

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaída en el expediente caratulado "Domingo A. Jaunsolo, concurso", se convoca a todos los acreedores del concursado para la junta que tendrá lugar el día cinco de Junio próximo, a las trece horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose a los acreedores que deberán presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran a la misma. Y a los efectos del artículo 958 y siguientes del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 10 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. My.20-8489-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dominga Savena de Destefani, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 15 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. My.19-8431-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Isabel Dolores Caraballo de Gagliardo o Gallardo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 5 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. My.19-8451-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Gregoria Machín de Ibarra, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 14 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. My.17-8406-v.my.27.

Rectificación de partida

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Burgueño Juana Aurora con Manuel Falco, divorcio", se ha presentado la interesada solicitando sea corregido el error que se nota en la siguiente partida: Matrimonio de Manuel Falco y Aurora Melo, donde la contrayente figura con el solo nombre de Aurora Melo, debe decir Juana Aurora Melo, siendo su verdadero apellido como queda dicho, y no Burgueño, el que por error ha usado hasta ahora. — Canelones, Abril 30 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. My.12-8256-v.my.26.

Emplazamiento

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaído en el expediente caratulado Hermenegildo Melo, ratificación de escritura", se cita con emplazamiento de noventa días, de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, a don Pedro León Abadie, o a sus herederos en caso de haber fallecido éste, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el juicio que ha promovido el referido Hermenegildo Melo, sobre ratificación de una escritura la cual fué autorizada por el escribano don Carlos Milber en esta ciudad el 13 de Octubre de 1921, y por la cual don Pedro León Abadie cedió al re-

ferido señor Melo todos los derechos y acciones hereditarios y proindivisos que le correspondían en la sucesión de don José Abadie, en su calidad de sobrino y como heredero por derecho de representación de su padre don Juan María Abadie, y en lo referente a los bienes radicados en este Departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de esta publicación se habilita la feria menor próxima. — Canelones, Mayo 6 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
My.12-8255-v.jn.12.

Segunda copia de escritura

Por decreto del señor Juez Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente caratulado "Herrera de López Jacinta y otros, segunda copia de escritura", se hace saber al público que en los autos expresados, en trámite ante este Juzgado, se han presentado don Enrique López, por sí y en representación de su señora madre doña Jacinta Herrera de López, y sus hermanos Juan José, Pedro Celestino, Eladio, Luciano, Petrona, Esteban, Apolinario, Claudio y Epifanio López, solicitando una segunda copia de una escritura de venta a favor de don Epifanio López, esposo y padre, respectivamente de los aquí citados, que le había otorgado don Eduardo Lorenzo ante el escribano don Sebastián C. Sagarra el cinco de Febrero de mil novecientos siete, de la finca y su correspondiente terreno, situado en la manzana número 84 de esta ciudad, y compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros lineales de frente al Este sobre la calle Montevideo, hoy José Batlle y Ordóñez, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, con la sucesión de José Bianchi, hoy Zoilo Ruiz; al Sur, la expresada sucesión Bianchi, antes don Juan Daguerre, y al Oeste, terreno baldío, hoy de la sucesión de don Antonio Viña. — Canelones, Mayo 6 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
My.9-8149-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luis Ferrero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Joaquín Suárez, Abril 25 de 1924. — F. Aguirre Velazco.
My.3-8026-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelino Núñez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 30 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.
My.22-8541-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Ferreira de Méndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 15 de 1924. — Pedro Aguiar Elizalde, Actuario interino.
My.15-8336-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Modesta Jackson, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Melo, Abril 10 de 1924. —Juan F. Furno, Actuario.
My.15-8337-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "La firma Sasiáin, Serralta y Pérez contra la sucesión de Valentina Aguiar de Silveira y otros, por ejecución de hipoteca", se emplaza a doña María Valentina Silveira y otros para que dentro del plazo de noventa días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un peridico local, expido el presente. — Melo, Mayo 12 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.
My.17-8409-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Teixeira de Mello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 12 de 1924.— Juan F. Furno, Actuario.
My.15-8338-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Reginalda Maya de Silvera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 12 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.
My.15-8339-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Germano Pereira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 3 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.
My.15-8340-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Adelina Fontaine de López y Soledad López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 5 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.
My.15-8373-v.my.24.

Fecha de suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerado González Mouigán, dictada en el expediente caratulado "Salomón E. Jater por quiebra", pieza formada por la supensión de pagos", se hace saber que se ha fijado el día primero de Abril de mil novecientos veintitrés como fecha de la efectiva suspensión de pagos de la firma fallida. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Abril 30 de 1924. —Juan F. Furno, Actuario.
My.13-8287-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don David Comba, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Abril 21 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Ab.28-7895-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Agustín Pérez Rotas, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 6 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
My.12-8261-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Francisca Brage de Gorgellon, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 12 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
My.22-8542-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Alberto Oviedo, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Mayo 6 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
My.22-8563-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Isabel Gómez de Company, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 6 de 1924.— Raúl Barbot, Escribano.
My.22-8561-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO —, Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Arbeleche, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Carmelo, Mayo 10 de 1924. —Miguel Federico.
My.23-8583-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Eugenio Barth y Compañía solicitan se declare en quiebra a Ureta-Hermanos. Fijación de la época de la suspensión de pagos", se hace saber que el informe del síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de los fallidos Ureta Hermanos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rivera número 641, a disposición de los fallidos y acreedores por el término de ley. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación por quince días. —Durazno, Mayo 5 de 1924.— Arturo Tisnés, Escribano.
My-23.8601 v.jn.11.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "La sucesión de Benito O'Neil, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los interesados de la sucesión referida, por intermedio de sus apoderados, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: En la partida de nacimiento de Victoriano aparece el padre y el abuelo paterno con el apellido Onel, siendo que el verdadero es O'Neil, y el de la madre y abuelo materno se establece Queité, siendo White. En la de nacimiento de Selestino, donde dice Oniel, debe decir O'Neil, y donde dice Goite, debe decir White. En la de Patricio, donde se establese O'Nel, debe decir O'Neil, y donde dice Gueit, debe decir White. En la de Francisca Isabel, donde se expresa Whiti, debe decir White, y en la de Pascuala, donde se dice O'Niel, debe establecerse O'Neil, y White, en vez de Jolte, como aparece equivocadamente el apellido de la madre y abuelo materno. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Marzo 20 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
My.21-8522-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Agapito o Agapito Díaz, citándose a las vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 3 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
My.21-8520-v.my.30.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Las sucesiones de José María Ranero y Lindolfa Aboal, rectificación de partida", se hace saber que el doctor Fernando Gutiérrez, en su carácter de apoderado, solicitando sea rectificada la partida de bautismo de Vicente Ranero, pues aparece en ella con el nombre de Trifón, siendo que su verdadero es Vicente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Mayo 13 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
My.21-8521-v.jn.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Basilio Rodríguez, auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Etelbina Rodríguez de Serralta, para que comparezca en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la ma-

teria se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Abril 23 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
My.9-8164-v.ag.9.

Emplazamiento
Por disposición del señor L. Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "Salomé Labrea, sucesión", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Bonifacio Labrea, Gabriela Labrea, Héctor y Luis Labrea, Ramón, Samuel, Felipe, Filomena, Amanda, Oliva, Héctor, Ernesto, Laura, Oscar y Américo Tabárez y Amabelia, Iberia, Mercedes, Jurídices, Pura, Almena, Cecilia, Guadalquibir, Arturo, Alcides, Alfaro y Carlos Baraibar, para que dentro del término referido comparezcan en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Abril 12 de 1924. —Arturo Tisnés, Actuario.
Ab.28-7885-v.ag.1.o.

Emplazamiento
Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente caratulado "Juan Ramón Laguna, testamentaría", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los legatarios Eloísa Adela Laguna, Amalia Rodríguez y Leopoldina Icasuriaga, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Marzo 20 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.24-7039-v.jn.24.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "Lázara Ferreira de Araújo, sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al heredero Román Araújo para que comparezca en forma a estar a derecho en el juicio sucesorio referido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Marzo 19 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Ab.7-7322-v.jl.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Hernández, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, emplazando especialmente a la heredera doña María Hernández. — Durazno Abril 29 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
My.14-8383-v.jn.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hilario Sánchez Alvarez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 8 de 1924. —Arturo Tisnés, Actuario.
My.14-8306-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Convocatoria a junta de acreedores
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se convoca por última vez y bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la quiebra del comerciante Ventura Torres, para la junta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día treinta del corriente, a las diez horas, a fin de proceder a la verificación de los créditos y nombramiento de síndico definitivo y demás que prescribe el artículo mil seiscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. —Trinidad, Mayo 8 de 1924. — José A. Zavala Muniz, Actuario. My.12-8268-v.my.26.

Junta general de acreedores
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se convoca a la junta general de acreedores que tendrá lugar en la sala del Juzgado Letrado de este Departamento el día veintisiete del corriente, a las diez horas, a efecto de celebrarse dicha junta, decretada en el expediente iniciado por don León Aníbal Menéndez sobre concurso voluntario, previniéndose a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con la mayoría de los que asistan. — Trinidad, Mayo 10 de 1924.— José A. Zavala Muniz, Actuario.
My.13-8288-v.my.27.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Oscar Prudencio Lataú, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Mayo 10 de 1924. — José A. Zavala Muniz, Actuario.
My.15-8374-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Adolfo Gutiérrez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presentem a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 19 de 1924.— Gerardo Cendán, Actuario.
My.22-8552-v.my.31.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Carmen Barreto de Soca y Ramona Soca de Echeverse, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Mayo 17 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. My.21-8535-v.my.30.

Rectificación de partidas
EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "La sucesión de María Greni de Rizzo solicita rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Mas, en carácter de apoderado en dichos autos, solicitando se rectifiquen las siguientes partidas: En la de defunción de la causante, en donde dice María Greno de Rizzo, debe decir María Greni de Rizzo, que es el verdadero. En la de nacimiento de Felipe Santiago Sabino, en la que figura el padre con el apellido Risso, en vez de Rizzo, que es el legítimo; lo propio que ocurre con el apellido del abuelo paterno, que figura como Risso, en vez de Rizzo, que es el verdadero. En la de matrimonio de la causante con don Juan Rizzo, en la que se hace figurar al esposo con el apellido de Risso, en vez de Rizzo, que es el que corresponde, y se hace figurar al esposo como hijo de Bernardo Risso, en vez de ser Bernardo Rizzo. En la de nacimiento de Tomás Hilario Rizzo, en la que aparece éste como hijo de Juan Risso y María Grene, debiendo decir Juan Rizzo y María Greni, que son los verdaderos, y el apellido del abuelo materno, que figura como Grene, en vez de Greni, que es el verdadero. En la de nacimiento de Agustina Eugenia Leopolda Rizzo, en la que figura la abuela materna como María Grene, en vez de María Greni, que es el legítimo. En la de nacimiento de Santiago Rizzo, en que figuran los padres con los apellidos Risso y Grene, siendo que lo son Rizzo y Greni, respectivamente, y el apellido del abuelo materno, que dice Grene, debe decir Greni, que es el verdadero. En la de matrimonio de Bernardo Rizzo, debe hacerse figurar a éste con el nombre de Santiago, que es el que le corresponde, y donde se hace figurar a la madre con el apellido de Gremi, siendo Greni el verdadero. En la de matrimonio de Juan Rizzo, se hace aparecer a éste con el nombre de Juan en vez de Bernardo Juan como es el verdadero, y en la de nacimiento de Bernardo Juan Rizzo, figura el apellido del padre como Risso, en vez de Rizzo, que es el verdadero, y la madre con el de Grena, en lugar de Greni, que es el que corresponde; como asimismo el del abuelo paterno, que en vez de Risso debe decir Rizzo, y el del abuelo materno, en vez de Grene, debe ser Greni. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Florida, Mayo 6 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
My.10-8203-v.my.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ana Cristina Izaguirre de Piñero, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 14 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
My.19-8456-v.my.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Segundo Rondeau, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 11 de 1924. — Gerardo Cendán, Escribano. My.26-8381-v.my.26.

Cesación de pagos
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que en el juicio de quiebra de don Alejandro Rosas se ha fijado el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos veintidós como época de la efectiva cesación de pagos. Y a los efectos legales se hace esta publicación por treinta días. — Florida, Abril 26 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
My.8-8127-v.jn.7.

Cesación de pagos
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que en el juicio de quiebra de don Pedro Víctor Vanni, se ha fijado el día treinta de Noviembre de mil novecientos veintidós como época de efectiva cesación de pagos. Y a los efectos legales se hace esta publicación por treinta días. — Florida, Abril 24 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.29-7930-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosario Pereira de Bustamante, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Mayo 7 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. My.20-8459-v.my.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Méndez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Abril 28 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
My.20-8460-v.my.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Arteta, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Maldonado, Julio 9 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.
My.19-8450-v.my.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Francisco Báez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos. — Maldonado, Febrero 23 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Ab.24-7789-v.my.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bruno Corbo, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 28 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. My.3-8023-v.jn.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Encarnación Correa, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 3 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Ab.28-7871-v.my.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felipa Silva de Vilizzio, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 31 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Ab.24-7760-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, doctor don Julian Herrera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Mendez de Carrera, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Maldonado, Abril 22 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

My.9-8166-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julian Herrera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco Juvencio Bonilla, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Marzo 21 de 1924. — Ambrosio S Miranda, Escribano Público.

Ab.23-7745-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Lois acreditando su personería en forma, e iniciando lo autos caratulados "Everildo Lescano, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicita lo siguiente: Que donde la partida de defunción de Everildo Lescano aparece como Everildo Lezeano, se establezca el verdadero nombre, que es Everildo Lescano. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Febrero 9 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.

My.21-6050-v.jn.4.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Filippi de Monasterolo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 14 de 1924.—Leonardo Sollier, Actuario.

My.20-8494-v.my.29.

Interdicción general

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictada en los autos seguidos por doña Ramona Muniz de Calabuig contra don Eustaquio Calabuig, por divorcio, a petición de la parte actora se ha decretado interdicción general sobre los bienes de la sociedad legal constituída por aquel matrimonio, lo que se hace público a los efectos de derecho por diez días continuos. — Minas, Mayo 14 de 1924.—Leonardo Sollier, Actuario.

My.20-8495-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Saturno Ramos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 10 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.

My.19-8446-v.my.28.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que habiendo sido declarado en estado de quiebra el comerciante de Santa Lucía, décimatercera sección de este Departamento, don Salvador Posé, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todos los que tengan bienes e documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena igualmente de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los que sean acreedores, con excepción de los prendarios e hipotecarios, para que dentro del término de cuarenta días presenten al síndico don Marcelino Melogno Cal los justificativos de sus créditos. — Minas, Abril 25 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Actuario.

My.10-8228-v.jn.20.

Rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que por sentencia ejecutoriada de fecha tres del corriente, han sido rehabilitados los señores Santiago Collazo y Alberto Fariña, del comercio de este Departamento, y sobre los que pesaba declaratoria de quiebra. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Octubre 12 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ab.30-7942-v.my.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastian C. Robaina, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Teodoro Larrosa, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Paysandú, Mayo 12 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.

My.19-8438-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastian C. Robaina, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Francisco Torres, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 13 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.

My.19-8440-v.my.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas expedidas por el Registro del Estado Civil: De nacimiento de las siguientes personas Jessie Isabel Elliot, Juan Eduardo Elliot, Flora María Elliot, David Elliot, Zusana Margarita Elliot; la de defunción de Juana Henderson de Elliot y la de matrimonio de Santiago Elliot con doña Juana Henderson, en la siguiente forma, donde aparece, en todas las partidas relacionadas, el nombre de la señora madre de los comparecientes, doña Jessie Henderson de Elliot, con el nombre de Juana, debe establecerse Jessie, que es el verdadero. Y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 9 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano

My.19-8439-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ramona Toledo de Esquirós, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 14 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario.

My.21-8534-v.my.30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan González, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 121 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 15 de 1924. —Eduardo V. Vió, Actuario.

My.19-8437-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a los herederos del coronel don Pablo González para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Demetria González solicitando auxiliatoria de pobreza para iniciar juicio sobre investigación de la paternidad. — Paysandú, Abril 30 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario.

My.14-8298-v.jn.14.

Nulidad de segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Horta de Serra, solicitando se declare nula la segunda copia de la hijuela de bienes que le correspondió en los autos sucesorios de don Miguel Horta, expedida en esta ciudad por el escribano don Joaquín Brandao Sosa, con fecha veinticuatro de Octubre de mil novecientos diecinueve, declarándose la validez de la primera copia de dicha hijuela, expedida por el escribano don Jesús Gil en esta ciudad, con fecha nueve de Mayo de mil novecientos seis. A los efectos de derecho se hace la presente publicación.—Paysandú, Mayo 9 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario.

My.14-8299-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carambula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Carmen Faccio de Zoppi, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 10 de 1924. — Francisco Faig, Actuario.

My.16-8395-v.jn.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carambula, se hace saber la apertura de las sucesiones de Juan Causa y Dominga Bertoni de Causa, y la citación a los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Fray Bentos, Octubre 25 de 1924. —Francisco Faig, Actuario.

My.16-8396-v.my.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Carlos Manzi, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 23 de 1924. — Francisco Faig, Actuario.

Nota — Esta sucesión fué abierta por el señor Agente Fiscal.

My.15-8358-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Cándida Rodríguez de Soarez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 14 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

My.20-8461-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Borba, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 13 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

My.20-8462-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Amalia Vicencia Correa de da Cunha, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 10 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. My.15-8356-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Cipriana D[illegible] de Deniz, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 10 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

My.15-8357-v.my.24.

Desvío de un camino

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don Odoltone Almeida se ha presentado a este Concejo solicitando autorización para desviar un camino que pasa por su campo en la 7.a sección, y que saliendo del callejón perteneciente a don Margarito Albornoz va a salir al Bañado de Rivas.

El desvío solicitado se hará llevando di-

cijo camino dentro del mismo campo a una distancia de 500 metros del actual.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Mayo 7 de 1924.— Raúl S. Parodi, Secretario Interino.

My.12-8267-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos "Carmen Ducós contra Pascual Morabito, divorcio", se cita, llama y emplaza al nombrado Pascual Morabito para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que su esposa, Carmen Ducós, le sigue por divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Rivera, Marzo 28 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez. Actuario.

Ab.3-7346-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Laura Travadelo de Florentino, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 12 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Mz.15-6775-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sofía G. Díaz de Cambre contra Estanislao Cambre, divorcio por causal", se cita, llama y emplaza al demandado Estanislao Cambre para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rocha, Marzo 25 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.

My.23-8599-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Angel I. Silva y Leonor Amorín, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 15 de 1924. —Juan Cendán, Escribano.

My.21-8530-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Aurelio Barrios Amorín, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 6 de 1924. —Juan Cendán, Escribano.

My.21-8529-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al la apertura judicial de la sucesión de Reginaldo Pereyra y Herrera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 7 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.

My.20-8497-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al la apertura judicial de la sucesión de Carlos di Bueno y Bonifacia Benencio, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 7 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.

My.20-8496-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Leonido Rocha y Delfina Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 23 de 1924. —Juan Cendán, Escribano.

Feb.12-5858-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Elvira Techera contra Angelino De León, divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado señor Angelino De León para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y también para llenar el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 4 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.

My.10-8201-v.jn.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se convoca a junta a todos los acreedores del concurso voluntario de la sucesión de don José Esteva, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de Junio próximo a las 10 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Mayo 17 de 1924.— Jorge N. Castro, Actuario.

My.23-8602-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ader de Clavé, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 7 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario.

My.15-8351-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel da Silva Amorim, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 11 de 1924. — Jorge N. Castro Actuario.

Ab.30-7944-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro da Silva, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 5 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.

My.15-8354-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emelina Leite de Arambarri, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 5 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.

My.15-8347-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Morel, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 5 de 1924. —Bismarck Suárez, Actuario.

My.15-8348-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enriqueta Moreira de Guimaraens, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 6 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.

My.15-8349-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Edunio Duarte, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 8 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.

My.15-8350-v.my.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Dionisio Lucey solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alejo Hugo Lucey, por aparecer inscripto con los nombres de Dionisio Hugo, cuando los verdaderos nombres son aquéllos. Y a los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Salto, Abril 26 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.

My.15-8355-v.my.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se cita, llama y emplaza a don Justo Acosta para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado constituído en forma, en los autos caratulados "Benigno Acosta, sucesión", que tramitan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no lo verifica.—Salto, Abril 28 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.

My.15-8353-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, dictada en los autos Víctor Sánchez y María Videla de Sánchez, sucesiones, se cita, llama y emplaza al heredero Crescencio Victoriano Sánchez para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término se le nombrará curador de bienes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 13 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.19-6868-v.jn.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se cita, llama y emplaza a don Simón Schwartsman, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado constituído en forma en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado doña María Herrera de Schwartsman, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Y a sus efectos se hace la presente publicación. —Salto, Abril 24 de 1924.—Bismarck Suárez. Actuario.

My.6-8068-v.jn.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se cita, llama y emplaza a don Alberto Traversaro para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado constituído en forma en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado doña Lucila Rosa Etcheverry de Traversaro, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término se le nombrará defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Abril 9 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.

Ab.23-7729-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Forti o Forte, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 21 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero. Escribano Actuario.

My.23-8589-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita y emplaza a doña Nieves Bentancor, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado su esposo don Bernardo Espina, sobre divorcio, citándosele asimismo para llenar el juicio conciliatorio, bajo apercibimiento. Y a los efec-

tos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Mayo 7 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

My.17-8413-v.my.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Doroteo Acosta, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Mayo 6 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

My.19-8441-v.my.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de José María Garmendia, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Mayo 13 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

My.19-8442-v.my.28.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1923. — Número 732. — Luis Reynaldo Troche, declaración de ausencia", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Leona del Carmen, Domingo Ramón, Clorinda Rudecinda, María Elena, Vicente, Guillermo Nieves y Juan de la Cruz Troche, solicitando la declaración de ausencia de su hermano legítimo Luis Reynaldo Troche, el cual, según manifiestan, se ha ausentado de esta ciudad y Departamento desde el año 1905, no teniendo noticias suyas desde el año 1910. — Mercedes, Diciembre 4 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

My.9-8172-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos "Ferraz da Silva Patricio, rectificación de la partida de bautismo", se hace saber al público que se ha presentado a este Juzgado don Patricio Ferraz da Silva solicitando la rectificación de su partida de bautismo por contener los errores que se enumeran a continuación: Donde, refiriéndose al apellido del inscripto, dice: Ferraso da Silva, debe decir Ferraz da Silva, y donde, refiriéndose al apellido del padre del mismo dice Ferraso da Silva debe decir Ferraz simplemente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 14 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario.

My 21-8533-v.jn.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos sucesorios de don José Cupertino Tobía, se cita, llama y emplaza al esposo de doña Juana Sánchez, don Domingo Baguis y al hijo de éste don Gregorio Baguis para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Juana Sánchez, por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1924. — Bernardo Suárez, Actuario.

My.26-8366-v.jn.26.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Jurado José T., quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la firma comercial José T. Jurado, de Santa Isabel, 10.a sección judicial de este Departamento, para la junta que, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 1673 y 1674 del Código de Comercio, tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado Letrado Departamental, sito en la calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, el día nueve de Junio próximo venidero, a las diez horas y treinta. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta: Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 29 de 1924. — Bernardo Suárez, Actuario.

My.6-8069-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Tobía, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 21 de 1924. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

My.15-8367-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Rodríguez de Moraes, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 24 de 1924. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Ab.28-7900-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Galtes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 1.o de 1924. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Ab.7-7442-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Vega, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 6 de 1924. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto.

Mz.14-6769-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Guillerma Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 15 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

My.23-8586-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Exequiel U. Brun, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 19 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

My.23-8585-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Ibarra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 30 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

My.14-8297-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justa Eloisa Cardozo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 5 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

My.17-8423-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio A. Alfaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 8 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

My.15-8371-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Idilio Cuadrado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 12 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

My.17-8425-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Animales extraviados

Se hace saber al vecindario de esta sección y al público en general que por denuncia formulada por el señor Daniel Núñez se encuentran a disposición de este Juzgado los animales siguientes: Un novillo pampa bayo de esta marca , de la señal de orqueta y zarcillo en la derecha y despuntada al sesgo la izquierda. Una vaca pampa colorada, de esta marca , de orejas enteras. Un toro pampa salino de tres a cuatro años, orejano de marca, con la señal de despuntada una oreja y zarcillo en la otra. Una vaquillona pampa salina de la señal anterior, de dos a tres años, y una ternera pampa colorada de un año, orejana de marca y señal. Pasados sesenta días, a contar desde esta fecha, se procederá a su venta en pública subasta, si no apareciere dueño a reclamarlos, como lo determina el Código Rural en los artículos 65 y 307. — Isla de Patrulla, Mayo 5 de 1924. —Lucas Goyenola, Juez de Paz.

My.20-8498-v.jn.9.

Remates Judiciales

CIRILO ANGUEIRA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Concurso voluntario de la razón social Rodríguez Larreta, Liaci y Compañía", se hace saber al público que el día 12 del entrante mes de Junio, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Cirilo Angueira, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en los Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento, que es parte del bien empadronado con el número treinta mil trescientos cuarenta y ocho, señalado con el número siete en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos diecinueve por el agrimensor Juan Francisco Ros, compuesto de doscientos veintiocho metros, noventa y dos decímetros cuadrados, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudoeste a la calle Ramón Massini, entre las de Santiago Vázquez y Ellauri; veinticinco metros noventa centímetros al Nordoeste, lindando con el solar ocho; ocho metros noventa y seis centímetros al Nordeste, lindando con el solar nueve, y veintisiete metros cuarenta centímetros al Sudeste, por donde linda con los solares números dos, tres y seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 21 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.23-8611-v.jn.7.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36359, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día 8 de Junio de 1924, a las 16 horas, y en el lugar de ubicación, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil "ad-hoc" don Alberto Corbetto y del Actuario don Miguel P. Lanata, se va a proceder a la venta en remate almoneda de un solar de terreno ubicado en el pueblo Victoria, de esta sección, manzana 28-52, solar número 4. Dicho inmueble tiene una extensión de 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle José Mármol, por igual extensión en su contrafrente Sudeste, en donde linda con Francisco Piria; 42 metros 95 en cada uno de los lados Este y Oeste, en donde linda con el solar número 3, de propietario desconocido y Grundell, Boavicini y Aquilino Martínez, respectivamente. Area superficial: 368 metros cuadrados 9.405. Dicho bien ha sido tasado para la venta en la

cantidad de $ 553.41, o sea a razón de pesos 1.50 el metro cuadrado. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma en garantía, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que ha sido habilitado el feriado a los efectos de esta almoneda, y que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 20.a sección, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso). — Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Julio O. Dieux, Juez de Paz.

My.21-8519-v.jn.7.

FEDERICO OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, en estos autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada bajo el número 36.358 que se describe a continuación, se hace saber al público que el día ocho de Junio de 1924, a las quince horas y treinta y en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil ad-hoc don Alberto Corbetto y del Actuario don Miguel P. Lanata, se va a proceder a la venta en remate almoneda de un solar de terreno ubicado en el pueblo Victoria de esta sección, manzana 28-52, solar número 3. Dicho inmueble tiene una extensión de ocho metros 59 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle José Mármol, por igual extensión en su Francisco Piria; 42 metros noventa y cinco centímetros en los lados Este y Oeste, en donde linda, respectivamente, con los solares 2 y 4 de propietarios desconocidos. Area superficial: trescientos sesenta y ocho metros cuadrados 9.405 centímetros. Dicho bien ha sido tasado para la venta en la cantidad de quinientos cincuenta y tres pesos con 41 centésimos, o sea a razón de un pesos 50 centésimos el metro cuadrado Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o Que ha sido habilitado el feriado a los efectos de esta almoneda y que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 20.a sección, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso). —Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Julio O. Dieux, Juez de Paz.

My.21-8518-v.jn.7.

FEDERICO OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, en estos autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada bajo el número 36.357, que se describe a continuación, se hace saber al público que el día ocho de Junio de 1924, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil ad-hoc don Alberto Corbetto y del Actuario don Miguel P. Lanata, se va a proceder a la venta en remate almoneda de un solar de terreno ubicado en el pueblo Victoria de esta sección, manzana 28-52, solar número 2. Dicho inmueble tiene una extensión de ocho metros 59 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle José Mármol, por igual extensión en su contrafrente Sudeste, en donde linda con Francisco Piria y Guillamon Hermanos; cuarenta y dos metros 95 centímetros al costado Oeste, en donde linda con la sucesión de Isabel Milbum; igual extensión, por el lado Este, donde linda con el solar número 3, de propietario desconocido. Area superficial, trescientos sesenta y ocho metros cuadrados 9.405 centímetros. Dicho bien ha sido tasado para la venta en la cantidad de quinientos cincuenta y tres pesos 41 centésimos, o sea a razón de 1 peso 50 centésimos el metro cuadrado. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma a los efectos de la que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, 2.o Que ha sido habilitado el feriado a los efectos de esta almoneda y que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 20.a sección, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso). — Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Julio O. Dieux, Juez de Paz.

My.21-8517-v.jn.7.

S. D. LATORRE YEREGUI

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de Mateo Garderes", se hace saber al público que el día 6 del entrante mes de Junio, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá, por el martillero don Serapio D. Latorre Yéregui, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una finca y terreno situada en la manzana número treinta y cinco D de la Villa del Cerro, de este Departamento, compuesto el terreno, según plano levantado por el agrimensor don Pedro Brascón García en 15 de Febrero de 1921, de un área igual a seiscientos catorce metros noventa y un decímetros y cincuenta y un centímetros, que se deslindan así: catorce metros quinientos diecisiete milímetros de frente al Oeste a la calle Vizcaya; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, con doña María Rodríguez; al Sud, con el señor Turenne, y al Este, con el solar vendido al señor José Estela. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escrituración, incluso el impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador. — Montevideo, Mayo 19 de 1924.— Patricio A. Pereira, Actuario.

My.21-8525-v.jn.6.

PEDRO R. GARCIA
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día seis del entrante mes de Junio, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público, los derechos hereditarios que le corresponden a don Francisco Lima Simoes Pires en la sucesión de don Francisco Lima, consistentes en campos ubicados en este Departamento, parajes denominados Mataojo, Arerunguá, Cerro Chato, entre Sopas y Arerunguá, y Cuchilla de Arerunguá, y los que, tasados a razón de $ 36.00 la hectárea, asciende la parte que le corresponde a dicho señor a la cantidad de $ 29.620.86, teniéndose como base para la venta las dos terceras partes de dicha tasación, que asciende a $ 19.747.24. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en manos del Actuario, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Dicho remate ha sido ordenado en las ejecuciones que siguen ante este Juzgado los señores Anselmo Lagrilla Irazú y doctor Juan Giribaldi Heguy contra Francisco Lima Simoes Pires, por cobro de honorarios. —Salto, Mayo 12 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario.

My.20-8464-v.jn.3.

VICTOR SCHUCH
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día 8 del entrante mes de Junio, a las 10 horas, y en el taller ubicado en la calle Agraciada entre Joaquín Suárez y José G. Amorim, el martillero don Victor Schuch, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Una sierra sin fin con volante marca "C. L. P. Fleck Soahe" Un motor de cinco amperes, marca "Siemens Schuch Werbre", número 388134. Una sierra circular marca "Kesling Cía.", y un banco de hierro. Un motor tres amperes, igual marca que el anterior, número 506028. Una cepilladora cuarenta centímetros de ancho, marca "Kesling". Una persianera de la misma marca: Dos motores cinco amperes, marca "Siemens Schuker", números 494810 y 474961. Un motor tres amperes de la misma marca que los anteriores número 506027. Una espigadora marca "Kesling". Un tupi automático de la misma marca. Una caladora de igual marca. Una replanadora también de la misma marca. Una rebajadora y escopladora con su banco de madera. Dos motores de dos amperes números 502936 y 340246, de igual marca que los anteriores. Otro motor dos amperes igual clase en compostura en el taller de los señores Andión y Meloni. Una afiladora automática a esmeril marca "Regusci y Voulminot", número 925. Una afiladora automática a triángulo, marca Kesling. Una escopladora Sarasen. Una máquina agujerear fierro. Un banco con seis piedras esmeril, con aparatos afilar cuchillas. Una piedra de afilar con caballete de hierro. Una barra de transmisión de siete metros, con cojinete. Una garlopa de 30 centímetros ancho marca "Kesling". Una máquina para inglete. Un aparato soldar sierras. Una fragua. Un torno hierro. Una bigornia. Una guía automática para sierra sin fin y todas las correas correspondientes a cada una de las máquinas. Se previene que la venta será al contado y que el mejor postor deberá consignar el importe de su compra en manos del suscripto Actuario. Dicho remate ha sido ordenado en el expediente caratulado "Guillermo M. Burmester y Andrés Pisacco contra José Rossi". — Salto, Mayo 13 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario.

My.20-8465-v.jn.3.

LUIS PLANEL
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas por cobro de contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 2913, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día cinco del entrante mes de Junio, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Luis Planel, asistido del suscripto Juez y del Actuario Especial, don Heriberto L. Meyer, se va a proceder a la venta en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de su aforo, del bien siguiente: Un terreno situado en esta ciudad, comprendido en la manzana 544, teniendo: al Norte, sobre la calle 25 de Mayo, cien metros; por igual extensión al Sur, sobre la calle Colón; al Este, sobre la calle 19 de Abril, hoy Presidente Viera, noventa y siete metros; al Oeste, sobre la calle Luis Galán y Rocha, noventa y ocho metros con setenta centímetros, o sea una superficie total de nueve mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados. Dicho inmueble ha sido aforado para el pago de contribución inmobiliaria en la cantidad de novecientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo expresado, o sea de la cantidad de seiscientos pesos, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y 2.o Que los antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle Florida número 322, a disposición de los interesados. —Paysandú, Mayo 14 de 1924. — Pedro A. Vidart (hijo).

My.19-8433-v.jn.2.

LUIS PLANEL
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos seguidos por la Administración Departamentol de Rentas por cobro de contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 2914, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día cinco del entrante mes de Junio, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Luis Planel, asistido del suscripto Juez y del Actuario especial, don Heriberto L. Meyer, se va a proceder a la venta en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes del aforo, del bien siguiente: Un terreno situado en esta ciudad, comprendido en la manzana 545, teniendo al Norte, sobre la calle Colón, cien metros; por igual extensión al Sur, con la sucesión de Agustín Massera; al Este, sobre la calle 19 de Abril, hoy Presidente Viera, cincuenta y tres metros con diez centímetros, y al Oeste, sobre la calle Luis Galán y Rocha, cincuenta y tres metros con cuarenta centímetros, o sea una superficie total de cinco mil trescientos veinticinco metros cuadrados. Dicho inmueble ha sido aforado para el pago de contribución inmobiliaria en la cantidad de quinientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes del aforo expresado, o sea de la cantidad de trescientos treinta y tres pesos, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle Florida número 322, a disposición de los interesados. —Paysandú, Mayo 14 de 1924. — Pedro A. Vidart (hijo).

My.19-8434-v.jn.2.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Miguel A. Sierra contra Felipe Rivero de Lara, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Junio próximo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, se venderá en almoneda pública, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y al mejor postor los siguientes bienes: Cuatro fracciones de campo con las mejoras que contienen y le correspondan, situadas en la 8.a sección judicial del Departamento de Rivera, compuesta la primera de 73 hectáreas, 88 áreas, 10 decímetros cuadrados, confinando por el Norte, fracción de Josefina, Fermín, Eustaquio, Acrisio y Esteban Rivero y Laudecena Pérez; al Este, campos del doctor Francisco Soca, hoy sus sucesores, y por el Sudoeste, dos rectas en medio, con campos de Manuel Caravaca La segunda se compone de 80 hectáreas, 60 áreas, 28 centiáreas y 37 decímetros cuadrados, y limita: al Oeste, su

cesores de Honorina Rivero de Machado; al Norte, la fracción de Josefina, Fermín, Eustaquio, Acrisio y Esteban Rivero y Landecena Pérez; al Este, el río Negro, y al Sur, Camilo Techera Núñez y Bernabé de los Santos Alves. La tercera se compone de 3 hectáreas, 23 áreas, 50 centiáreas, 1 decímetro y 25 centímetros cuadrados, limitando: al Norte, Gaspar Silveira; al Este, Etelvino Rivero de Lara; al Sur, Fermín, Eustaquio, Acrisio, Josefina y Esteban Rivero, y al Oeste, Concepción Rivero de Leyes; y la cuarta se compone de 10 hectáreas 7 áreas, 53 centiáreas, 54 decímetros y 62 centímetros cuadrados, y linda: al Norte, fracción de Fermín, Eustaquio, Acrisio, Josefina y Esteban Rivero; al Este, Felipe Rivero de Lara; al Sur, Bernabé Santos y sucesores de Camilo Techera Núñez, y al Oeste, Etelvina Rivero de Lara y Concepción Rivero de Leyes. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 15 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.17-8414-v.jn.25.

FRANCISCO ARTIGAS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Felipe Serrentino contra Anselmo Canova, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 de Junio próximo, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá por el martillero don Francisco Artigas, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno que es parte del inmueble empadronado con el número cuarenta y tres mil setecientos setenta y uno, situada en el Rincón de Melilla, novena sección judicial de este Departamento, señalada con el número catorce de la fracción letra I en el plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde en el mes de Julio de mil novecientos dieciocho, y se compone de una hectárea, ocho mil setecientos metros cuadrados, que se deslindan así: cuarenta y un metros diez centímetros de frente al Sudoeste a la calle Redención; doscientos noventa y dos metros al Sudeste, linda con la fracción número quince; al Nordoeste mide, al partir del frente, ochenta metros, al terminar esta línea sube otra de cuarenta metros, confinando las dos con la fracción destinada a colegio, y al concluir ésta sigue otra hasta encontrar la línea del fondo, que mide doscientos doce metros, doce centímetros y confina con la fracción número doce; y al Nordeste limita con terreno del doctor Franco Azarola. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos universitarios serán de cuenta del comprador, siempre que no lo sea el ejecutante; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 7 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.17-8429-v.jn.2.

JOSE CAMILO PERICHON

Importante remate de dos valiosos solares de terreno. Ubicación excepcional, Avenida General San Martín y calle Guadalupe.
Calle por medio con la Estación del Reducto.

Venta por orden de la Jefatura de Policía de la Capital.

El día 25 de Mayo, a las 16 horas, procederé a la venta, en el lugar de su ubicación, con base muy moderada, fijada por la Dirección de Avalúos, de dos solares de terreno, uno de 10 metros de frente a la Avenida General San Martín, por 40 metros de fondo, cuya superficie total es de 432 metros 262 milímetros. Base: 11 pesos el metro.

Otro solar de 10 metros de frente a la calle Guadalupe, por 45 metros 70 centímetros de fondo. Superficie total 420 metros 230 milímetros. Base: 7 pesos metro.

Títulos de primer orden. Escrituración a cargo del comprador. Consignación en garantía 10 o|o Comisión: 1 o|o.

Planos e informes: San José 1134.

My.17-8419-v.my.24.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de Baldomero Hardoy contra Pedro Arbeleche, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dos de Junio próximo, a las catorce horas y treinta, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con los edificios, poblaciones y demás accesorios y mejoras que contienen y les correspondan, situada en el Manga, 11.a sección judicial de este Departamento, señalada con la letra C en el plano levantado por el ingeniero don Alberto E. Trigo en el mes de Mayo de 1907, y empadronado con el número 90481, compuesta de 3 hectáreas, 7.526 metros 9.824 centímetros cuadrados, teniendo 219 metros 18 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Abrevadero, que la divide con terrenos de Juan Sanson; 219 metros, 10 centímetros en el contrafrente al Norte, lindando con el señor D'Alto y de Benito Cagnone; 170 metros 54 centímetros en el costado Este, que limita con la fracción D, y 170 metros 96 centímetros en el costado Oeste, lindando con la fracción B, de Segundo Tomas y Tomás Pérez; 2.o Dos fracciones de terreno con las mejoras que contienen y les correspondan, situadas en el mismo paraje que la anterior, señaladas con las letras D y E en el referido plano, empadronadas con los números 90479 y 90480, y que por ser contiguas forman unidas una superficie de 7 hectáreas, 5053 metros 9.648 centímetros, teniendo 440 metros 89 centímetros en el frente al Sur a dicha calle Abrevadero, que divide del terreno de Juan Sanson; 440 metros 70 centímetros en el Norte, lindando con Benito Cagnone y Domingo Jacobo; 170 metros 54 centímetros al Oeste, lindando con la fracción C, y 179 metros 70 centímetros al Este, lindando con don Alberto Daves. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la escrituración, etc. y comisión de remate serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 13 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.16-8386-v.my.31.

CATALINO E. RIVERO

EDICTO — Se hace saber al público que por así haberlo dispuesto el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, en los autos caratulados "José López, quiebra", se va a proceder el día veintiséis del actual, a la hora diez por el martillero don Catalino Esteban Rivero, asistido del suscripto Juez de Paz, y en local donde se encuentran en depósito, calle General Artigas entre las de Reconquista y Buen Orden, en este pueblo, a la venta en remate público y al mejor postor de las existencias, muebles y útiles de pertenencia del fallido nombrado. — San Gregorio, Mayo 12 de 1924. — Braulio M. Larrand.

My.15-8365-v.my.24.

LUIS PLANEL
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 3445, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día treinta del corriente, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Luis Planel, asistido del suscripto Juez y del Actuario especial don Joaquín Brandao Sosa, se va a proceder a la venta en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras pates de su aforo, del bien siguiente: Un terreno situado en esta ciudad, comprendido en la manzana 560, teniendo al Norte, sobre la calle Río Negro, cuarenta y cinco metros con treinta centímetros; al Sur, cincuenta y cuatro metros con sesenta y dos centímetros; al Este, sobre la calle Marina, cuarenta y ocho metros con cuarenta centímetros; al Oeste, sobre el río Uruguay, cuarenta y nueve metros con sesenta y tres centímetros, o sea una superficie total de dos mil cuatrocientos dieciocho metros cuadrados. Dicho inmueble ha sido aforado para el pago de contribución inmobiliaria en la cantidad de doscientos cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo expresado, o sea de la cantidad de ciento sesenta y seis pesos, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle Florida número 322, a disposición de los interesados. —Paysandú, Mayo 12 de 1924. — Pedro A. Vidart (hijo).

My.14-8331-v.my.28.

LUIS PLANEL
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 2915, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día treinta del corriente, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Luis Planel, asistido del suscripto Juez y del Actuario especial, don Joaquín Brandao Sosa, se va proceder a la venta en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de su aforo, del bien siguiente: Un terreno situado en esta ciudad, comprendido en la manzana 553, teniendo al Norte, sobre la calle 25 de Mayo noventa y seis metros ochenta y cinco centímetros; al Sur, sobre la calle Colón, ciento diecisiete metros con quince centímetros; al Este, sobre la calle Luis Galán y Rocha, noventa y ocho metros con ochenta centímetros; al Oeste, sobre el río Uruguay, cien metros con cuarenta centímetros, o sea una superficie total de diez mil seiscientos sesenta y dos metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Dicho inmueble ha sido aforado para el pago de contribución inmobiliaria en la cantidad de doscientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo expresado, o sea de la cantidad de ciento treinta y tres pesos, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle Florida número 322, a disposición de los interesados. — Paysandú, Mayo 12 de 1924. — Pedro A. Vidart (hijo).

My.14-8330-v.my.28.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Un solar de terreno en Piedras Blancas.
Con la base de $ 0.53 el metro.

REMATE — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expediente "Banco de Crédito, desde fojas 15 Eugenio T. Picasso con Julio Matos Fuentes, cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el 28 del actual, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, Misiones 1378, los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del mismo, van a vender, bajo la base de las dos terceras partes de su tasación, un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en Piedras Blancas, undécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 89.090, compuesto de cuatrocientos ochenta metros, que se deslinda: 10 metros de frente al Sur a calle de 17 metros de ancho, distante 162 metros 32 centímetros hacia el Este de la esquina formada con el camino de la Cuchilla Grande; igual extensión de 10 metros en el fondo al Norte, lindando con el solar 33, y 48 metros en cada uno de sus lados Este y Oeste, lindando con los solares 17 y 15, respectivamente, tasado en $ 384.09. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina a mi cargo a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 8 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Comisión: 1 o|o. Más informes: Piedras número 318.

My.13-8293-v.my.28.

ARTURO J. PINTOS
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día veintiséis de Mayo entrante, a las quince horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, a la venta en pública subasta, por el rematador don Arturo J. Pintos, asistido del Alguacil y Actuario, de una fracción de campo de un área superficial de 97 hectáreas, 47 áreas, 7 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, o sean las chacras números 61, 62 y mitad de la 63, de la colonia agrícola Paullier Hermanos, situada en la quinta sección de este Departamento, y linda: por el Nordoeste, camino público en medio, con las chacras 40 y 41; por el Sudoeste, camino público, con la chacra 60; por el Sudeste, con una línea recta por medio, con la otra mitad de la chacra referida número 63. Ha sido tasada a razón de 88 pesos la hectárea, y no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partas de ese avalúo; previniéndose que la propiedad historiada pertenece a la sucesión de Liseta Kaspar de Ernst, y se manda vender en los autos sucesorios respectivos. El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Abril 28 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano, Actuario.

My.10-8225-v.my.26.

LUIS PLANEL
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 3444, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día treinta del corriente, a las diecisiete horas, y en el lugar de su ubica-

ción, por el martillero don Luis Planel, asistido del suscripto Juez y del Actuario especial, don Joaquín Brandao Sosa, se va a proceder a la venta en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de su aforo, del bien siguiente: Un terreno situado en esta ciudad, comprendido en la manzana 559, teniendo al Norte, sobre la calle General Artigas, veintiséis metros; al Sur, sobre la calle Río Negro, cuarenta y dos metros con setenta centímetros; al Este, sobre la calle Marina, ochenta y seis metros; al Oeste, sobre el río Uruguay, ochenta y ocho metros con veinte centímetros, o sea una superficie total de dos mil novecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados con cien decímetros cuadrados. Dicho inmueble ha sido aforado para el pago de contribución Inmobiliaria en la cantidad de trescientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo expresado, o sea de la cantidad de doscientos pesos, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle Florida número 322, a disposición de los interesados. — Paysandú, Mayo 12 de 1924. — Pedro A. Vidart (hijo)

My.14-8329-v.my.28.

LUIS PLANEL
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos seguidos por la Administración Departamentol de Rentas por cobro de contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 2916, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día seis del entrante mes de Junio, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación por el martillero don Luis Planel, asistido del suscripto Juez y del Actuario especial, don Eduardo V. Vió, se va a proceder a la venta en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de su aforo, del bien siguiente: Un terreno situado en esta ciudad, comprendido en la manzana número 554, teniendo: al Norte, sobre la calle Colón, cien metros; por igual extensión al Sur, con sucesión Agustín Massera; al Este, sobre la calle Luis Galán y Rocha, cincuenta y tres metros con cuarenta centímetros, y al Oeste, sobre la calle Marina, cincuenta y tres metros con setenta centímetros, o sea una superficie total de cinco mil trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados. Dicho inmueble ha sido aforado para el pago de contribución inmobiliaria en la cantidad de seiscientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo expresado, o sea de la cantidad de cuatrocientos pesos, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que, los antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en esta Oficina, calle Florida número 322, a disposición de los interesados. —Paysandú, Mayo 14 de 1924. — Pedro A. Vidart (hijo).

My.19-8435-v.jn.2.

LUIS PLANEL
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas por cobro de contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 2917, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día seis del entrante mes de Junio, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, por el martilero don Luis Planel, asistido del suscripto Juez y del Actuario especial, don Eduardo V. Vió, se va a proceder a la venta en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de su aforo, del siguiente bien: Un terreno situado en esta ciudad, comprendido en la manzana número 558, teniendo: al Norte, sobre la calle Colón, cinco metros con ochenta centímetros; al Sur, sobre la calle General Artigas, veintitrés metros con cuarenta centímetros; al Este, sobre la calle Marina, noventa y un metros con diez centímetros, y al Oeste, sobre el río Uruguay, noventa y dos metros con treinta centímetros, o sea una superficie total, de mil trescientos treinta metros con seis decímetros cuadrados. Dicho inmueble ha sido aforado para el pago de contribución inmobiliaria en la cantidad de ciento cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo expresado, o sea de la cantidad de cien pesos, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los antecedentes se este juicio se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle Florida número 322, a disposición de los interesados. — Paysandú, Mayo 14 de 1924. — Pedro A. Vidart (hijo).

My.19-8436-v.jn.2.

VICENTE A. SALAVERRI
JUDICIAL

En Capurro, 18 solares, de los que integraban la ex quinta Mac-Eachen. En un lote. Al mejor postor. Por ejecución de hipoteca, según el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Francés, Supervielle y Cía., contra Roberto Rosauer, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 del corriente Mayo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, por el martillero Vicente A Salaverri, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, en un solo lote, al mejor postor, de los siguientes bienes: dieciocho solares de terreno con las mejoras que contienen, situados en Capurro, jurisdicción del Paso del Molino, décimacuarta sección judicial de este Departamento, cuyos solares, que forman parte de la ex quinta de Mac-Eachen, denominada La Siberia, según plano levantado y firmado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en el año 1907, se deslindan de la manera siguiente: El solar número diez de la manzana letra A contiene una superficie de mil ciento treinta y cinco metros veinte decímetros, con quince metros de frente al Nordoeste a calle oficial de diecisiete metros de ancho; quince metros sesenta y seis centímetros en su fondo al Sudeste, limitando con el solar uno; setenta y siete metros noventa y cinco centímetros al lado Nordoeste, donde confina con los solares once y veintidós, y setenta y tres metros cuarenta y un centímetros en el Sudoeste, lindando con los solares cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve. El solar número dieciocho de la referida manzana letra A, compuesto de un área de trescientos treinta y ocho metros cincuenta y siete decímetros, tiene trece metros en su línea del frente al Nordeste a la calle Mac-Eachen; once metros once centímetros en el Sudoeste, lindando con el solar quince; veintinueve metros cuarenta y dos decímetros en el Nordoeste, donde confina con el solar diecisiete; veintisiete metros ochenta y cuatro centímetros en el costado Sudeste, limítrofe con el solar diecinueve. Los solares uno, dos, tres, siete, nueve, diez, once, doce, trece, catorce y quince de la manzana letra B, compuestos, a saber: el solar uno de una extensión superficial de cuatrocientos metros, con diez metros de frente al Nordeste a calle de diecisiete metros de ancho; igual dimensión en su fondo al Sudoeste, donde linda con el solar quince; cuarenta metros en su línea al Sudeste, donde, por hacer esquina, tiene también frente a calle de igual longitud en el lado Nordoeste, confinando con el solar dos; dicho solar dos contiene una superficie de trescientos sesenta metros, con nueve metros de frente al Nordeste a calle de diecisiete metros de ancho; igual extensión en la línea del fondo al Sudoeste donde linda con el solar quince, y cuarenta metros en sus costados Nordoeste y Sudeste, limitando, respectivamente, con los solares tres y uno; el solar tres tiene igual extensión superficial de trescientos sesenta metros, con nueve metros de frente al Nordeste a calle oficial de diecisiete metros de ancho; igual dimensión en la línea del Sudoeste, lindando con el solar quince, y cuarenta metros en sus costados Nordoeste y Sudeste, limítrofe con los solares cuatro y dos, respectivamente. El solar siete contiene una superficie de cuatrocientos metros.

con diez metros de frente al Nordeste a calle oficial de diecisiete metros de ancho; cuarenta metros en sus líneas Nordoeste y Sudeste, lindando por la primera con calle oficial de diecisiete metros de ancho, por formar esquina, y por la segunda con el solar seis, y diez metros en su fondo al Sudoeste, limítrofe con el solar ocho. El solar nueve se compone de doscientos ochenta y cuatro metros treinta y siete decímetros, con ocho metros y setenta y cinco centímetros en su frente al Nordoeste a calle oficial de diecisiete metros de ancho; por igual extensión en su fondo al Sudeste, lindando con el solar catorce, y treinta y dos metros, cincuenta centímetros en sus líneas Nordeste y Sudoeste, que confinan, respectivamente, con los solares ocho y diez. El solar diez tiene una superficie de doscientos ochenta y cuatro metros treinta y siete decímetros y hace frente al Nordeste a calle oficial de diecisiete metros de ancho, donde mide ocho metros setenta y cinco centímetros, teniendo igual dimensión su fondo al Sudeste, que confina con el solar trece, y treinta y dos metros cincuenta centímetros en las líneas Nordeste y Sudoeste, lindando con los solares nueve y once. El solar once, que tiene la forma de un trapecio, contiene una extensión superficial de seiscientos metros cuarenta decímetros, y mide ocho metros cincuenta y dos centímetros de frente al Nordoeste a calle oficial de diecisiete metros de ancho; cuarenta metros en el costado Nordeste, limítrofe con el deslindado solar diez y parte del trece; en el Sudoeste confina con terreno contiguo a la misma manzana letra B, y veintiún metros cincuenta centímetros en el fondo al Sudeste, lindando con el solar doce. El solar doce, que es también de figura irregular, contiene un área de quinientos ochenta metros setenta y cuatro decímetros, con doce metros cinco centímetros en su frente al Sudeste a calle; veinticinco metros en el costado Nordeste, lindando con el solar trece; veintiún metros cincuenta centímetros en el Nordoeste, confinando con el solar once; por el Sud y Sudoeste, limita con terreno contiguo a la misma manzana, teniendo en la predicha línea del Sud diecisiete metros. El solar trece tiene doscientos ochenta y cuatro metros treinta y siete decímetros, y linda por su frente al Sudeste, donde mide ocho metros setenta y cinco centímetros, confina con el solar diez; y en sus costados Nordeste y Sudoeste, en los cuales mide treinta y dos metros cincuenta centímetros, confina, respectivamente, con el solar catorce y con los solares once y doce. El solar catorce tiene también una superficie de doscientos ochenta y cuatro metros treinta y siete decímetros, y hace frente al Sudeste a calle pública, donde mide ocho metros setenta y cinco centímetros al Nordeste; tiene treinta y dos metros cincuenta centímetros, y linda con el solar quince; igual dimensión al Sud, al Sudoeste, limítrofe con el solar trece, y ocho metros setenta y cinco centímetros en el fondo al Nordoeste, lindero con el solar nueve; y el solar quince contiene una extensión superficial de doscientos ochenta y cuatro metros treinta y siete decímetros, con ocho metros setenta y cinco centímetros de frente al Sudeste a calle pública; treinta y dos metros cinuenta centímetros en el lado Nordeste, lindero con los solares uno, dos y tres y parte del cuatro; ocho metros setenta y cinco centímetros en el fondo al Nordoeste, lindando con el solar ocho, y treinta y dos metros cincuenta centímetros también en el costado Sudoeste, limítrofe con el solar catorce. Los solares diez y once de la manzana letra G se deslindan así: el solar diez, que consta de una superficie de mil seiscientos treinta y seis metros setenta y cuatro decímetros, mide cuarenta y un metros en el costado Nordeste, lindando con el solar once; cuarenta y tres metros treinta centímetros en el Sudeste, confinando con los solares uno, dos, tres, cuatro y cinco; treinta y cuatro metros sesenta centímetros en el Sudoeste, donde hace frente a calle particular, y en el lado Nordoeste, linda con terreno de la sociedad Supervielle y Cía. El solar once, que tiene mil ochocientos cuarenta y siete metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, hace frente al Nordeste a la calle Mac-Eachen, donde tiene cuarenta metros treinta y ocho centímetros, cuarenta y dos metros sesenta y siete centímetros mide en la línea del Sudeste, limitando con los solares seis, siete, ocho y nueve; cuarenta y un metros en el lado Sudoeste, lindero con el solar diez, y en la línea del Nordoeste, limita con terreno de la sociedad Supervielle y Cía. Los solares números veinte y veintiuno de la manzana letra D, que tienen cada uno una superficie de doscientos noventa y tres metros cincuenta y seis decímetros, o sea ocho metros setenta y cinco centímetros de frente al Nordoeste a calle Oficial de diecisiete metros de ancho, por treinta y tres metros cincuenta y cinco centímetros de fondo, lindando así: el solar veinte limita por el Nordeste con el solar veintiuno; por el Sudeste, con el número veintitrés, y por el Sudoeste, con el solar diecinueve; y el solar veintiuno, por el Nordeste, con el solar veintidós, y por el Sudeste, con el veintitrés, y por el Sudoeste, con el veinte, y por último el triángulo situado en la manzana letra K, se compone de doscientos metros sesenta y cuatro decímetros, con doce metros ochenta centímetros en el lado Nordeste, donde hace frente a calle oficial de diecisiete metros de ancho; treinta y dos metros noventa y seis centímetros en el costado Nordoeste, donde también da frente a calle pública, y treinta y un metros treinta y cinco centímetros al Sudeste, donde limita con terreno contiguo a la misma manzana letra K. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que la comisión del rematador de uno por ciento y el pago de las escrituras de compromisos y compraventa, impuesto universitario, etc., son de carga del comprador; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 30 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por carteles e informes, ver al martillero: Colonia 2113, de 13 a 17 horas.

My.8-8147-v.my.24.

ANTONIO GEBELIN
POR EJECUCION DE HIPOTECA

En la puerta del Juzgado Departamental de 2.o turno, calle Treinta y Tres número 1425. El día 26 de Mayo, a las 15 horas, remataré la quinta Minelli, situada en el pueblo de Las Piedras, próxima a la Estación del Ferrocarril. Area, según plano, 10 H., 1.643 m. c., y según título de 9 H., 9.310 centiáreas, 29 dec.

Tiene dos edificios, uno compuesto de cinco **habitaciones y el otro de tres habita-**

ciones. Un gran salón para billar. Un galpón para autos, etc.

Todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictado en los autos seguidos por el Banco Italo-Belga contra la sucesión de Pablo Minelli, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día veintiséis de Mayo próximo, a las quince horas, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, se va a proceder por intermedio del martillero don Antonio Gebelin, asistendo del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la jurisdicción de la villa de Las Piedras, Departamento de Canelones, compuesta, según plano del ingeniero J. Riva, de Diciembre de mil novecientos nueve, de un área de diez hectáreas, mil seiscientos cuarenta y tres metros cuadrados, y según título de nueve hectáreas, nueve mil trescientos diez centiáreas, veintinueve decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, en parte, con el doctor Enrique Pouey, y parte con el arroyo San Isidro; por el Sud y Oeste, con el mismo doctor Pouey, y por el Este, con el citado arroyo San Isidro y el camino vecinal que conduce a Las Piedras. Se previene: 1.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los demás antecedentes en este Juzgado a disposición de los interesados; y 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de ley. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Escritorio: Misiones número 1442.

My.6-8084-v.my.26.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de 1.er turno

Chalet: calle Pereira número 3295, esquina Juan B. Blanco número 1151. El miércoles 28 de Mayo a las 15 y 30. De acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "El Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Eduarda Rodríguez Larreta. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente a las 15 y 30 de la tarde y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Antonio S. Zorilla, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de dos solares de terreno, con los edificios de altos y bajos y todas las mejoras que contienen, situados en la manzana número veintiocho del pueblo de Los Pocitos, décima octava sección judicial de este Departamento, señalado uno con el número catorce en el plano respectivo, compuesto de veintiún metros, cuatrocientosq setenta y cinco milímetros de frente al Sudeste sobre la calle Juan Benito Blanco, por diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente también al Sudoeste, sobre la calle Gabriel Antonio Pereyra, donde las puertas de calle están señaladas con los números tres mil doscientos noventa y cinco y tres mil doscientos noventa y nueve, por formar esquina, lindando por el Nordeste y por el Noroeste con la sucesión de don Francisco Ossola, encerrando una extensión superficial de doscientos treinta metros, cincuenta y ocho decímetros y setenta y ocho centímetros; cuya propiedad está empadronada con el número treinta y un mil trescientos setenta y dos, la otra fracción contigua a la anterior, se compone de un metro, noventa y dos centímetros de frente al Sudeste, sobre la citada calle Juan Benito Blanco, por donde el edificio tiene el número mil ciento cincuenta y uno, por diez metros, setenta y cuatro centímetros de fondo, al Noroeste, lindera con la sucesión de don Francisco Ossola; por el Nordeste, con el señor Atilio Orlandini, y por el Sudeste, con la fración anteriormente deslindada; encerrando una superficie de veinte metros, sesenta y dos decímetros y ocho centímetros cuadrados, la, que está empadronada con el número sesenta y tres mil seiscientos ochenta y siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el 10 por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 8 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.12-8278-v.my.28.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado L. de lo Civil de primer turno

JUDICIAL

Finca en la calle Guadalupe número 2032, y solar lindero. Por separado y al mejor postor.

El martes 3 de Junio, a las 15 horas y 30. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Rubén Sheppard contra Rufino Torres, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Junio próximo, a las 15 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y separadamente de: 1.o Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en el Barrio Kruger, duodécima sección judicial de este Departamento, formada dicha fracción por los fondos de los solares números uno y dos de la manzana número novecientos noventa y dos, según plano de los agrimensores Alfredo Lerena y Guilermo P. Rodríguez, y compuesta de una superficie de ciento cuarenta y siete metros, cincuenta y siete decímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte sobre la calle Guadalupe, por donde tiene designada la puerta con el número dos mil treinta y dos, por diecisiete metros dieciocho centímetros de fondo, lindando: por el Este, con el resto de los solares uno y dos; por el Oeste, con el solar catorce; por el Sud, con el número tres; y 2.o Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en el mismo paraje que el anterior, señalado en el plano respectivo con el número catorce de la manzana número novecientos noventa y dos, que se deslinda así: diez metros de frente al Norte a la calle Guadalupe; por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo al Sud por donde linda con el solar diez; por el Este, con los solares uno al cuatro, y por el Oeste, con los solares once y trece; encerrando una superficie de trescientos cuarenta y tres metros sesenta decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 8 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1365.

My.19-8443-v.jn.3.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno

Cinco solares en Millán y Vilardebó, dos de ellos con mejoras. El jueves 29 de Mayo a las 15. De acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos "Sucesiones de Emilia Santo, Ema Clotilde Teresa Santo y de Teresa Strazzarino de Santo", se hace saber al público que el día 29 del corriente a las 15 horas y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Antonio S. Zorrilla, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Los solares señalados con los números uno, dos, tres, cinco y seis en el plano levantado por el agrimensor José P. Astigarraga en el mes de Octubre de 1923, ubicados en el Reducto, décima cuarta sección judicial de este Departamento, compuestos el número uno de una superficie de cuatrocientos veinte metros; los números dos y tres, trescientos veinte metros cada uno, con frente al Camino Millán en diez metros cada uno de ellos, en la línea del Nordeste; los solares cinco y seis, tienen doscientos veintitrés metros, setenta y cinco decímetros y doscientos noventa metros, cincuenta y dos decímetros, doce centímetros, respectivamente, dando frente en once metros, setenta y cinco centímetros, y once metros ochenta y cinco centímetros, respectivamente, con frente al Sud y Sudeste, a la calle Vilardebó, lindando el uno por el Norte con Manuela O. de Arizaga y el seis con Natalio Damonte. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las siguientes bases: nueve pesos el metro, el solar número uno; diez pesos el metro, el solar número dos; doce pesos el metro, el solar número tres; y siete pesos el metro, los solares números cinco y seis. 2.o Que los mejores postores, deberán consignar el 10 por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 8 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.12-8277-v.my.29.

HORACIO TRAPANI

Juzgado L. de lo Civil de primer turno

JUDICIAL

La casa calle Municipio número 1366, entre Rivera y Lavalleja.

Base: $ 3.200.00.

El 27 de Mayo, a las 15 horas y 30, en su ubicación, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Alejandro Scarzella, Scarzela, Scarcela, Escarcela o Scarzzella, de Segunda Gregoris, Grigorio o Grigoris de Scarcella o Scarzella y de Alejandro y Umberto o Humberto Scarzella, Scarcela, Escarcela, Scarcella o Escarcella", se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las quince horas y treinta, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Horacio Trápani, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de tres mil doscientos pesos, aforo para el pago del impuesto inmobiliario, de un terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado en esta ciudad, compuesto de seis metros ochocientos setenta y dos milímetros de frente al Oeste sobre la calle Municipio número ochenta y seis, hoy 1366, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Este, por donde linda con los señores Cornelio Guerra, Hermanos y Compañía; por el Norte, con don Domingo S. de Rolando, y por el Sud, con doña Teodora M. de Magnoni. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, de acuerdo son lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 8 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 423.

My.10-8238-v.my.27.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado de Paz de la 9.a sección del Departamento de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, y lo proveído por el suscripto en el expediente sucesorio de don Pedro Morales, se hace saber al público que el día veintinueve de Mayo corriente, a las catorce horas, y en las puertas de este Juzgado, el infrascripto Juez de Paz, procederá a la venta en subasta pública de los inmuebles siguientes: 1.o Un terreno con lo en él edificado, manzana número 247 de la villa de Santa Lucía, Departamento de Canelones, con una superficie de 1.088 metros cuadrados 11 decímetros y 12 centímetros, lindante: al Norte calle Florida; al Sur, con terreno cuyo dueño se ignora; al Este, con Avelino Martínez, y al Oeste, calle Independencia; aforado para el pago del impuesto inmobiliario en doscientos pesos. 2.o Los derechos de posesión y dominio a una fracción de terreno ubicada en esta misma villa, manzana número 256, y compuesta de 4.625 metros cuadrados, lindando: por el Norte, calle Cerrito; Sur, Fabián de León; Nordeste, calle América, y al Sudoeste, Paseo del Plata. Aforado en doscientos cincuenta pesos; previniéndose: A) Que no se admitirá oferta que no exceda del aforo establecido; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento, al serle aceptada su oferta; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Sucursal del Banco de la República en esta villa, y los antecedentes en esta oficina. — Santa Lucía, Mayo 9 de 1924. — Luis J. Amaro, Juez de Paz.

My.12-8270-v.my.29.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos caratulados "Concejo Departamental de Administración contra Ignacia y Nieves Rivero, cobro de pesos", se hace saber al público que el día 6 de Junio próximo, a las 14 horas, se va a proceder a la venta en las puertas de la imprenta "La Colonia", por los rematadores Méndez y Oroná, asistidos del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de terreno y sus mejoras, sita en esta ciudad, de una superficie de 623 metros 27 decímetros, lindando: al Norte, calle Manuel de Lobo; al Sur, Daniel Geymonat; al Este, calle Intendente Suárez, y al Oeste, Daniel Geymonat. La venta se efectuará sobre la base de $ 1.27 cada metro, debiendo el comprador consignar el diez por ciento de su oferta. — Colonia, Mayo 13 de 1924.— Raúl Barbot, Escribano.

My.20-8463-v.jn.4.

MENDEZ Y ORONA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos caratulados "Concejo Departamental de Administración contra la sucesión de Teresa Errecart, cobro de pesos", se hace saber al público que el día 28 del corriente, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en la puerta de la imprenta "La Colonia", por los rematadores Méndez y Oroná, asistidos del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano Actuario, de un terreno sito en esta ciudad, de 2.872 metros, lindando: al Norte, sucesión F. Suárez y González y Mafel; al Este, calle pública; al Sur, calle Rivadavia, y al Oeste, Avenida General Artigas. La venta se efectuará sobre la base de $ 0.532 el

metro, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento a los efectos de derecho. —Colonia, Mayo 5 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. My.12-8264-v.my.26.

MENDEZ Y ORONA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en el expediente caratulado "Concejo Departamental de Administración contra Wenceslao Lamique, cobro de pesos", se hace saber al público que el día 23 del corriente, a las 14 horas, se va a proceder a la venta en las puertas de la imprenta "La Colonia", por los rematadores Méndez y Oroná, asistidos del señor Alguacil e infrascripto Escribano Actuario, de un terreno sito en esta ciudad, compuesto de 163 metros 46 decímetros, lindando: al Norte, sucesión de Leopoldo Riverós; al Sud, el doctor Guillermo Dall'Orto; al Este, N. Illescas, y al Oeste, Avenida General Artigas. La venta se efectuará sobre la base de pesos 0.732 el metro, debiendo el comprador consignar el diez por ciento a los efectos de derecho. — Colonia, Mayo 5 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. My.12-8263-v.my.26.

NORBERTO PAREDES

Juzgado Letrado Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público que el día treinta y uno de Mayo próximo venidero, a las catorce horas, y en las puertas de este Juzgado, el rematador don Norberto Paredes, asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de cien pesos, en que está aforado, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno que forma parte del solar número treinta y siete con todas sus mejoras, comprendido dicho solar en el huerto número veinticinco de la planta urbana de esta ciudad, compuesta dicha fracción de doscientos treinta y dos metros veinte decímetros cuadrados, comprendiendo quince metros de frente al Oeste sobre la Avenida Oriental, por quince metros cuarenta y ocho centímetros de fondo al Este, confinando con el solar número treinta y ocho; al Sud, con el resto del mismo solar treinta y siete, y al Norte, con parte del solar número cuarenta y dos. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Julián Hornos, sucesión"; que no se aceptará oferta que no llegue a la base referida, y que el mejor postor oblará, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento del precio, a los efectos de derecho, y que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Abril 29 de 1924. — José A. Zavala Muniz, Actuario. My.12-8269-v.my.26.

REMATE ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Minas

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Minas, dictado en el sumario "Julio P. y Ramón Diano, abigeato, se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las 11 horas, se va a proceder a la venta, al mejor postor, por el Alguacil en comisión don Carmelo T. Lorenzo, y en la puerta de este Juzgado, casa de don Ramón Bayarrez Lora, y asistido del suscripto, de treinta y un lanares y varios cueros. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el importe total de la compra, en caso de serle aceptada; y 2.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — Casupá, Mayo 13 de 1924. — José J. Silva, Juez de Paz. My.19-8475-v.my.28.

HILARIO S. PORTA

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictada en los autos caratulados "Sebastián Valde (hijo), con sucesión de José Casanellas Valde, nulidad absoluta y revocación de una escritura de venta", se hace saber al público que el día siete de Junio próximo, a las 14 horas, por el martillero designado don Hilario S. Porta, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta, al mejor postor, lote por lote, según se ha dividido, de una fracción de terreno edificado, con todas sus mejoras anexas, sito en la ciudad de Minas, en la manzana número cuarenta y cuatro, compuesta su área de mil doscientos ochenta y siete metros cuadrados y noventa y un decímetros, según mensura practicada por el agrimensor don Ricardo Martirena en el mes de Febrero de mil novecientos veinticuatro, y el que se halla dividido en cinco lotes, designados con los números uno, dos, tres, cuatro y cinco, en el plano de la mensura del expresado agrimensor Martirena, cuyos lotes tienen el área y límites que se determinan a continuación: Fracción o lote número 1, compuesto de doscientos treinta y ocho metros y sesenta y nueve decímetros, lindando: por el frente, con la calle Wáshington Beltrán; por un costado, doña Tomasa Concepción Alba; por el fondo, con E. Corbo, y por el otro costado con la fracción número dos, del referido plano. Fracción o lote número 2, compuesta de doscientos noventa y cinco metros con ochenta y cinco decímetros, lindando: por el frente, con la calle Wáshington Beltrán; por un costado, con la fracción número uno, antes deslindada, del plano del agrimensor Martirena; por el fondo, con E. Corbo y por el otro costado, con las fracciones números tres, cuatro y cinco del referido plano. Fracción o lote número 3, compuesto de trescientos tres metros con veintidós decímetros, lindando: por dos frentes, por ser esquina, con las calles Wáshington Beltrán y Florencio Sánchez, y por los otros dos costados, con la fracción número dos del plano del agrimensor Martirena; por uno y por el otro con la fracción número cuatro que en seguida se deslindará, del mencionado plano. Fracción número 4, compuesta de doscientos setenta y un metros y veinticinco decímetros, lindando: al frente, con la calle Florencio Sánchez; por un costado con la fracción antes deslindada, número tres, del referido plano del agrimensor Martirena; por el fondo con la fracción número dos, y por el otro costado, con la fracción número cinco del referido plano. Fracción o lote número cinco, compuesta de siento setenta y ocho metros noventa decímetros, lindando, por el frente con la calle Florencio Sánchez; por un costado, con la fracción número cuatro del plano del agrimensor Martirena; por el fondo, con la fracción número dos del referido plano, y por el otro costado, con doña Dolores Muñoz. Se previene: Que el remate decretado dará comienzo por el lote número uno, y seguirá la venta en el orden respectivo; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 12 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario. My.19-8444-v.jn 2.

HILARIO S. PORTA

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos caratulados "Demetrio Bustelo con Justina Pereira de Rodríguez, José María, Juan María, Mauro Zacarías, Celia Rufina, Rogelio Timoteo, Otilia Eleuteria, Atanacio A., Remigia Justina y Melitón Guadalupe Rodríguez y Eugenio Leguizamo, por sus menores hijos Piedad Leguizamo y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta del corriente, a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Hilario S. Porta, asistido de los señores Alguacil y Actuario, y al mejor postor, se va a proceder a la venta de todos los derechos que a los demandados le corresponden en una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados, plantíos y demás mejoras y anexos que contenga, empadronada con el número doscientos ochenta y cuatro, compuesta de una superficie, según plano del agrimensor don Benito Bonasso, levantado en Abril de mil novecientos veintidós, de cuarenta y dos hectáreas, ochocientos ochenta y cuatro metros, lindando: por el Nordeste, con Francisco B. Helguera y Ventura Bayarres; por el Sudeste y Sudoeste, con sucesión de Eulalio Iturburo, y por el Noroeste, con la sucesión de Benito Peñagaricano; cuyos derechos los hubieron los nombrados del señor Melitón Rodríguez, de doña María Rodríguez de Leguizamo y de doña Blanca Gloria Leguizamo, tramitándose dichas sucesiones en este Juzgado Letrado de Minas. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Mayo 6 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario. My.10-8230-v.my.24.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE ALMONEDA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Incidente sucesión Juan Antonio Cabris y Marcelina Zabala, venta de bienes", se hace saber que el día veinte del entrante Junio, de las 15 horas y 30 minutos a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero señor José Carlos Lorenzo y Losada, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, a la venta en remate almoneda, en un solo lote, de los siguientes inmuebles, según título agregado a los autos: Cinco solares de terreno situados en el barrio denominado Nueva Italia, de las inmediaciones de esta ciudad, designados con los números once, doce, trece, catorce y quince en el plano levantado por el agrimensor don Facundo P. Machado el 12 de Febrero de 1913, los que por estar contiguos lindan en una extensión de setenta y cuatro metros dieciocho centímetros con la calle Misiones; por igual extensión en su costado paralelo, donde linda con terreno de don José Casella, por treinta y seis metros cincuenta y cinco centímetros en su costado que da frente a la calle Sarandí, por igual extensión en su otro lado, por donde linda con el solar número dieciséis, de propiedad de don Eufemio Aparicio. Dichos inmuebles han sido tasados en conjunto en la suma de seiscientos pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación expresada, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Mayo 14 de 1924. — Juan Rendán, Escribano. My.23-8600-v.jn.6.

RAMON P. GONZALEZ

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Erramuspe de Suárez María Graciosa y Martín Borda contra la sucesión de Juan Castro, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cuatro de Junio entrante, a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, se va a proceder a la venta en almoneda, por el martillero don Ramón P. González, asistido del suscripto Escribano Actuario y del Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, de forma rectangular, que forma parte de los solares números cuatro y cinco de la manzana número 7 de la planta urbana de esta ciudad, que mide veintitrés metros de frente a la calle Ituzaingó, por veinticinco metros seisientos treinta y tres milímetros de fondo, que linda: por el frente con la citada calle Ituzaingó; por el fondo, con la sucesión de Pablo Valdez y terreno de la Sociedad Ganadera de Tacuarembó; por un lado con Catalina Echeverry de Alamón, y por el otro, con más terreno de don Juan Castro. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle ella aceptada, en manos del señor Actuario; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado Letrado Departamental. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1924. — Bernardo Suárez. My.17-8426-v.my.31.

FRANCISCO HUGO PEREIRA

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL — Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos caratulados "Intestada Rosa Suárez", se hace saber al público que el día treinta del corriente, a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Francisco Ungo Pereira, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado Letrado, de un solar de terreno con todas sus mejoras, ubicado en el pueblo de Vergara, segunda sección judicial de este Departamento, que forma parte de la manzana número 21 de dicho pueblo, compuesto de veinte metros de frente al Sudoeste a la calle Coronel Marcelo Barreto, por cuarenta metros de frente al Sudeste a la calle Agustín Urtubey; lindando por el Nordeste con terreno de María Castillos, y por el Nordeste, con terreno de José Fernández Vergara. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación que tiene dicho bien, la que ha sido practicada por los peritos nombrados en la cantidad de doscientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de ésta, a los efectos prescriptos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se enuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que los límites descriptos fueron tomados de la escritura de venta autorizada por el escribano don Indalecio Rodríguez y Rocha el nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y seis. — Treinta y Tres, Mayo 6 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. My.13-8289-v.my.29.

REMATE DE UN VACUNO

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Treinta y Tres

AVISO — Se hace saber al vecindario de esta sección y al público en general que no habiendo aparecido dueño del buey depositado en poder del señor Benito Argibay se procederá a la venta en pública subasta del referido animal de esta marca, de la señoal de orqueta en la oreja derecha y media punta de lanza abajo en la izquierda, de pelo pampa colorado, señalándose al efecto el día nueve de Junio a la hora nueve, en este Juzgado. — Isla Patrulla, Mayo 5 de 1924. — Lucas Goyenola, Juez de Paz. My.21-8511-v.my.30.

[illegible]

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Treinta y Tres

AVISO — Se hace saber al vecindario de esta sección y al público en general que no habiendo aparecido dueño del novillo depositado en poder del señor Román M. Rivas se procederá a la venta en pública subasta del referido animal de esta marca , con la señal de orqueta en cada oreja y de pelo osco, señalándose al efecto el día lunes nueve de Junio próximo, a la hora once, en este Juzgado. — Isla de Patrulla, Mayo 5 de 1924. — Lucas Goyenola. My.21-8510-v.my.30.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio que en esta fecha hemos disuelto la sociedad "Pontolillo y Boccassino", y que el taller de herrería de obras establecido en la calle Libertad número 130, cuya explotación tenía aquella sociedad, quedó de la pertenencia exclusiva del señor Pablo Pontolillo. —Montevideo, Mayo 21 de 1924. — Pablo Boccassino. — Pablo Pontolillo. My.23-8598-v.jn.12.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Francisco Larrañaga mi casa de comercio que en los ramos de almacén y mercería tenía establecido en esta ciudad. De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Dolores, Mayo 19 de 1924. — José A. Poruzzo. My.23-8582-v.jn.12.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber que por escritura que autorizó el escribano don Andrés N. Cassaglia con fecha seis de Mayo del corriente las existencias de mi casa de negocio que en los ramos de tienda y almacén en general tengo establecida en esta ciudad, Camino Carrasco esquina Arrayán, han pasado a pertenecer a la nueva firma de José Badano e Hijos, haciéndose cargo la misma firma del activo y pasivo. — Montevideo. Mayo 21 de 1924. — José Badano. My.23-8587-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que en escritura autorizada el 16 del corriente por el escribano don Isaías Ximénez hemos disuelto la sociedad que giraba en la ciudad de Paysandú bajo el rubro de Gioscia Hermanos, quedando como único dueño de todo el activo y pasivo de la misma y obligado a cubrir el pasivo el firmante don Rodolfo Gioscia. — Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Rodolfo Gioscia. — Diego Gioscia. My.23-8588-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores José Barcia y Lisandro Menendes y Manuel Menendes las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Reconquista número 502, esquina Treinta y Tres número 1250, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 3 de 1924. — Cotelo y Eiras My.5-8043-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben hacen saber al público y al comercio que el señor Antonio Dotte ha prometido vender al señor Modesto Cotelo las existencias del despacho de bebidas y café sito en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 2019 (bis). Los que se consideren acreedores del señor Dotte se servirán presentarse con las cuentas o comprobantes respectivos, a dicho despacho dentro de los treinta días de esta fecha, pues vencido que sea ese término se otorgará la venta definitiva a favor del comprador, quedando éste, en consecuencia, desligado de toda responsabilidad al respecto. — Montevideo, Mayo 5 de 1924. — Antonio Dotte. — Modesto Cotelo. My.6-8093-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Miguel Cascundo y José San Martín las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Flores número 1549. esquina Salto número 1051, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 3 de 1924. — Andrés González. My.5-8042-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Serafín Señora Hnos. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cuñapirú número 1999, esquina Defensa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 20 de 1924. — Manuel Menéndez. My.22-8538-v.jn.11.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador rematador público don Manuel Lago Cano (Escritario: N. Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Pascual Oteo Maseda, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas situada en la calle 25 de Mayo número 162, esquina Lindolfo Cuestas, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Mayo 3 de 1924. — Hilario García. My.5-8054-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que en escritura autorizada por el escribano Lorenzo Angel Ruiz el día nueve del corriente mes y año disolvimos totalmente la sociedad comercial que en los ramos de almacén y anexos y compraventa de frutos del país giraba en Cañada de Nieto, tercera sección judicial de Soriano, bajo la firma de Guigou y Alvariño, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Manuel Alvariño. — Dolores, Mayo 14 de 1924. — Felipe Guigou. — Juan Pedro Guigou. — Manuel Alvariño. — Emilio Guigou. My.23-8581-v.jn.10.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Andrés Montero, el comercio que en el ramo de despacho de bebidas y minutas tengo establecido en la calle 25 de Agosto número 366. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Gabriel Fernández. My.20-8485-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he vendido las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en este paraje al señor Manuel C. Rodríguez y Cía. Notifico a los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en esta casa y lugar: Tomás Cuadra, cuarta sección, con los justificativos que acrediten. — Tomás Cuadra, Mayo 7 de 1924. — Anselmo Estaño. My.20-8488-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Juan Guiray el comercio que en el ramo de depósito de cereales tengo establecido en la Avenida General Flores número 318. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 15 de 1924. — Pablo D. Santurio. My.19-8404-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he prometido venderle a don Juan Elías Giribone la casa que en el ramo de carnicería tengo establecida en Colón, Departamento de Montevideo, haciendo esta publicación a efecto de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Colón, Abril 15 de 1924. — Juan Oyenard. My.5-8040-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros he prometido vender a los señores López y Laureiro el almacén sito en la calle Comercio número 89. Ruego a los señores acreedores quieran presentarse ante el citado balanceador, calle Cerrito número 326 dentro del término de diez días. — Montevideo, Mayo 17 de 1924. — Jesús Martínez. My.19-8417-v.jn.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo vendido a don Gabriel Rodríguez Ochotorena mi establecimiento de carnicería situado en la calle Arenal Grande número 2248, se hace saber a los que se consideren acreedores de dicho establecimiento que pueden pasar por ese domicilio a cobrar sus acreencias dentro del término que fija la ley de 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Juan José María Pan. My.20-8490-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio que he vendido al señor Leopoldo Marino la parte que me correspondía en el negocio establecido en el ramo de hojalatería en la casa calle San José número 937. Los acreedores deben concurrir a la mencionada casa dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 20 de 1924. — Santiago Savia. My.6-8092-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender mi casa de comercio sita en la calle Rondeau número 1401, a don Adolfo T. Ossi. Y a los efectos de la ley de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1924. —Adolfo Ossi. My.5-8083-v.my.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada por el escribano don Juan Daquó el 29 de Abril del corriente año, de común acuerdo ha sido totalmente disuelta la sociedad comercial que en el ramo de fabricación de tejidos, hilados y sus derivados teníamos establecida en esta ciudad, y que giraba bajo la razón social de Cotelo y Lutzen, quedando el socio señor Martín T. Lutzen a cargo del activo y pasivo de dicha sociedad, quien continuará con el expresado comercio. — Montevideo, Abril 30 de 1924. — Cotelo y Lutzen. My.7-8095-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio que por escritura autorizada por el escribano don Ernesto Abreo, he prometido vender a don Pedro Padrón mi comercio en el ramo de zapatería, establecido en esta ciudad, calle Cuñapirú número 1787. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1924. — Emilio Pittamiglio. My.6-8076-v.my.26.

ALMACEN VENDIDO

Perfecto Torrado y Saturnino J. Torrado, componentes de la razón social Torrado Hermanos, que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas gira en esta plaza, denominada "Almacén del Potrillo", en la Avenida General Flores número 676, ruegan a los que tengan créditos a cobrar se sirvan hacerlos efectivos dentro del término legal, en virtud que ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, han prometido en venta dicho comercio al señor Cándido Goñi, domiciliado en la casa calle Mercedes número 1016. — Montevideo, Mayo 4 de 1924. —Torrado Hermanos. — Cándido Goñi. My.7-8114-v.my.27.

ALMACEN VENDIDO

Al comercio y al público participo que con la intervención de la oficina de balances y remates de Pedro Riera, ciudadela 1502, he prometido vender a favor de la señora doña Luisa González de Elizalde el almacén de mi propiedad sito en la calle Isidoro De María número 1399, esquina Porongos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativo de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 5 de 1924. — Nesa Abramovich My.7-8119-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que en escritura fecha de hoy, autorizada por el escribano don Francisco Márquez, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en esta villa teníamos establecida en los ramos de almacén de comestibles al por menor, despacho de bebidas, ropa hecha y ferretería, en la calle 15 de Setiembre números 78 y 80 bajo la firma de Camacho Hnos., y denominada de "La Unión", quedando el comercio a cargo exclusivo de don Alejandrino Camacho, quien continuará el negocio a su solo nombre, y a pagar las deudas sociales, y cobrar y percibir los créditos a favor de la misma. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Santa Lucía, Mayo 7 de 1924. — Alejandrino Camacho. — Eusebio R. Camacho. My.12-8249-v.my.31.

RIFA POSTERGADA

Aviso a los poseedores de números de la rifa de una voiturette, motor "Overland", 18 H. P., con magneto Bosch y carburador Zenith, que debía realizarse con la última jugada del mes de Mayo, que ha sido postergada para la última jugada del mes de Julio próximo. — Camino Mendoza. My.22-8565-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido a los señores Olivera y Cía. las existencias del comercio que tenía establecido en Rincón de Rubio, 6.a sección de este Departamento, como sucursal de la casa que tengo en Corral de Palmas. A los efectos de la ley hago esta publicación para que dentro del plazo de treinta días, como marca la ley, se presenten deudores y acreedores a reclamar. — Corral de Palmas, Abril 29 de 1924. — Pedro Poppitti. Ab.29-7932-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del público y del comercio en general, que hemos prometido vender a don Octavio Teófilo Duval el comercio que en los ramos de fonda, café y billar tenemos establecido en esta ciudad en la calle General Artigas esquina 19 de Abril, citando a todos nuestros acreedores para que concurran al mismo comercio en venta, a fin de serles abonados sus créditos. — Rosario, Abril 28 de 1924. — A ruego de Manuel Soto por no saber firmar: Gumersindo Cobez. — Estanislao Conde.

My.5-8041-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Márquez el comercio que en el ramo de carbonería tengo establecido en la calle Juan Paullier número 1239. *De conformidad a la ley de 26 de* Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 1.o de 1924. — Manuel Alonso.

My.6-8075-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador público señor Fco García Míguez, he prometido vender al señor Nicolás Alvaro la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas poseo en la calle Argerich esquina Vera, de esta Capital. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de los mismos dentro de los treinta días. — Montevideo, Abril 30 de 1924. — Manuel Dellepene.

My.6-8074-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura autorizada por el escribano don Pedro Gómez Muñoz el 30 de Abril de 1924, los señores Faviere Hermanos han vendido a los señores Juan Africio y Severino Bonanata el establecimiento en el ramo de lustradero de calzado, agencia particular de compra y venta de números de lotería y demás anexos, en la calle Sarandí número 484, de esta ciudad, citándose a los acreedores por el término de treinta días para la toma de razón en la calle Ituzaingó número 1311. — Montevideo, Mayo 5 de 1924. — Faviere Hermanos. — Juan Africio — Severino Bananata.

My.6-8078-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha don Santiago Calvo ha prometido vender a favor de don Ricardo Romero toda la parte que le pertenecía en la casa de comercio denominada "Café Oyama", sita en la Avenida General Flores número 2462, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo del mismo a cargo exclusivo del adquirente.— Montevideo, Abril 30 de 1924. — Santiago Calvo. — Ricardo Romero.

My.5-8947-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances de Fontaina, Mattiauda y Laxalde, he contratado vender a favor de los señores Pigari Hnos. la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas situada en la calle Constituyente número 1800, esquina Gaboto, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del término que establece la preindicada ley se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que lo acrediten. — Montevideo, Abril 30 de 1924. — Francisco Rial.

My.6-8091-v.my.26.

VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que según escritura firmada hoy ante el escribano Guzmán Acosta y Lara, el señor Miguel Espinosa ha prometido vender la parte que le corresponde en la casa de comercio en el ramo de panadería, situada en esta ciudad, casa número 11 de la Avenida Carlos María Ramírez, al señor José Varela, y a fin de que los que tengan créditos a cobrar se presenten se hace la presente publicación, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 6 de 1924. — José Varela. — Miguel Espinosa.

My.10-8220-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Víctor González Lidner mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles y frutas tengo establecida en esta ciudad en la calle Maldonado número 1830. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Abril 30 de 1924. — Francisco Imperio.

My.6-8028-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros he contratado vender al señor Exequiel Bueno el almacén situado en la calle Dalmiro Costa esquina Resistencia (Barrio Edison). — Montevideo, Mayo 15 de 1924. — Servanda Medina de Perdomo.

My.15-8418-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público que he prometido vender a don Clodoaldo Perdomo el puesto de almacén que tengo establecido en la villa de San Ramón. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Villa San Ramón, Mayo 10 de 1924. — Joaquín Vila.

My.13-8291-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Tomás Sepúlveda participa al público en general y al comercio en particular que vendió a Angela González de Gutiérrez y sus hijos Cecilio y Severina Gutiérrez la casa de comercio que tenía establecida en esta villa en los ramos de fonda y puesto. Y Angela González de Gutiérrez y sus hijos Cecilio y Severino Gutiérrez han prometido vender a Juan Silva la casa de comercio que tienen establecida en esta villa en los ramos de fonda y puesto, por lo que participa al público en general y al comercio en particular a los efectos expresados en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San Ramón, Departamento de Canelones, Abril 21 de 1924. — Tomás Sepúlveda. — Angela González de Gutiérrez. — Cecilio Gutiérrez. — Severina Gutiérrez. — Juan Silva.

My.13-8292-v.jn.2.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, se lleva a conocimiento público que en virtud de la escritura de disolución de sociedad autorizada por el escribano don Francisco Soca, ha sido disuelta la sociedad comercial en los ramos de almacén, ferretería y bazar que giraba en esta plaza bajo la razón social de Ramón Carabajal y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el ex socio administrador don Ramón Carabajal. — Minas, Abril 30 de 1924. — Ramón Carabajal.— Fermín Martínez.

My.9-8160-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José Saavedra las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida Carlos María Ramírez número 297 (Cerro), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Mayo 9 de 1924. — Fernando Fariña.

My.10-8239-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor L. Bisio el comercio que en el ramo de provisión y carnicería tengo establecido en la calle Londres número 31 (Cerrito de la Victoria, Barrio Porvenir). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 10 de 1924. — Tomás Patetta.

My.10-8224-v.my.30.

VENTA DE PANADERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Benedetto Gagliano el negocio de panadería que tengo establecido en esta ciudad, Avenida 8 de Octubre, 18 de Julio número 58 antiguo, entre las de Comercio y Montevideo, hoy Pernas, bajo la denominación de "La Veneciana", para que los que se consideren acreedores e interesados se presenten con sus justificativos correspondientes dentro del término legal al domicilio expresado. — Montevideo, Mayo 3 de 1924. — Felipe Valiente.

My.14-8313-v.jn.4.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos prevenidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los interesados que he vendido a don José Fojo y doña Sofía de León el comercio en el ramo de provisión de comestibles situada en la calle Juan Paullier número 1442, en el que deberán presentarse los interesados o acreedores. — Montevideo, Mayo 5 de 1924. —Nemesio Zeballos.

My.7-8112-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público en general que he prometido vender a don Vicente F. Dellachá mi casa de comercio en el ramo de remates, sita en esta Capital, calle Treinta y Tres números 1374 y 1376. Los que tengan derechos a deducir pueden presentarse con sus justificativos en la calle Agraciada número 1935, de 9 a 12 horas. — Fernando Gañrefa, como apoderado de don César J. Caprile.

My.7-8101-v.my.27.

LA PROVIDENCIA

Compañía Nacional de Seguros Cooperativos de Vida

Juncal número 1372. — Montevideo

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Junio próximo, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.o Dar cuenta de la defraudación cometida por el Gerente Administrador.

2.o Balance y Memoria del Directorio.

3.o Nombramiento de tres Directores.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes de efectuarse la Asamblea.

My.21-8526-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público y al comercio que desde el 1.o de Junio de 1923 el almacén al por menor establecido en la Avenida General Rondeau número 1565 y que giraba en esta plaza bajo la firma Suc. Antonio Domino ha sido adquirido por compra de los señores Suárez y González. — Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Por la Suc. Antonio Domino: Juan Restelli.

My.21-8506-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura pasada ante el escribano Julio D. Lagos en el día de hoy doña Rosalía Fernández de García ha prometido vender a don José Miguel Brissolés la casa de comercio que en el ramo de librería tiene establecida en esta ciudad, sita en la calle Agraciada número 2608. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores de doña Rosalía Fernández de García con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la escribanía, Plaza Independencia número 719, de 10 a 12 y de 16 a 17. — Montevideo, Mayo 17 de 1924. — Rosalía Fernández de García. — José Miguel Brissolés.

My.21-8513-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de Vicente Spinelli, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Domingo Aramburú número 1500, esquina a la de Rocha, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 21 de 1924. — Eugenio Umpierres.

My.21-8523-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he prometido en venta al señor Luciano Uria el negocio de mi propiedad en el ramo de puesto de comestibles y verduras sito en la calle Galicia número 1174. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el indicado comercio dentro de los treinta días. — Montevideo, Mayo 12 de 1924. — José Padilla.

My.19-8455-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano Julio Mario Pérez Fernández, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Diz y Veiga, que se dedicaba a la explotación de cines, etc., quedando a cargo del activo y pasivo el señor Abelardo Diz. Hacemos estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, Mayo 14 de 1924. —Abelardo Diz. — Antonio Veiga.

My.19-8432-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público y al comercio en general que ha sido disuelta la sociedad que en los ramos de almacén, tienda y ferretería giraba bajo la razón social de Vázquez Hermanos, en el paraje denominado Paso del Borracho, Departamento de Tacuarembó. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Vázquez Hnos.

My.14-8311-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Vicente Miraglia, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Juncal número 1599, esquina Marsellaise, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 5 de 1924. — Enrique Villar.

My.6-8090-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Pedro José Chiovenda y Marcelo Adrizzo e comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la Plaza Independencia número 1370. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 3 de 1924. — José González. — José González Pampillón. My.5-8059-v.my.26.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Comunicamos al comercio y al público en general que por terminación de contrato el día 1.o de Mayo de 1924, amigablemente y de común acuerdo queda disuelta la firma comercial que en el ramo de almacén de comestibles giraba en esta plaza bajo la razón social de Molina Hnos., compuesta por los socios Ramón y Rolando Molina, quedando a cargo el activo y pasivo del socio primero nombrado. Los acreedores deben concurrir con los comprobantes respectivos ante el señor Ramón Molina dentro del término de treinta días a interponer los reclamos del caso. — Rocha, Mayo 5 de 1924 —Ramón C. Molina. — Rolando Molina. My.8-8129-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Domingo Licandro los muebles y útiles y derecho de llave u ocupación del local de la casa de comercio que en el ramo de fiambrería tenemos establecida en esta ciudad, calle Andes número 1490. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que presenten sus cuentas en la escribanía de Pedro Ospitaleche, calle Misiones número 1390, dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechas. — Montevideo, Mayo 9 de 1924. — Silva y Cía. My.10-8223-v.my.30.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

La firma Maguna y Cía. venderá a Aurelio Barizo las existencias de su establecimiento comercial en los ramos de restaurant y rotisseries denominado "Rossini", situado en esta ciudad, casa número 636 de la calle Buenos Aires. Los acreedores podrán pasar a cobrar sus créditos en dicho domicilio todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo de 1924. — Maguna y Cía. — Aurelio Barizo. My.9-8151-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Juan Francisco Gambardelo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Piedra Alta número 1879, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Mayo 16 de 1924. — Gil Hermanos. My.17-8421-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender las máquinas y marcas de fábrica de nuestra fábrica de cigarrillos denominada "33", que tenemos establecida en esta ciudad, calle San Fructuoso número 1571. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los que se consideren acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal a la escribanía de don Mario Guadalupe, Rincón 672. — Alfredo Solari. — Leandro J. Cánepa. My.17-8420-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a la señora Isabel Solari de López el comercio que en el ramo de provisión, denominada "Aramburú" tengo establecido en la calle Domingo Aramburú número 1679. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 15 de 1924. — Carolina Ruscori. My.17-8408-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Emilio Hernández las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Canelones número 1099, esquina Paraguay, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 16 de 1924. — Enrique Bergzon. My.17-8422-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Ricardo Alves y a la señorita Sara Fernández mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, en esta ciudad, calle Agraciada esquina Paysandú, quedando a cargo de los compradores el activo y pasivo. — Rivera, Marzo 26 de 1924. —Julio Fernández. Mz.12-8266-v.jn.1.o.

ESTANCIA MARTIN CHICO
(SOCIEDAD ANONIMA)

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Estancia Martín Chico para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente mes en el escritorio de la Sociedad, calle Paysandú número 1121, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

Lectura del acta de la Asamblea anterior.

Lectura de la memoria y balance general.

Elección de nuevo Directorio.

Nombramiento del síndico y suplente. — Montevideo, Mayo de 1924. — El Secretario. My.14-8316-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 15 de Abril del corriente año hemos proyectado la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Pedro V. Rossatti, M. Umberto Melián y José A. Bernasconi, y denominada 'Compañía Nacional de Combustión a Petróleo y sus derivados, sistema "Alba", quedando hecho cargo del activo y pasivo el socio José A. Bernasconi. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 12 de 1924. — J. A. Bernasconi. My.14-8296-v.jn.3.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (Vázquez 1138), he contratado vender a favor de don Antonio Calvete el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle 8 de Octubre número 3401, esquina Propios de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Abril de 1924. — Luis Guido. My.12-8248-v.my.31.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), hemos contratado vender a favor de los señores José Gasteira y Compañía el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Soriano número 902, esquina Convención, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 12 de 1924. — Manuel Oza y Cía. My.12-8260-v.my.31.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Natalio Bersani el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Fraternidad número 99 (Barrio Victoria), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 15 de 1924. —Jesús Rodríguez. My.15-8372-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por documento suscripto en la escribanía del señor Héctor A. Gerona he prometido vender a la sociedad Elías J. Moisés y Compañía el establecimiento comercial de mi propiedad que en el ramo de tienda y mercería funciona en la calle Canelones número 899, esquina Convención, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse dentro del término de treinta días, a contar desde hoy, con los documentos justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 15 de 1924. — Jacobo Hazzi. My.16-8282-v.jn.6.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha 30 de Abril del corriente año ante el escribano Salari, he prometido vender al señor Vicente F. Dellachá mi casa de remates de la calle Treinta y Tres números 1374 y 1376, en esta ciudad, haciéndose cargo el nombrado señor Dellachá del activo y pasivo de dicha casa de remates. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación, debiendo ocurrir los que se consideren con derecho a la calle Agraciada número 1985, de 9 a 12 horas. — César J. Carile. — Vicente F. Dellachá. My.7-8101-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que en virtud de la escritura autorizada el 16 del corriente mes por el escribano don Julio de Freitas, ha quedado disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Amilivia y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Luis de Amilivia (hijo), quien continuará, usando la razón Amilivia y Cía. en sus operaciones comerciales. — Montevideo, Mayo 20 de 1924. — Luis de Amilivia (hijo). — Ambrosio V. Idiarte. My.22-8564-v.jn.11.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido mi negocio de almacén al señor Juan Mir, situado en las calles Gaboto y Charrúa números 1301 y 1307. — Montevideo, Mayo 6 de 1924. — Juan Vila. My.8-8121-v.my.28.

ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH
(SOCIEDAD ANONIMA)

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Estancias Diego Mac Culloch para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 15 horas, en el escritorio de la Sociedad, calle Paysandú 1121.

ORDEN DEL DÍA:

Lectura del acta de la Asamblea anterior.

Lectura de la memoria y balance anual. —Montevideo, Mayo de 1924. My.16-8379-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que en la fecha y por documento privado se ha contratado la venta del negocio de chocolatería establecido en la calle Misiones 1485, del señor Julio Varesini, en favor de don Gerónimo Bosque. — Montevideo, Mayo 9 de 1924. — Por los interesados: G. Muñoz Montoro. My.14-8326-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender al señor Alfonso Sanjiau los comercios en el ramo de panadería y bizcochería establecidos en las casas números 862 de la calle Jackson y 1217 de la de Río Branco, casa principal y sucursal, respectivamente. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro del término legal con los justificativos del caso. — Montevideo, Mayo 13 de 1924. — A. Robert y Compañía. — Alfonso Sanjiau. My.15-8375-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Roberto Righetti el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Obligado número 1349. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los veinte días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 13 de 1924. — Juan My.15-8341-v.jn.5.

VENTA DE PANADERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores don José A. y don Antonio Castelo el negocio de panadería que tengo establecido en esta Capital, calle Balbín Vallejo esquina Industria, denominada "Panadería Barrio Pérez Castellanos", para que los que se consideren acreedores e interesados se presenten con sus justificativos correspondientes dentro del término legal al expresado domicilio. — Montevideo, Mayo 5 de 1924. — Antonio Casás. My.14-8314-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Severiano, Martín y Domingo Bonapelch, mi casa de comercio denominada "Confitería Americana", situada en la calle Agraciada número 908, de esta ciudad. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando, Andes número 1267, y por el término de treinta días — Montevideo, Mayo 12 de 1924. —Alfredo Iribarne. — Severiano Bonapelch. —Martín Bonapelch. — Domingo Bonapelch. My.14-8312-v.jn.4.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Francisco Castiglia el negocio de cigarrería, mensajería, salón de lustrar calzado denominado "Dempsey" establecido en esta ciudad, Avenida Agraciada número 1882, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal. El comprador tomará posesión el día de mañana. — Montevideo, Abril 30 de 1924. — Armando Nazar. My.5-8036-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Rómulo Casaletto el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Ramón Anador número 29. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1924. — Diego Parisi.

My.22-8562-v.jn.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle Paraguay número 1700, esquina Miguelete número 1104, que giraba bajo la firma Pernasetti y Stronatti, y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor José Stronatti. Como lo prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados. — Montevideo, Mayo 20 de 1924. — Luis Emilio Pernasetti. — José Stronatti.

My.22-8539-v.jn.11.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria

No habiéndose inscripto el número necesario de acciones requeridas por el artículo 37 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas, tenedores de Obligaciones Consolidadas, Bonos Accionistas y Bonos Acreedores del Banco Italiano del Uruguay para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 15 horas, en las oficinas del Banco, calle Cerrito número 432 (altos), a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Requisitos preliminares, de acuerdo con los Estatutos.

2.o Aprobación de la memoria y balance correspondiente al semestre fenecido el 31 de Diciembre próximo pasado y presentación del informe de la Comisión Interventora en su carácter de Comisión de Cuentas.

3.o Comunicaciones y propuestas del Directorio relativas a su acción pasada y futura.

Nota — De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Registro de acciones quedará cerrado el día 28 del corriente, a las 16 horas, y se previene que de acuerdo con el artículo 37 se procederá a deliberar con el número de accionistas, tenedores de Obligaciones Consolidadas, Bonos Accionistas y Bonos Acre... que **se reunan.**

Los que se hayan inscripto en la primera convocatoria deberán presentar su certificado hasta el día 28 del corriente, a fin de habilitarlo para esta Asamblea.

La memoria y balance impresos se hallan en las oficinas del Banco a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 22 de 1924.

My.22-8610-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Remigio Asenjo mi fábrica de soda, fuentes y bebidas sin alcohol, denominada "Hires", establecida en la calle Santa Fe número 1207, de esta ciudad. Los acreedores e interesados pueden presentarse dentro del término legal. El comprador ya está en posesión de la referida fábrica. — Montevideo, Mayo 16 de 1924. — Menéndez Jardón.

My.17-8422-v.jn.6.

PROMESA DE VENTA

Participamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender a doña Agustina Ferraro de Caprile el negocio que en el ramo de panadería tenemos establecido en esta ciudad, calle Juan Paullier número 1370, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Barceló Hermanos.

My.9-8158-v.my.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sito en la calle Uruguay número 1601, esquina Piedad, que giraba bajo la firma Menditeguy Hnos., y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Luciano Menditeguy. Como lo prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados. — Montevideo, Mayo 3 de 1924. —Bautista Menditeguy. — Luciano Menditeguy.

My.5-8044-v.my.26.

VENTA DE CARNICERIA

Aviso al público que he vendido a los señores Larralde Hnos. la carnicería que tenía establecida en pueblo de José Batlle y Ordóñez. 12.a sección de Minas. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago estas publicaciones. — José Batlle y Ordóñez, Mayo 2 de 1924. — Sinforoso Méndez.

My.5-8048-v.my.26.

VENTA DE PANADERIA

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Angel Fernández, Manuel y Santiago Pouso el negocio de panadería que tengo establecido en esta ciudad, calle Santiago de Chile número 1101, esquina Durazno, denominado "Nueva Panadería del Telégrafo", con objeto de que se presenten los acreedores e interesados con los justificativos correspondientes dentro del término legal. — Escribano: Juan R. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1562.— Montevideo, Abril 30 de 1924. — José Balsa.

My.5-8045-v.my.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al público y al comercio que se ha comprometido la disolución de la habilitación convenida entre los señores Antonio y Rafael Tempesta y el señor Isaac de la Sota, que gira bajo la firma De la Sota y Compañía en esta ciudad, en el ramo de ferretería, bazar y pinturería, en la casa número 2652 de la calle General San Martín, y al mismo tiempo la venta del referido establecimiento comercial a favor del propio señor Isaac de la Sota y José Román de la Sota, según compromiso firmado por ante el escribano Pedro F. Albuquerque, por lo que los acreedores e interesados deben presentar en dicho establecimiento sus créditos, conforme y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. —Antonio y Rafael Tempesta. — Isaac de la Sota. — José Román de la Sota.

My.7-8118-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que de común acuerdo ha sido disuelta la sociedad comercial que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, barraca y anexos teníamos establecida en el pueblo José Batlle y Ordóñez, y que giraba bajo la razón social de Sarasola y Roura, quedando el socio José B. Sarasola a cargo del activo y pasivo de dicho comercio, quien continuará en los mismos ramos como hasta la fecha. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Pueblo José Batlle y Ordóñez, Abril 28 de 1924. — Sarasola y Roura.

Ab.29-7934-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 8 del corriente, por escritura hecha ante el escribano don Manuel Lezama Muñoz, hemos vendido a don Angel Barone el negocio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos establecido en esta ciudad, calle Marsellaise número 462. Por lo expuesto, los acreedores e interesados pueden presentarse a cobrar dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 8 de 1924. — Santiago Muiño. —Manuel Rey.

My.12-8250-v.my.31.

VENTA DE COMERCIO

Por el presente hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Nicolás D. Rodríguez el comercio de mi propiedad que en los ramos de almacén, ferretería y depósito de cereales tengo establecido en Colón, Avenida General Eugenio Garzón y Lezica, llamando a todos los acreedores del mismo para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos del caso en el mencionado comercio, de acuerdo con lo ordenado por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Colón, Abril 30 de 1924. — José Pastorino. — N. D. Rodríguez.

My.7-8105-v.my.27.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: N. Palmira 1437), he contratado vender a favor de don José Tuset la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situada en la calle Pando número 3049, esquina Bulevar Artigas, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Mayo 3 de 1924. — Juan P. Brunetto.

My.5-8055-v.my.26.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al comercio y al público en general participo que he prometido vender a los señores Julio G. Navarro y Lindolfo A. Larraya Bussó mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles en general tengo establecida en esta plaza, calle Agraciada número 2052. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 8 de 1924. — Luis Deoie.

My.9-8183-v.my.29.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de don Roque Luis Montano la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la calle Batoví número 2201, esquina Madrid, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Antonio Santiago.

My.20-8478-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que entre don Gerónimo Granada y don Esteban Batista hemos concertado un contrato de compraventa relativo al puesto de carnicería que aquél tenía en esta ciudad, con sede en la esquina formada por las calles Río Negro y Uruguay, el referido comercio continuará en lo sucesivo por cuenta y orden del señor Batista, y en tal virtud, los que se consideren acreedores del mismo deberán presentarse dentro del término legal con los recaudos pertinentes en el referido domicilio. La presente publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Gerónimo Granada. — Esteban Batista.

My.19-8471-v.jn.7.

"LA NACIONAL"
COOPERATIVA URUGUAYA DE TABACOS
(SOCIEDAD ANONIMA)
Primera convocatoria

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea realizada el día 22 de Marzo del año en curso se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 26 de Mayo del corriente año, a las 17 horas, en nuestro local, calle Paysandú número 887, para dar cuenta del informe de la Comisión Dictaminadora nombrada en la referida Asamblea. — Montevideo, Mayo 15 de 1924. —La Comisión Directiva.

My.19-8430-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Alvarez y del Val, habiendo el socio Pedro del Val vendido al señor Antonio Costa su parte en la casa de comercio denominada "Café y Bar Salis-Bury", situada en la calle Zabala número 1587, y resuelto los señores Ismael Alvarez y Antonio Costa seguir explotando dicho comercio bajo la firma de Alvarez y Costa, y a cargo de éstos el activo y pasivo de la extinguida sociedad. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las siguientes publicaciones emplazando a los acreedores por treinta días. — Montevideo, Abril 30 de 1924. — Ismael Alvarez. — Pedro del Val. — Antonio Costa.

My.5-8027-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Lamas y Eira las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores número 2951, esquina Fernández, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 15 de 1924. — José Suárez.

My.19-8398-v.jn.7.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Ramón Sanjurjo, el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Municipio número 2250, esquina a la de Arroyo Negro, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 20 de 1924. — Antonio Polcino.

My.20-8486-v.jn.9.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio calle Nueva Palmira número 1437, he contratado tomar de socio a don José González para continuar los negocios en la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles y frutas, situada en la calle Médanos número 1759, de esta ciudad. La razón social será Porta y González. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Antonio Portas. — José González.

My.20-8477-v.jn.9.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Astrac Jacinto
Alonso Antonia.
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliot Carlos
Arigón Perfecto

B

Bossio Hnos.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Comesaña Hnos.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de
Corrazo Elena P. de
Caride León
Cocca y Laspina.

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
D. Giiulo y Cía. P.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo
Grasso José
Gagliardi Brasilino
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia

H

Hirst y Fignone.

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Larrosa Petrona
Luning Roberto

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio José
Mazza Francisco
Martín Federico.

O

Oneto Miguel O.

P

Fulgrós y Cía.
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen B. de
Pérez María A. de
Palou Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Russi Lucía
Romano Antonio
Rodrígues Guillermo

S

Sossito Emilio
Savio Octavio
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Solari y Cánepa.
Salgueiro Píriz y Cía.

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F
Viuda E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú Anselmo (hijo) y Cía.
Gallinal, A. Larraechea y Cía
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bazzani Américo.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Bravo y Cía. M.
Carvallo y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Clovara, Arrellaga y Compañía.
D'Antuoni Antonio
Di Giiulo y Cía. P.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
González Marcos V.
Gardella A. B.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Granara y Ruvertoni
Granara y Cía. J.
González Vega F.
García Fernando
Goyeneche Carlos S.
Grenier, Aldao y Cía.
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Luning Roberto
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Compañía
Merlo Adolfo
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Mola José
Naya Juan
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía
Oneto Miguel O.
Parietti y Cía. A. F.
Pons Hermanos
Picco Bartolomé
Prato y Gómez
Puiggrós y Cía
Portella, Sexto y Cía
Prada Juan J.
Pintos Oscar
Reichardt J. J.
Rodríguez y Cía.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. E.
Rovira Antonio
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Suc. de A. Dómino
Seré Héctor A.
Sánchez Miguel
Triay Bartolomé
Trilio, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Canelones

Marichal (hijo) Julián

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis
Iglesias y Cía. José

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.

Cerro Largo

Comas Pedro.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y C.a José

Paysandú

Galán María L.
Barneix Benito

Río Negro

Fuller Juan

Soriano

Fernández Germán
Roque I. Bertullo.
José Silva

Colonia

Dellabóna Lino

Canelones

Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
González Marcos V.

V.o B.o: Cuñarro.
8141-pte.1016.

Montevideo, Mayo 1.o de 1924.

Juan Recayte.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMAMIENTOS A CONCURSO DE OPOSICION

ESCUELAS A PROVEERSE

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Tacuarembó		
Rural número 10	Zapucay	V. y M.	31 de Mayo de 1924
	Soriano		
2.o grado número 9	Cardona	M.	30 de Junio de 1924
	Río Negro		
2.o grado número 2	Fray Bentos	M.	30 de Junio de 1924
	Durazno		
Rural número 47	C. Rossell y Rius	V. y M.	15 de Julio de 1924
Rural número 37	Cerro San Jorge	V. y M.	15 de Julio de 1924
Rural número 32	Blanquillo	V. y M.	15 de Julio de 1924
Rural número 27	Puntas de las Palmas	V. y M.	15 de Julio de 1924
Rural número 25	Molles de Quinteros	V. y M.	15 de Julio de 1924
Rural número 17	Paso de Castro	V. y M.	15 de Julio de 1924
	Colonia		
Rural número 50	La Laguna	V. y M.	15 de Julio de 1924
	Flores		
Rural número 5	Chamangá	V. y M.	15 de Julio de 1924

8483-pte.625.

Llamamiento á concurso de méritos

Escuelas	Departamento	Localidad	Vencimiento del plazo
Rural número 6	Artigas	Yacaré	31 de Julio de 1924
Rural número 15	Rivera	Puntas de Abrodal	31 de Julio de 1924
Rural número 33	Rivera	La Alborada	31 de Julio de 1924
Rural número 6	Rocha	Isla Negra	31 de Julio de 1924
Rural número 10	Rocha	Ceibo	31 de Julio de 1924

Las solicitudes para estos concursos se recibirán en esta Secretaría, y podrán presentarse los ayudantes de escuelas de Montevideo y directores de escuelas de campaña que posean efectividad de cargos. — Montevideo, Mayo de 1924.—Víctor Stewart, Secretario.

8459-pte.487.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Luis García Lista el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Juan L. Cuestas número 1400, esquina Wáshington, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Manuel Borrazás.

My.20-8487-v.jn.9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Juan Bautista Abadié, establecido en el Paso de Carrasco, Departamento de Canelones, con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, ruega a los que tengan créditos a cobrar se sirvan hacerlos efectivos dentro del término legal, en virtud que ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay ha prometido en venta su comercio al señor José María Criado, domiciliado en el Camino Carrasco esquina Doctor Veracierto. — Montevideo, Mayo 4 de 1924. — Juan Bautista Abadié. — José María Criado.

My.7-8115-v.my.27.

CARNICERIA VENDIDA

Silverio Oliveri, propietario del comercio de carnicería que bajo su firma gira en esta plaza en la calle Miguelete esquina La Paz, hace saber que ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay ha prometido dicho negocio en venta al señor Ricardo Rodríguez, domiciliado en la calle Cayetano Rivas número 7, rogando a los que tengan créditos a cobrar o reclamaciones los hagan efectos dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 4 de 1924. —Silverio Oliveri. — Ricardo Rodríguez.

My.7-8116-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago presente al público que he proyectado vender a los señores Cotelo, Barbarita y Masserá la casa que en los ramos de salón de lustrar, mensajería, cigarrería y venta de loterías tengo establecida en la calle Reconquista número 725, esquina Liniers. — Montevideo, Abril 28 de 1924. — Salvador Di Luca (hijo).

My.5-8029-v.my.26.

AVISOS DEL DIA

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
Provisión de una cañería destinada a la conducción de fuel-oil

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación hasta el día 7 de Julio próximo, a las 16 horas, para la provisión de la cañería necesaria para conducir fuel-oil desde el muelle Florida hasta la Central de Generación (Arroyo seco), de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 horas y 30. (Sábados, de 9 a 12). —Montevideo, Mayo 23 de 1924. — La Gerencia. My.24-8624-v.jn.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 1838

Montevideo, Marzo 28 de 1924. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de Xavier Simón, de Tandil (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "La conservación de frutas, granos, carnes, pescados y artículos derivados, embutidos, jamones, salazones, quesos, grasas, mantecas, etc.". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Mz.31-7250-v.my.31.

INTENDENCIA G. DEL EJERCITO Y LA ARMADA
LICITACION EN CAMPAÑA

Llámase a licitación pública para adquirir víveres secos en las siguientes localidades: Trinidad, San José, Salto, Paysandú, Mercedes y Melo.

Dichas provisiones se efectuarán desde el 1.o de Julio de 1924 hasta el 31 de Diciembre de 1924.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en las localidades nombradas en la Mayoría de los Cuerpos allí destacados y en la Secretaría de la Intendencia General del Ejército y la Armada, calle Piedras número 75, desde las 13 horas hasta las 18, excepto los sábados que se establece desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente serán abiertas el día 5 de Junio de 1924. — Montevideo, Mayo 21 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario. My.24-8614-v.jn.3.

LICITACION PUBLICA N.o 28. — ASUNTO N.o 2459

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de víveres frescos a las Escuelas: Militar, Naval y de Mecánicos durante el primer semestre (Julio a Diciembre de 1924): 4.239 kilos de carne de cordero, 1.230 costillas de capón con 150 gramos cada una, 2.132 kilos de pescado fresco, 584 kilos de cebollas, 119 kilos de ajos, 31 kilos de yerbas aromáticas, 8 kilos de limones, 4.158 kilos de frutas de estación y 11.163 huevos de gallinas.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 9 de Junio próximo a las 14 horas y 30, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 21 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario. My.24-8613-v.jn.3.

LICITACION PUBLICA N.o 16. — ASUNTO N.o 2319

Llámase a licitación pública para adquirir 1.788 cajones de nafta etiqueta verde, y 1.466 cajones de kerosene.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 9 de Junio próximo a las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 horas y 20 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 21 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario. My.24-8612-v.jn.3.

CONSEJO DE A. DEL SERVICIO DE SANIDAD DEL EJERCITO Y LA ARMADA
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de carne y leche al Hospital Militar Central hasta el 28 de Febrero de 1925, de estricto acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Consejo todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, serán presentadas por los interesados o quienes legalmente los representen en dicha Secretaría, Avenida 8 de Octubre entre las calles Sorchantes y Moreno, el día 31 del corriente a las 10 horas, en cuyo acto se abrirán y leerán a presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno y Hacienda, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que a su juicio resulte más ventajosa o el de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Mayo 21 de 1924. — Constancio Corbo, Secretario. My.24-8620-v.my.31.

BATALLON DE INFANTERIA N.o 14
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para el aprovisionamiento de los artículos que a continuación se expresan, para consumo de la fuerza destacada actualmente en San José o unidades que se destaquen en lo futuro.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra de manifiesto en la Mayoría de la unidad y en la ciudad de San José, donde pueden consultarlo los interesados todos los días hábiles de 8 a 11 y de 14 a 16.

El presente llamado vence el día 5 de Junio próximo, a las 15 horas, en cuya fecha y hora se procederá a la apertura de las propuestas en presencia del suscripto y Comisión respectiva, labrándose el acta correspondiente y elevando los obrados a la Intendencia General del Ejército y la Armada para su resolución.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, se recibirán en esta Mayoría o en la ciudad de San José hasta cinco días después del último aviso, y en el acto de la consignación de la garantía.

Los artículos que comprende la presente licitación son los siguientes, y cuyas cantidades se establecen en el pliego de condiciones:

Aceite de oliva, arroz, azúcar, café molido, fariña, fideos, grasa de vaca, maíz pisado, porotos, pasta de tomate, pimienta molida, queso duro, sal gruesa, tocino y yerba mate. — Canelones, Mayo 22 de 1924. — El Jefe: Constante Baldizzone, Teniente Coronel. My.24-8642-v.jn.3.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 10 de Junio próximo, a las 16 horas, en el escritorio de la Compañía, calle Uruguayana esquina La Paz (Bella Vista).

ORDEN DEL DIA:

Memoria y balance general del año 1923. — El Secretario. My.24-8647-v.jn.7.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIVISION DE LIMPIEZA Y TRANSPORTE
Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para la provisión y montaje de tres inyectores de aire con sus correspondientes motores eléctricos, tuberías de absorción y demás accesorios a instalarse en las nuevas baterías de la Usina Incineradora de Basuras, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en esta oficina, Avenida Gonzalo Ramírez número 1250, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán en la misma el día 10 de Junio próximo a la hora 16 para ser abiertas ante los licitantes que concurran. — Montevideo, Mayo 21 de 1924. — La Dirección. My.24-8619-v.jn.3.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE RIVERA
Emplazamiento

Por resolución del Honorable Concejo de Administración Departamental se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derechos a los solares uno, dos y tres de la manzana número 38 de la planta urbana de esta ciudad y especialmente a don Pedro Través, sus causahabientes o sucesores, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, a contar desde la fecha de esta publicación, en el expediente seguido por don Luis Rodríguez sobre adjudicación definitiva de dichos terrenos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. —Rivera, Mayo 20 de 1924. — Raúl S. Parodi, Secretario Interino. My.24-8646-v.jn.24.

Desvío de un camino

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto del 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don Pedro Fernández se ha presentado a este Concejo solicitando autorización para desviar el camino vecinal que pasa por su campo en la 6.a sección.

El desvío solicitado se hará llevando dicho camino dentro del mismo campo a una distancia de doscientos metros del actual y en una extensión de dos mil metros de largo.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Mayo 21 de 1924. — Raúl S. Parodi, Secretario Interino. My.24-8645-v.jn.24.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ESTANISLAO GARRIDO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Uruguay número 1359; y doña CELIA PIÑEYRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yí número 1543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3663-v.my.31.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO CAUBARRERE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Maldonado número 1594, y doña MARIA EUGENIA NUÑEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2399.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3668-v.my.31.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS VERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida 8 de Octubre número 3822, y doña MARIA AMELIA DECIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida 8 de Octubre número 3961.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3665-v.my.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO MACHADO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión oficial panadero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle José Villagrán núm. 191, y doña PETRONILA PASCASIA CACERES, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle José Villagrán número 191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
3664-v.my.31.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa María número 1533, y doña MARIA ELIDA SORIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa María número 2017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3667-v.my.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE LECOMTE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Bayonne, domiciliado en la calle Pando número 2739, y doña MARGARITA MAGARIÑOS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colorado número 1562.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3666-v.my.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Clemente Pannella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.24-8648-v.jn.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Otero o José Otero Amado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.24-8636-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Martínez de Casalla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.24-8635-v.jn.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Encarnación Sánchez o Sánchez Cevallos de Uranga", se hace saber al público que ha sido presentado por ante este Juzgado un escrito por doña Dolores Uranga solicitando la declaración de ausencia de su padre don Juan José Uranga, que hace más de ocho años abandonó el hogar sin que hasta el presente haya hecho conocer su paradero ni noticias suyas. Y a los efectos del artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 21 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.24-8637-v.jn.13.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Andrés Pittameglio y otros solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de bautismo de Andrés Pittameglio, en la partida de matrimonio de Andrés Pittameglio con Manuela Peña, en la partida de nacimiento de Orfelia Elena Pittameglio, en la de nacimiento de José Alberto Pittameglio, en la partida de nacimiento de Andrés Pittameglio (hijo) y en la de nacimiento de Manuela Pittameglio, figuran en todas ellas los apellidos Pitameglio y Pitamelio, que deben cambiarse por el de Pittameglio, que es el verdadero. En la de matrimonio de Andrés Pittameglio con Manuela Peña, debe, además, corregirse el apellido de la madre del esposo, poniendo, en lugar de Ferrande, Ferrando, que es el verdadero, y en la de nacimiento de José Alberto Pittameglio, debe cambiarse el nombre del abuelo materno, Luis Peña, con que figura, por el de José Peña, que es el verdadero. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.24-8638-v.jn.7.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Batain o Batein o Bataine o Bataini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Bataine o Bataini de García, Ramón y Juan Carlos Bataine o Bataini, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.24-8402-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gabina Domínguez de Mántaras, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.24-8615-v.jn.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Diego Barañano Gutiérrez, Isabel Barañano, Agustina Barañano o Agustina B. de Pastoriza, Diego Barañano (hijo), Manuel Barañano, Juana María Otamendi Mugica (o Mujica) de Barañano, y de Vicente Luis Barañano Otamendi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.24-8616-v.jn.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ruperta Leopoldino Silveira de Barcala, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 22 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.24-8630-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Elbio Varela Semblat, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 22 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.24-8629-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Félix Carnelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 20 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.24-8628-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Norberto Juan Sulé, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 22 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.24-8627-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Alí Faus y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Héctor Armanino, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 17 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.
My.21-8643-v.jn.4.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de don Miguel O. Oneto para una segunda reunión que tendrá lugar el cinco del entrante Junio, a las quince horas. Se previene que el informe del contador y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, Rincón 478, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 21 de 1924. —Mateo Mario Figares, Actuario.
My.24-8626-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Pérez Tejera, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer el compareciente con el nombre de Secundino, en vez de Juan, que es su verdadero nombre y el que invariablemente ha usado en todos los actos. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. —Montevideo, Mayo 22 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
My.24-8641-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Nombramiento de síndico

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que en el expediente caratulado "Macedonio Alano, concurso voluntario", ha sido nombrado síndico don Amaro F. Ramos, previniéndose a los que tengan bienes del concursado que deberán entregarlos al prenombrado síndico. — Artigas, Mayo 17 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.
My.24-8632-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clotilde Díaz de Niz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 9 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.
My.24-8639-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mónico Espagnolo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días compa-

rezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 21 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
My.24-8623-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamentol de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Grassi, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 22 de 1924.— Arturo Tisnés, Actuario.
My.24-8623-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de Isabel Jarque de Rolandi, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 19 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario.
My.24-8644-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Benigna Rodríguez de Silvera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Mayo 17 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
My.24-8633-v.jn.4.

LUIS G. BERMUDEZ

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Gertrudis Núñez de Abella y Matías Orosil Abella, sucesiones", se hace saber que el día siete de Junio próximo, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero don Luis G. Bermúdez, a la venta en remate público de un solar de terreno con la casa en él construída, situado en la manzana número sesenta y tres de esta ciudad, compuesto de cuatrocientos treinta y cuatro metros, que linda: al Norte, con propiedad de don Rosendo Penedo Fernández; por el Este, con Ulises Collazo; al Sur, con Josefa Diz de Altesor, y por el Oste, con la calle 18 de Julio; con la prevención de que no se admitirá oferta que no exceda de la base, que es la de cuatro mil pesos, y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Mayo 15 de 1924. — Juan F. Furno, Escribano.
My.24-8640-v.jn.7.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Al mejor postor, con facilidades de pago. Casita con terreno en La Teja, Avenida Carlos M. Ramírez número 157, entre Gobernador del Pino y C. Bauzá.

El jueves 12 de Junio, a las 16 horas, en la misma. Consta de dos piezas, galería, luz eléctrica, aguas corrientes, cocina, w. c., y demás comodidades, con verja al frente y terreno. Area: 368 metros 94 decímetros.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Roura y Josefa Cusó, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce del entrante mes de Junio, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de un terreno con lo en él edificado, situado en el Pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, designado con el número doce de la manzana cuarenta y tres setenta y uno en el plano respectivo, compuesto de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, y cuyos linderos y medidas son: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste a la Avenida al Cerro, entre las calles Colón y Bella Vista, cuya puerta se designa con el número ciento cincuenta y siete, distante el punto medio de dicho frente a la esquina formada por la referida Avenida y la calle Colón treinta y ocho metros sesenta y cinco centímetros; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Nordeste, lindando con la fracción número cinco; por el Nordeste, con terrenos del señor Juan Quevedo, y por el Sudoeste, con la fracción número once. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantías Segundo: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho de continuar con el gravamen, siendo de cargo de éste los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Mayo 22 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador opta por continuar con la hipoteca, sólo abonará al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, que el 30 de Abril de 1924 estaba reducido a $ 811.26, debiendo hacer el servicio sobre el monto primitivo de $ 850.00. Títulos S.

Más informes: Piedras 318.
My.24-8625-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Bernabé L. Magariños, ha quedado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de Iglesias y Moll en el ramo de importaciones en general, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el que suscribe.— Montevideo, Mayo 22 de 1924. — Manuel Segade.
My.24-8618-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al público y al comercio en general que con esta fecha me he comprometido vender a mis consocios don Wáshington Gutiérrez y don Manuel Regueiro (hijo), la parte que con dichos señores tengo en el negocio de zapatería sito en la Avenida San Martín número 2615. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago estas publicaciones. — Montevideo, Mayo de 1924. — J. D. Lovier.
My.24-8634-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano Alberto J. Martínez he vendido a la farmacéutica señorita Clelia Macera y al señor Luis Felipe Rey la parte que me pertenecía en la sociedad Dino Bounous y Compañía ("Farmacia del Sol", calle Ciudadela esquina Plaza Independencia) de esta Capital, continuando esa sociedad la nueva firma Macera y Compañía. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1924. — Dino Bounous.
My.24-8631-v.jn.13.

Imprenta Nacional